VISCOFAN, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2018

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Viscofan, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Viscofan, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Reconocimiento de ingresos

La partida más significativa de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad es su cifra de ventas (nota 17.1 de la memoria adjunta).

Esta partida es un indicador clave de la actividad de la Sociedad.

La cifra de negocios incluye multitud de transacciones y corresponde, principalmente, a ventas de envolturas artificiales para embutidos y, en menor medida, ventas de producción eléctrica mediante sistemas de cogeneración (nota 1 de la memoria adjunta).

El control de estas operaciones es fundamental para garantizar el adecuado registro de las ventas y por lo tanto, es una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido la validación de la eficacia de los controles del proceso de ventas y procedimientos de comprobación, tales como:

- Comprobación del diseño e implantación, así como la eficacia operativa de los controles relevantes que soportan la integridad de las ventas, incluyendo la identificación de los controles manuales y automáticos de los sistemas de información, a lo largo de los procesos de creación de los pedidos, generación de los albaranes y facturación de las ventas.

- Evaluación de que los criterios de reconocimiento de ingresos son adecuados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales, mediante la revisión de pedidos con clientes.

- Realización de pruebas en detalle sobre las operaciones de venta verificando, para una muestra, el adecuado registro de las transacciones mediante documentación soporte de terceros.

- Selección y comprobación, en su caso, de los asientos contabilizados en la cifra de negocios que hemos considerado que pudieran dar lugar a partidas inusuales o irregulares.

- Obtención de las confirmaciones de los saldos registrados a cierre para una muestra de clientes.

- Comprobación de que las ventas se han reconocido en el periodo correcto en función de las condiciones establecidas para una muestra de transacciones.

- Evaluación de la razonabilidad de las fluctuaciones de las ventas y márgenes del ejercicio 2018 respecto a las tendencias del ejercicio anterior.

Como resultado de nuestras pruebas no tenemos observaciones relevantes sobre esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Deterioro de las inversiones en empresas del grupo

El epígrafe participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo a 31 de diciembre de 2018 asciende a un importe de 363,2 millones de euros. Por tanto, es uno de los epígrafes más significativos del activo de la Sociedad.

Dicho epígrafe incluye participaciones en varias sociedades del Grupo (nota 7 de la memoria adjunta).

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa la necesidad de efectuar correcciones valorativas por deterioro sobre dichas participaciones.

Este cálculo requiere, en determinadas sociedades del grupo, la realización de juicios significativos sobre determinadas asunciones e hipótesis, particularmente aquellas que afectan a los flujos de efectivo y a la tasa de descuento empleada.

Este hecho, junto con la relevancia de este epígrafe, motivan sea una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento y evaluación del diseño e implantación de los procesos relevantes establecidos por la dirección de la Sociedad para la evaluación de los deterioros de las inversiones en empresas del grupo.

En primer lugar, hemos comparado el valor neto contable de las participaciones en sociedades del grupo con el patrimonio neto de cada sociedad.

Adicionalmente, en los casos en los que el valor recuperable de las sociedades del grupo ha sido determinado en base a flujos de efectivo proyectados, hemos realizado, entre otras, las siguientes comprobaciones:

- Revisión de las proyecciones de flujos de efectivo y el proceso mediante el cual se prepararon, incluyendo su comparación con los últimos planes aprobados por la Dirección de los cuales se derivan dichas proyecciones, habiendo comprobado los cálculos subyacentes.

- Comparación de los flujos anuales proyectados con los realmente conseguidos en el ejercicio 2018 y análisis de las hipótesis clave utilizadas para determinar las tasas de crecimiento y márgenes futuros previstos, contrastándolas con comparables disponibles, entre los que se encuentran resultados históricos y márgenes de actividades similares en otras sociedades del grupo.

- Hemos involucrado a nuestros especialistas en valoración para ayudarnos a evaluar la razonabilidad de la tasa de descuento aplicada contrastándola con datos externos.

Consideramos que las hipótesis son razonables, concluyendo que el enfoque de la Dirección es consistente y se encuentra soportado por la evidencia disponible.

Por último, hemos revisado los desgloses realizados por la Sociedad en las cuentas anuales en relación con las participaciones en empresas del grupo.

La nota 7 de las cuentas anuales adjuntas contiene los desgloses relativos a la comprobación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo y, en particular, el detalle de las principales hipótesis utilizadas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Viscofan del que la Sociedad es la Sociedad dominante, que la mencionada información del IAGC se incluye en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 28 de febrero de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada y a sus sociedades dependientes se desglosan en la nota 21.2 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

David Zubizarreta Lecumberri (21650)

28 de febrero de 2019

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 16/19/00491

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Viscofan, S.A.

Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2018

ÍNDICE

- Balance a 31 de diciembre de 2018
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

VISCOFAN, S.A.
Balance a 31 de diciembre de 2018
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2018	2017
ACTIVO NO CORRIENTE		**508.984**	**491.160**
Inmovilizado intangible	**5**	**6.165**	**5.711**
Desarrollo		662	-
Derechos de uso		169	394
Aplicaciones informáticas		5.325	5.317
Otro inmovilizado intangible		9	-
Inmovilizado material	**6**	**131.129**	**121.159**
Terrenos y construcciones		24.832	26.101
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		95.104	57.938
Inmovilizado en curso y anticipos		11.193	37.120
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**365.146**	**359.868**
Instrumentos de patrimonio	7	363.194	356.795
Créditos a empresas	8	1.952	3.073
Inversiones financieras a largo plazo	**8**	**313**	**631**
Instrumentos de patrimonio		265	265
Instrumentos de cobertura		-	318
Otros activos financieros		48	48
Activos por impuesto diferido	**16**	**5.148**	**2.482**
Deudores comerciales no corrientes	**8**	**1.083**	**1.309**
ACTIVO CORRIENTE		**86.787**	**81.684**
Existencias	**9**	**31.462**	**25.239**
Comerciales		2.381	2.482
Materias primas y otros aprovisionamientos		15.854	11.215
Productos en curso		8.444	5.971
Productos terminados		4.783	5.571
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**47.224**	**47.293**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	16.017	22.795
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8	26.641	15.830
Deudores varios	8	226	258
Personal	8	57	102
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	4.283	8.308
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**8**	**3.675**	**2.994**
Créditos a empresas		3.340	2.801
Otros activos financieros		335	193
Inversiones financieras a corto plazo	**8**	**851**	**3.016**
Instrumentos de patrimonio		730	750
Instrumentos de cobertura		111	2.266
Otros activos financieros		10	-
Periodificaciones a corto plazo		**241**	**313**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**10**	**3.334**	**2.829**
Tesorería		3.334	2.829
TOTAL ACTIVO		**595.771**	**572.844**

VISCOFAN, S.A.
Balance a 31 de diciembre de 2018
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2018	2017
PATRIMONIO NETO		**467.125**	**462.493**
FONDOS PROPIOS		**466.653**	**459.386**
Capital	**11.1**	**32.623**	**32.623**
Capital escriturado		32.623	32.623
Prima de emisión	**11.2**	**12**	**12**
Reservas	**11.3**	**383.872**	**365.515**
Legal y estatutarias		6.525	6.525
Otras reservas		377.347	358.990
Acciones y participaciones en patrimonio propias	**11.6**	**(5.289)**	**-**
Resultado del ejercicio	**3**	**91.253**	**90.130**
Dividendo a cuenta	**3.1**	**(35.818)**	**(28.894)**
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	**12.1**	**(773)**	**1.704**
Operaciones de cobertura		(773)	1.704
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	**12.2**	**1.245**	**1.403**
PASIVO NO CORRIENTE		**51.218**	**67.179**
Deudas a largo plazo	**15**	**50.460**	**65.774**
Deudas con entidades de crédito	15.1	38.744	55.350
Acreedores por arrendamiento financiero	15.1	19	-
Instrumentos de cobertura	13	495	-
Otros pasivos financieros	15.2	11.202	10.424
Pasivos por impuesto diferido	**16**	**758**	**1.405**
PASIVO CORRIENTE		**77.428**	**43.172**
Provisiones a corto plazo	**14**	**2.183**	**1.191**
Deudas a corto plazo	**15**	**46.373**	**11.247**
Deudas con entidades de crédito	15.1	35.541	2.281
Acreedores por arrendamiento financiero	15.1	11	-
Instrumentos de cobertura	13	857	-
Otros pasivos financieros	15.2	9.964	8.966
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**15**	**50**	**62**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**28.822**	**30.672**
Proveedores	15.2	4.480	6.418
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	15.2	1.075	983
Acreedores varios	15.2	9.041	10.537
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15.2	3.112	3.117
Pasivos por impuesto corriente	16	4.113	2.218
Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	6.330	6.922
Anticipos de clientes	15.2	671	477
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**595.771**	**572.844**

VISCOFAN, S.A.
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018
(Expresada en miles de euros)

	Notas	2018	2017
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	**17.1**	**189.553**	**185.010**
Ventas		189.127	184.522
Prestaciones de servicios		426	488
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		**1.685**	**(1.292)**
Trabajos realizados por la empresa para su activo		**918**	**256**
Aprovisionamientos		**(79.123)**	**(69.184)**
Consumo de mercaderías	17.2	(15.685)	(14.526)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	17.2	(64.109)	(54.539)
Trabajos realizados por otras empresas		(27)	-
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	9	698	(119)
Otros ingresos de explotación	**17.3**	**29.207**	**12.342**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		28.526	11.661
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	12.2	681	681
Gastos de personal	17.4	**(48.162)**	**(45.710)**
Sueldos, salarios y asimilados		(37.483)	(35.079)
Cargas sociales		(10.679)	(10.631)
Otros gastos de explotación		**(50.366)**	**(45.930)**
Servicios exteriores	17.5	(47.879)	(42.880)
Tributos		(2.507)	(3.054)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8.1	20	4
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	**(17.081)**	**(13.668)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**12.2**	**496**	**491**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**9**	**762**
Deterioros y pérdidas	6	2	1
Resultados por enajenaciones y otras		7	761
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**27.136**	**23.077**
Ingresos financieros		**67.897**	**72.193**
De participaciones en instrumentos de patrimonio	7.1	67.792	72.100
En empresas del grupo y asociadas		67.792	72.100
De valores negociables y otros instrumentos financieros		105	93
De empresas del grupo y asociadas		71	78
De terceros		34	15
Gastos financieros	**17.6**	**(811)**	**(812)**
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	(30)
Por deudas con terceros		(811)	(782)
Diferencias de cambio		**(570)**	**(2.473)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		**(20)**	**-**
RESULTADO FINANCIERO		**66.496**	**68.908**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**93.632**	**91.985**
Impuesto sobre beneficios	**16.1**	**(2.379)**	**(1.855)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**91.253**	**90.130**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**3**	**91.253**	**90.130**

VISCOFAN, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018
(Expresado en miles de euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

	Notas	2018	2017
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		91.253	90.130
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Por coberturas de flujos de efectivo	12.1	275	286
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.2	276	181
Efecto impositivo		(154)	(131)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		397	336
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Por coberturas de flujos de efectivo	12.1	(3.715)	(1.725)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.2	(496)	(491)
Efecto impositivo		1.179	620
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(3.032)	(1.596)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		88.618	88.870

VISCOFAN, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018
(Expresado en miles de euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

	Capital escriturado (Nota 11.1)	Prima de emisión (Nota 11.2)	Reservas (Nota 11.3)	Acciones propias (Nota 11.6)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Dividendo a cuenta (Nota 3)	Ajustes por cambios de valor (Nota 12.1)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12.2)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	**32.623**	**12**	**361.913**	**-**	**70.711**	**(26.564)**	**2.740**	**1.627**	**443.062**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	90.130	-	(1.036)	(224)	88.870
Operaciones con socios o propietarios									
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(67.109)	(2.330)	-	-	(69.439)
Otras variaciones del patrimonio neto									
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	3.602	-	(3.602)	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	**32.623**	**12**	**365.515**	**-**	**90.130**	**(28.894)**	**1.704**	**1.403**	**462.493**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	91.253	-	(2.477)	(158)	88.618
Operaciones con socios o propietarios									
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(71.770)	(6.924)	-	-	(78.694)
Operaciones con acciones propias (Nota 11.6)	-	-	(3)	(5.289)	-	-	-	-	(5.292)
Otras variaciones del patrimonio neto									
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	18.360	-	(18.360)	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	**32.623**	**12**	**383.872**	**(5.289)**	**91.253**	**(35.818)**	**(773)**	**1.245**	**467.125**

VISCOFAN, S.A.
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**93.632**	**91.985**
Ajustes del resultado		**(48.072)**	**(55.461)**
Amortización del inmovilizado	5 y 6	17.081	13.668
Correcciones valorativas por deterioro	6, 8.1 y 9	(506)	451
Variación de provisiones		2.183	1.191
Imputación de subvenciones	12.2	(496)	(491)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(7)	(761)
Ingresos financieros		(67.897)	(72.193)
Gastos financieros	17.6	811	812
Diferencias de cambio		570	2.473
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		20	-
Otros ingresos y gastos		169	(611)
Cambios en el capital corriente		**(10.716)**	**14.177**
Existencias		(7.277)	590
Deudores y otras cuentas a cobrar		464	8.499
Otros activos corrientes		72	(96)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(3.569)	5.040
Otros pasivos corrientes		(406)	144
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**64.127**	**66.760**
Pagos de intereses		(611)	(636)
Cobros de dividendos		67.649	72.192
Cobros de intereses		65	71
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(2.976)	(4.867)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**98.971**	**117.461**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		**(32.389)**	**(60.171)**
Empresas del grupo y asociadas		(6.264)	(2.600)
Inmovilizado intangible		(2.314)	(2.434)
Inmovilizado material		(23.801)	(54.256)
Otros activos financieros		(10)	(881)
Cobros por desinversiones		**1.250**	**1.939**
Empresas del grupo y asociadas		1.238	983
Inmovilizado material		12	956
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(31.139)**	**(58.232)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**(5.016)**	**181**
Adquisición de instrumentos de patrimonio propios	11.6	(5.292)	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.2	276	181
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**16.383**	**(2.168)**
Emisión			
Deudas con entidades de crédito		20.119	25.000
Otras deudas		2.257	1.932
Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito		(3.400)	(1.515)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	(25.500)
Otras deudas		(2.593)	(2.085)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		**(78.694)**	**(69.439)**
Dividendos		(78.694)	(69.439)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(67.327)**	**(71.426)**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			**-**
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**505**	**(12.197)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		**2.829**	**15.026**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**3.334**	**2.829**

VISCOFAN, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Viscofan, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima el 17 de octubre de 1975, con el nombre de Viscofan, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, S.A. La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2002 modificó su denominación por la actual.

Su actividad principal consiste en la fabricación y distribución de todo tipo de envolturas artificiales para embutidos y otras aplicaciones; fabricación y distribución de productos basados en colágeno para uso alimentario y bioingeniería, así como, en menor medida la producción de energía eléctrica, para su venta a terceros, mediante sistemas de cogeneración. Sus instalaciones industriales se encuentran situadas en Caseda y Urdiain (Navarra). Las oficinas centrales y el domicilio social se encuentran en el Polígono Industrial Berroa, Calle Berroa nº 15- 4ª planta, 31192 Tajonar (Navarra).

La Sociedad es a su vez cabecera de un grupo de empresas (el Grupo Viscofan o el Grupo) que desarrollan su actividad fundamentalmente en los sectores de la alimentación y de las envolturas celulósicas, plásticas, fibrosas y de colágeno.

La totalidad de las acciones de Viscofan, S.A. están admitidas a cotización desde el año 1986 y cotizan en el mercado continuo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2010 por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Los Administradores de la Sociedad estiman que como consecuencia de dicho proceso, no se producirán cambios que puedan afectar de manera significativa a las cuentas anuales de 2018.

Los Administradores han formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Las cuentas anuales consolidadas han sido incluidas de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas las sociedades del Grupo de acuerdo al artículo 42 del Código de Comercio.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Impuesto sobre las ganancias

El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la Dirección según la situación de la normativa fiscal actual y teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma (Nota 16).

Cuando el resultado fiscal final sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Valoración de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas

La Sociedad comprueba anualmente si las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 4.5. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor en uso o valor teórico contable de la participación corregida por las plusvalías tácitas existentes, en función de lo que se considere por parte de la Dirección como valor más representativo. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones que se revisan, al menos, con carácter anual.

Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad, principalmente compras a futuro de divisas y materias primas, viene dado por los informes entregados por las Entidades financieras con las que han sido contratadas dichas operaciones y cuya información se contrasta por la Dirección financiera de la Sociedad de acuerdo con los análisis históricos de los distintos instrumentos utilizados.

Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material e Inmovilizado inmaterial

La Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su Inmovilizado material e inmaterial. Esta estimación se basa en la relación con la vida útil de los bienes y de su valor residual. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio. La Dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente.

Prestaciones de personal

En los planes de participación en beneficios y bonus de sus trabajadores actuales, la Sociedad realiza estimaciones sobre las cuantías de las prestaciones a abonar y el colectivo de personas al que es aplicable, en base a la experiencia histórica de la respuesta de los empleados en la percepción de las prestaciones y criterios e hipótesis de aplicación general en estos casos.

Correcciones de valor de activos corrientes

La Sociedad efectúa las correcciones de valor de existencias y cuentas a cobrar en función de su estimación del valor recuperable de tales activos. Un cambio en las condiciones económicas, de mercados de solvencia de clientes podrían alterar los importes de las correcciones realizadas.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	91.253	90.130
	91.253	**90.130**
Distribución		
A otras reservas	11.260	18.360
A dividendos (*)	79.993	71.770
	91.253	**90.130**

(*) En este cifra se incluye los dividendos pagados a cuenta del resultado, el 23 de marzo y el 20 de diciembre de 2018 por importe de 6.058 y 29.760 miles de euros, respectivamente (2017: 28.894 miles de euros) (Nota 3.1).

3.1 Dividendo a cuenta

El 28 de febrero de 2018, el Consejo de Administración, considerando la contribución al resultado neto del ejercicio de 2018 de la plusvalía extraordinaria procedente de la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso presentado por Industrias Alimentarias de Navarra S.A.U contra Mivisa Envases, S.A.U por infracción de patente, aprobó un dividendo extraordinario a cuenta de los resultados del ejercicio 2018 de 6.058 miles de euros.

Asimismo, el 22 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2018 de 29.760 miles de euros (2017: 28.894 miles de euros). Estos dividendos se pagaron el 23 de marzo y el 20 de diciembre de 2018, respectivamente. El importe de los dividendos es inferior al límite máximo establecido por la legislación vigente, referente a los resultados distribuibles desde el cierre del último ejercicio.

El estado contable previsional formulado por los Administradores que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo es el siguiente:

(Miles de euros)	
Tesorería disponible a 19 de noviembre de 2018	14.058
Flujos operativos	
Cobros de clientes y deudores	217.118
Pagos a proveedores y acreedores	(144.470)
Pagos a empleados	(50.816)
Pagos de intereses	(997)
Otros pagos	(5.800)
Flujos de actividades de inversión	
Por dividendos	86.258
Por adquisición de propiedad, planta y equipo	(25.748)
Flujos de actividades de financiación	
Por variación de deuda bancaria	5.289
Por pago de dividendos	(74.566)
Por compra autocartera	(12.000)
Previsión de liquidez a 19 de noviembre de 2019	**8.326**

3.2 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. A 31 de diciembre de 2018, la reserva legal de la Sociedad está totalmente constituida (Nota 11.3).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, ni directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza la vida útil. En caso de que la estimación de la vida útil no sea fiable se presumirá una vida útil de 10 años. La Sociedad no tiene ningún inmovilizado intangible cuya estimación de la vida útil no sea fiable ni a 31 de diciembre de 2018 ni a 31 de diciembre de 2017.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Derechos de uso

Los derechos de uso se contabilizan al coste incurrido y se amortizan linealmente durante un período de diez años, plazo en el que está prevista su utilización.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se contabilizan al coste incurrido y se amortizan linealmente durante un período de cinco años, plazo en el que está prevista su utilización.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, actualizado hasta 2013 de acuerdo con lo permitido por la legislación vigente, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, aplicando el método lineal sobre los valores de coste o coste actualizado.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

	Años de vida útil
Construcciones	30 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 años
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10 años
Otro inmovilizado material	5-15 años

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo (Nota 4.21).

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.8.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos), aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

Para los "Activos financieros disponibles para la venta", cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta", y de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.8.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.8 Coberturas contables

La Sociedad realiza operaciones de cobertura de flujos de efectivo atribuibles a variaciones en los tipos de cambio y operaciones de cobertura de flujos de efectivo atribuibles al precio de determinadas materias primas.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad para medir la eficacia de las coberturas realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación, en cuyo caso cualquier pérdida o ganancia procedente de cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas dentro de la categoría de "*Coberturas de flujos de efectivo*". De esta manera, sus operaciones de cobertura cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de cambio de las compras y ventas efectuadas en moneda extranjera y la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en el precio de materias primas. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

4.9 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

4.10 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa si se espera que los productos terminados a los que se incorporarán sean vendidos por encima del coste.

Derechos de emisión de CO_2

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, asignados o adquiridos para su consumo en el proceso productivo de la empresa, se reconocen en el momento inicial por su precio de adquisición como existencias.

Estos activos se dan de baja de balance con ocasión de su transmisión a terceros, entrega o caducidad.

4.11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias, así como los depósitos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no era superior a 3 meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.12 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.13 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Provisión por derechos de emisión de CO_2

A partir del ejercicio 2006, las sociedades incluidas en el Plan Nacional de Asignación que realizan emisiones de CO_2 en sus actividades, deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO_2 equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio.

La obligación de entrega de derechos por las emisiones de CO_2 realizadas durante el ejercicio, se registra como "Provisiones a corto plazo" dentro del balance de situación, y el coste correspondiente al ejercicio en el epígrafe de "Consumo de materias primas y otros consumibles".

4.14 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no tiene adquiridos compromisos por pensiones por medio de los cuales se comprometa a realizar contribuciones a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones).

Sin embargo, tiene adquiridos compromisos con sus empleados en concepto de jubilación anticipada y premio de antigüedad. Para cubrir estas obligaciones la Sociedad ha externalizado dichos compromisos mediante pólizas de seguro, registrando bajo el epígrafe "Gastos de personal" los importes satisfechos.

4.15 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial, el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.16 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta".

4.17 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año. Se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un período superior a un año.

4.18 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

4.19 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

4.20 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en el que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.21 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.22 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Ejercicio 2018			
Coste			
Desarrollo	-	662	662
Patentes	36	-	36
Derechos de uso	2.627	-	2.627
Aplicaciones informáticas	19.048	1.643	20.691
Otro inmovilizado intangible	-	9	9
	21.711	2.314	24.025
Amortización acumulada			
Patentes	(36)	-	(36)
Derechos de uso	(2.233)	(225)	(2.458)
Aplicaciones informáticas	(13.731)	(1.635)	(15.366)
	(16.000)	(1.860)	(17.860)
Valor neto contable	**5.711**		**6.165**
Ejercicio 2017			
Coste			
Patentes	36	-	36
Derechos de uso	2.627	-	2.627
Aplicaciones informáticas	16.619	2.429	19.048
	19.282	2.429	21.711
Amortización acumulada			
Patentes	(36)	-	(36)
Derechos de uso	(2.008)	(225)	(2.233)
Aplicaciones informáticas	(12.247)	(1.484)	(13.731)
	(14.291)	(1.709)	(16.000)
Valor neto contable	**4.991**		**5.711**

Las altas registradas en "Aplicaciones informáticas" se corresponden a la adquisición de nuevas aplicaciones y a la mejora de las ya existentes.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el coste de las inmovilizaciones intangibles que se encuentran totalmente amortizadas asciende a 12.615 y 10.874 miles de euros, respectivamente.

5.1 Otra información

El detalle de los elementos de inmovilizado intangible adquiridos a empresas del grupo a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Aplicaciones informáticas		
Coste	582	466
Amortización acumulada	(267)	(225)
	315	**241**

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad no tiene inmovilizados intangibles situados fuera del territorio español ni existen compromisos firmes de compra de inmovilizado intangible.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2018					
Coste					
Terrenos	434	-	-	-	434
Construcciones	43.230	196	-	-	43.426
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	279.482	13.870	(118)	37.072	330.306
Inmovilizado en curso y anticipos	37.120	11.145	-	(37.072)	11.193
	360.266	25.211	(118)	-	385.359
Amortización acumulada					
Construcciones	(17.538)	(1.467)	-	-	(19.005)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(221.544)	(13.754)	96	-	(235.202)
	(239.082)	(15.221)	96	-	(254.207)
Correcciones valorativas por deterioro					
Construcciones	(25)	-	2	-	(23)
	(25)	-	2	-	(23)
Valor neto contable	**121.159**				**131.129**
Ejercicio 2017					
Coste					
Terrenos	366	68	-	-	434
Construcciones	31.380	10.999	(1.314)	2.165	43.230
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	268.024	9.688	(1.048)	2.818	279.482
Inmovilizado en curso y anticipos	11.218	30.885	-	(4.983)	37.120
	310.988	51.640	(2.362)	-	360.266
Amortización acumulada					
Construcciones	(17.514)	(1.189)	1.165	-	(17.538)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(211.815)	(10.770)	1.041	-	(221.544)
	(229.329)	(11.959)	2.206	-	(239.082)
Correcciones valorativas por deterioro					
Construcciones	(26)	-	1	-	(25)
	(26)	-	1	-	(25)
Valor neto contable	**81.633**				**121.159**

6.1 Descripción de los principales movimientos

En el ejercicio 2018 los traspasos se corresponden principalmente a la activación de la maquinaria e instalaciones técnicas necesarias para la fabricación de tripas de fibrosa en la nueva planta de Cáseda, por importe de 37 millones de euros aproximadamente, cuya actividad ha comenzado a principios de 2018. Las altas registradas en el ejercicio 2018 se corresponden a inversiones en la maquinaria necesaria para el módulo de celulosa de la nueva planta de Cáseda, por importe de 20 millones de euros aproximadamente. El resto de altas corresponden a inversiones destinadas a mejorar la productividad y la capacidad productiva de las plantas fabriles de la Sociedad. En el ejercicio 2017 las inversiones más significativas fueron la construcción de la planta de Cáseda.

6.2 Actualización de activos

La Sociedad se acogió a la Ley Foral 21/2012, de 26 de diciembre, que permitió la revalorización de los elementos del inmovilizado material. El detalle de las plusvalías netas, el impuesto pagado, así como el impacto en las reservas fue el siguiente:

(Miles de euros)	Valor neto contable actualizado	Valor neto contable inicial	Importe actualizado
Terrenos	265	206	59
Construcciones	15.789	12.041	3.748
Instalaciones técnicas	18.719	17.465	1.254
Maquinaria	25.006	23.353	1.653
Otras instalaciones	7.121	6.159	962
Mobiliario	609	581	28
Otro inmovilizado	77	66	11
	67.586	**59.871**	**7.715**
Impuesto pagado (5%)			(386)
Reserva de revalorización Ley Foral 21/2012 (Nota 11.4)			**7.329**

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el importe de la dotación por amortización de los activos actualizados al amparo de la Ley Foral 21/2012 asciende a 482 y 633 miles de euros, respectivamente. El valor neto contable del importe actualizado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a 1.828 y 2.310 miles de euros respectivamente.

A su vez, la Sociedad en el ejercicio 1996 se acogió, a la Ley foral 23/1996, llevando a cabo una actualización de activos por medio de la cual incrementó el coste y la amortización acumulada de su inmovilizado material, resultando unas plusvalías netas de 9.282 miles de euros (nota 11.4). El valor neto contable de dichos activos actualizados a 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a 102 y 135 miles de euros, respectivamente, y la dotación por amortización de los ejercicios 2018 y 2017 asciende a 33 y 50 miles de euros, respectivamente.

6.3 Arrendamientos financieros

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluía los siguientes importes bajo un arrendamiento financiero y que han sido adquiridos en el ejercicio 2018:

(Miles de euros)	2018	2017
Otro inmovilizado material		
Coste	35	-
Amortización acumulada	(1)	-
	34	**-**

El valor de coste por el que fueron reconocidos inicialmente los activos por arrendamiento financiero era el valor actual de los pagos mínimos a realizar en el momento de la firma del contrato de arrendamiento financiero.

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	2018	
(Miles de euros)	Pagos futuros mínimos	Valor actual (Nota 15.1)
Hasta un año	11	11
Entre uno y cuatro años	19	19
	30	**30**

Los contratos de arrendamiento financiero tenían las siguientes características:

- El plazo del arrendamiento era 3 años.
- El tipo de interés era fijo: 0,75%.
- Los gastos de conservación y mantenimiento fueron por cuenta del arrendatario.
- El importe de la opción de compra era el equivalente a la última cuota del contrato de arrendamiento financiero.
- No existían cuotas contingentes.

6.4 Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendado el edificio donde desarrolla su actividad en Urdiain (Navarra). El contrato fue renovado en 2015 y prevé una duración hasta marzo de 2025, si bien desde marzo de 2018 la Sociedad se reserva el derecho de cancelar el contrato con un preaviso de dos meses.

Por otro lado, la Sociedad tiene un contrato de alquiler para el edificio de oficinas en Tajonar (Navarra), firmado en diciembre de 2008, ampliado y modificado en mayo de 2013. Como consecuencia de esta modificación la duración mínima por la que la Sociedad estaba obligada a mantener el arrendamiento finalizó el 1 de mayo de 2015. A partir de dicha fecha la Sociedad puede decidir rescindir el contrato de manera unilateral antes de los 20 años estipulados en el contrato inicial.

Adicionalmente a esos contratos la sociedad es arrendataria de oficinas comerciales en Moscú y Tailandia. En todos los casos se trata de contratos de duración anual con cláusulas de renovación anual. En ninguno se incluye opción de compra.

Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2018	2017
Hasta un año	384	384
Entre uno y cinco años	-	-
	384	**384**

6.5 Otra información

La Sociedad tiene los siguientes inmovilizados materiales adquiridos a empresas del grupo a 31 de diciembre:

(Miles de euros)	2018	2017
Maquinaria e instalaciones técnicas		
Coste	3.495	3.442
Amortización acumulada	(2.512)	(2.387)
Otro inmovilizado		
Coste	34	34
Amortización acumulada	(34)	(34)
	983	**1.055**

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 existen elementos de inmovilizado material situados en el extranjero por un valor contable de 20 y 30 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 existen compromisos firmes de compra de inmovilizado material por importe de 3.411 y 3.000 miles de euros, derivados de las inversiones que se encuentran en curso o de los anticipos efectuados que serán financiados con recursos propios y las líneas de crédito pendientes de disponer.

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Construcciones	4.605	4.301
Instalaciones técnicas y maquinaria	143.033	129.388
Otras instalaciones técnicas, utillaje y mobiliario	30.418	28.375
Otro inmovilizado material	7.612	6.891
	185.668	**168.955**

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

Los elementos de inmovilizado material afectos a actuaciones medioambientales se detallan en la Nota 21.3.

7. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Ejercicio 2018			
Instrumentos de patrimonio	356.795	6.399	363.194
	356.795	**6.399**	**363.194**

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Ejercicio 2017			
Instrumentos de patrimonio	356.795	-	356.795
	356.795	**-**	**356.795**

En noviembre de 2018 la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones de las sociedades Globus Group Pty Ltd, Jupiter Pty Ltd y Globus Group New Zealand Ltd. por un importe de 6.296 miles de euros. A 31 de diciembre de 2018 se ha pagado un importe de 5.536 miles de euros en relación a esta adquisición, quedando pendiente de pago 760 miles de euros a largo plazo (Nota 15.2), que se determinará en función de la evolución de la Sociedad.

Asimismo, en octubre de 2016 la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones de la sociedad Vector Europe NV, la cual es poseedora a su vez de las acciones de las sociedades Vector Packaging Europe, NV y Vector UK Ltd., por un importe de 1.392 miles de euros. A 31 de diciembre de 2018 se ha pagado un importe de 596 miles de euros en relación a esta adquisición (en 2017, 141 miles de euros), quedando pendiente de pago 291 miles de euros a corto plazo (en 2017, 840 miles de euros), el resto del impacto se corresponde a los gastos financieros y las diferencias de cambio (Nota 15.2). Estos importes pendientes de pago corresponden a la mejor estimación del valor actual de los pagos futuros a realizar.

7.1 Descripción de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

La información relativa a las participaciones directas en empresas del grupo a 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros				Moneda local (miles)					
	Valor neto contable	Dividendos repartidos en el ejercicio	Porcentaje de participación directa	Moneda	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total fondos propios	Resultado de explotación
Ejercicio 2018									
Naturin Viscofan, GMBH	90.570	12.000	100%	EUR	29.604	20.476	7.289	57.369	11.011
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda	63.138	5.000	100%	BRL	133.268	208.492	72.158	413.918	94.007
Gamex CB S.r.o.	7.498	141	100%	CZK	250.000	25.000	4.411	279.411	3.130
Viscofan USA Inc.	34.729	-	100%	USD	35.587	57.520	-3.995	89.112	-8.511
Viscofan UK LTD	1.841	-	100%	GBP	10	3.880	137	4.027	194
Viscofan CZ, S.r.o	10.503	25.228	100%	CZK	345.200	1.394.579	641.423	2.381.202	770.678
Viscofan de México S.R.L. de C.V.(1)	13.741	2.023	99,99%	MXP	219.777	1.248.247	197.931	1.665.955	290.120
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A(1)	166	-	99,50%	USD	200	1.915	490	2.605	769
Koteks Viscofan, d.o.o.	33.307	7.509	100%	RSD	3.028.896	2.636.018	1.651.915	7.316.829	1.656.562
Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V.(1)	16	-	99,99%	MXP	103	19.871	10.487	30.461	16.245
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd	52.000	4.690	100%	CNY	431.021	274.619	123.442	829.082	144.357
Viscofan Uruguay, S.A.	41.966	11.201	100%	UYU	1.252.860	-77.199	438.288	1.613.949	377.420
Nanopack Technology & Packaging, S.L.	5.928	-	90,57%	EUR	2.300	-1.539	-1.293	-532	-1.271
Vector Europe, NV	1.495	-	100%	EUR	256	3.223	452	3.931	507
Viscofan Globus Australia PTY Ltd	4.659	-	100%	AUD	60	9.905	-269	9.696	-318
Viscofan Globus New Zealand Ltd	1.259	-	100%	AUD	-	4.411	-87	4.324	-87
Jupiter Pty Ltd.	378	-	100%	AUD	5	2.068	6	2.079	6
	363.194	**67.792**							

Miles de euros				Moneda local (miles)					
	Valor neto contable	Dividendos repartidos en el ejercicio	Porcentaje de participación directa	Moneda	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total fondos propios	Resultado de explotación
Ejercicio 2017									
Naturin Viscofan, GMBH	90.570	25.000	100%	EUR	29.604	12.341	19.694	61.639	25.941
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda	63.138	3.930	100%	BRL	133.268	179.519	49.973	362.760	65.358
Gamex CB S.r.o.	7.498	99	100%	CZK	250.000	25.004	3.620	278.624	3.234
Viscofan USA Inc.	34.729	-	100%	USD	35.587	55.583	1.940	93.110	(415)
Viscofan UK LTD	1.841	-	100%	GBP	10	3.507	372	3.889	468
Viscofan CZ, S.r.o	10.503	30.100	100%	CZK	345.200	1.448.287	593.811	2.387.298	854.232
Viscofan de México S.R.L. de C.V.(1)	13.741	-	99,99%	MXP	219.777	1.051.199	233.865	1.504.841	318.322
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.	166	-	99,50%	USD	200	1.795	482	2.477	649
Koteks Viscofan, d.o.o.	33.307	7.627	100%	RSD	3.028.896	2.206.290	1.317.466	6.552.652	1.445.599
Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V.(1)	16	-	99,99%	MXP	103	18.161	778	19.042	10.826
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd	52.000	1.913	100%	CNY	431.021	219.571	90.049	740.641	105.272
Viscofan Uruguay, S.A.	41.966	3.431	100%	UYU	1.252.860	(39.703)	377.504	1.590.661	327.680
Nanopack Technology & Packaging, S.L.	5.928	-	90,57%	EUR	2.300	(672)	(866)	762	(857)
Vector Europe, NV	1.392	-	100%	EUR	256	2.461	660	3.377	830
	356.795	**72.100**							

Información relativa a las participaciones bajo Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF).

(1) La Sociedad controla el 100% de estas sociedades a través de su participación en otras sociedades del Grupo.

Los resultados de las sociedades del grupo indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas. Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

La descripción de la actividad principal y el domicilio social de cada una de las sociedades detalladas anteriormente a 31 de diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

Sociedad	Actividad	Domicilio social
Ejercicio 2018		
Naturin Viscofan, GMBH	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Weinheim (Alemania)
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Sao Paulo (Brasil)
Gamex CB, S.r.o.	Alquiler de nave industrial (al grupo) / Otros servicios	Ceske Budejovice (República Checa)
Viscofan USA, Inc	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Montgomery, Alabama (USA)
Viscofan UK, LTD	Comercialización de envolturas artificiales	Seven Oaks (Reino Unido)
Viscofan CZ, S.r.o	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Ceske Budejovice (República Checa)
Viscofan de México, S.R.L. de C.V.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	San Luís de Potosí (México)
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.	Comercialización de envolturas artificiales	San José (Costa Rica)
Koteks Viscofan, d.o.o.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Novi Sad (Serbia)
Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V.	Prestación de servicios	San Luís de Potosí (México)
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Suzhou (China)
Viscofan Uruguay, S.A.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Montevideo (Uruguay)
Nanopack Technology & Packaging, S.L.	Fabricación de film interleaver	Tajonar, Navarra (España)
Vector Europe, NV	Comercialización de envolturas artificiales	Hasselt (Bélgica)
Viscofan Globus Australia PTY Ltd	Comercialización de envolturas artificiales	Bankstown (Australia)
Viscofan Globus New Zealand Ltd	Comercialización de envolturas artificiales	Lower Hutt (Nueva Zelanda)
Jupiter Pty Ltd.	Prestación de servicios	Bankstown (Australia)
Ejercicio 2017		
Naturin Viscofan, GMBH	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Weinheim (Alemania)
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Sao Paulo (Brasil)
Gamex CB, S.r.o.	Alquiler de nave industrial (al grupo) / Otros servicios	Ceske Budejovice (República Checa)
Viscofan USA, Inc	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Montgomery, Alabama (USA)
Viscofan UK, LTD	Comercialización de envolturas artificiales	Seven Oaks (Reino Unido)
Viscofan CZ, S.r.o	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Ceske Budejovice (República Checa)
Viscofan de México, S.R.L. de C.V.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	San Luís de Potosí (México)
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.	Comercialización de envolturas artificiales	San José (Costa Rica)
Koteks Viscofan, d.o.o.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Novi Sad (Serbia)
Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V.	Prestación de servicios	San Luís de Potosí (México)
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Suzhou (China)
Viscofan Uruguay, S.A.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Montevideo (Uruguay)
Nanopack Technology & Packaging, S.L.	Fabricación de film interleaver	Tajonar, Navarra (España)
Vector Europe, NV	Comercialización de envolturas artificiales	Hasselt (Bélgica)

El detalle del beneficio por país del ejercicio 2018 es el siguiente:

Ejercicio 2018	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Moneda
España	89.960	EUR
Alemania	7.289	EUR
Bélgica	452	EUR
Serbia	1.651.915	RSD
República Checa	645.834	CZK
Reino Unido	137	GBP
USA	-3.995	USD
México	208.418	MXP
Costa Rica	490	USD
Uruguay	438.288	UYU
Brasil	72.158	BRL
China	123.442	CNY
Australia	-263	AUD
Nueva Zelanda	-87	AUD

Todas las sociedades, excepto Nanopack Technology & Packaging, S.L. presentan una evolución muy favorable con resultados positivos. Por lo tanto y como consecuencia de la buena marcha de la actividad y de las perspectivas para todas ellas, no existe ningún indicio de deterioro por lo que no hay registrada ninguna provisión por este concepto a 31 de diciembre.

La empresa adquirida en 2015 es una compañía de reciente creación, muy enfocada al I+D+i en la tecnología de plásticos en la que habían alcanzado avances prometedores y que como corresponde a toda empresa con estas características necesita apoyo inversor y comercial para la introducción de estos novedosos productos en el mercado. Tras una mejora en la evolución de la cifra de negocios de la UGE en el ejercicio 2018, para 2019 se espera seguir con incrementos en su cifra de negocios, una vez se empiezan a comercializar nuevos productos con un alto valor añadido ya tras finalizar fases previas al lanzamiento y se consolidan importantes cuentas con clientes tras el esfuerzo comercial iniciado anteriormente. Acelerando de esta forma las bases creadas de crecimiento de cara al futuro.

En este contexto durante 2018, tercer ejercicio completo dentro del Grupo Viscofan, se han actualizado proyecciones a 5 años en las que la Dirección ha determinado las cifras de negocio previstas, detallada por los responsables de la sociedad (por año, por país, cliente, precios medios de venta por producto, etc.), sustentadas por el análisis histórico (fuentes propias y externas), previsiones del mercado, de la competencia, de los nuevos productos ya desarrollados y las líneas de actuación sobre expansión geográfica y de las previsiones macroeconómicas disponibles.

La principal variable que afecta a los flujos de efectivo que resultan de las proyecciones realizadas se corresponde con los incrementos de volúmenes medios y utilización de la capacidad instalada, así como aumentos de precios de venta y costes moderados.

La tasa de crecimiento residual se sitúa en el 1,5%, en línea con el crecimiento estimado a largo plazo. La tasa de descuento antes de impuestos utilizada es del 9,4%.

En las proyecciones de flujos no se han contemplado inversiones de incremento de capacidad. Las inversiones materializadas en 2018 permiten alcanzar el nivel de producción suficiente para satisfacer las ventas del último año proyectado, sobre el que se calcula el valor residual. Asimismo las inversiones recurrentes, se estima serán suficientes para mantener operativa y competitiva la planta de producción.

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad:

- Variaciones de un 10% en la tasa de descuento no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno.

- Sensibilidad a cambios razonablemente posibles de variaciones en la cifra de negocios.

Como consecuencia de las estimaciones realizadas no surge la necesidad de crear ninguna provisión por deterioro.

La información relativa a las participaciones indirectas en empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre es la siguiente:

Sociedad	Porcentaje de participación indirecta	Actividad	Domicilio social
Ejercicio 2018			
Zacapu Power, S.R.L. de C.V.	100%	Planta de cogeneración	Zacapu Michoacán (México)
Viscofan Canada Inc.	100%	Comercialización de envolturas artificiales	Québec (Canadá)
Vector Packaging Europe, NV	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Hasselt (Bélgica)
Vector USA, Inc.	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Oak Brook, Illinois (USA)
Supralon International AG	100%	Comercialización de envolturas artificiales	Schaan (Liechtenstein)
Supralon Verpackung AG	100%	Alquiler de maquinaria industrial (al grupo) / Otros servicios	Chur (Suiza)
Supralon Produktions - und Vertriebs GMBH	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Alfhausen (Alemania)
Supralon France SARL	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Courcouronnes (Francia)
Transform Pack Inc.	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	New Brunswick (Canadá)
Ejercicio 2017			
Zacapu Power, S.R.L. de C.V.	100%	Planta de cogeneración	Zacapu Michoacán (México)
Viscofan Canada Inc.	100%	Comercialización de envolturas artificiales	Québec (Canadá)
Vector Packaging Europe, NV	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Hasselt (Bélgica)
Vector UK. Ltd	100%	Comercialización de envolturas artificiales	Manchester (Reino Unido)
Vector USA, Inc.	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Oak Brook, Illinois (USA)
Supralon International AG	100%	Comercialización de envolturas artificiales	Schaan (Liechtenstein)
Supralon Verpackung AG	100%	Alquiler de maquinaria industrial (al grupo) / Otros servicios	Chur (Suiza)
Supralon Produktions - und Vertriebs GMBH	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Alfhausen (Alemania)
Supralon France SARL	100%	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Courcouronnes (Francia)

Con fecha 22 de febrero de 2018 el Grupo ha firmado el contrato de compraventa con un grupo de inversores privados para la adquisición del 100% de Transform Pack Inc. por parte de la sociedad Viscofan Canada Inc., sobre la que la sociedad tiene una participación indirecta del 100%. El importe de la inversión asciende a 2,2 millones de euros.

Con fecha 15 de noviembre de 2017 el Grupo firmó el contrato de compraventa con un Grupo de inversores privados para la adquisición del 100% de Supralon International AG, Supralon Verpackung AG y sus participadas: Supralon Produktions - und Vertriebs GMBH y Supralon France SARL por parte de la sociedad Naturin Viscofan GMBH, sobre la que la Sociedad tiene una participación directa del 100%.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 7), a 31 de diciembre es la siguiente:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y otras partidas a cobrar	-	-	3.083	4.430	3.083	4.430
Activos disponibles para la venta						
Valorados a coste	265	265	-	-	265	265
Instrumentos de cobertura	-	-	-	318	-	318
	265	265	3.083	4.748	3.348	5.013
Activos financieros a corto plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	46.626	41.979	46.626	41.979
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable	730	750	-	-	730	750
Instrumentos de cobertura	-	-	111	2.266	111	2.266
	730	750	46.737	44.245	47.467	44.995
	995	**1.015**	**49.820**	**48.993**	**50.815**	**50.008**

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos financieros no corrientes						
Inversiones en empresas del grupo y asociadas						
Créditos a empresas (Nota 19.1)	-	-	1.952	3.073	1.952	3.073
Inversiones financieras a largo plazo						
Instrumentos de patrimonio	265	265	-	-	265	265
Instrumentos de cobertura	-	-	-	318	-	318
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	48	48	48	48
Deudores comerciales a largo plazo	-	-	1.083	1.309	1.083	1.309
	265	265	3.083	4.748	3.348	5.013
Activos financieros corrientes						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8.1)	-	-	42.941	38.985	42.941	38.985
Inversiones en empresas del grupo y asociadas						
Créditos a empresas (Nota 19.1)	-	-	3.340	2.801	3.340	2.801
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 19.1)	-	-	335	193	335	193
Inversiones financieras a corto plazo						
Instrumentos de cobertura	-	-	111	2.266	111	2.266
Inversiones financieras a corto plazo	730	750	10	-	740	750
	730	750	46.737	44.245	47.467	44.995
	995	**1.015**	**49.820**	**48.993**	**50.815**	**50.008**

Los importes de los activos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Activos financieros					
(Miles de euros)	2019	2020	2021	2022	Años posteriores	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas						
Créditos a empresas	3.675	649	649	654	-	5.627
Otras inversiones financieras						
Deudores comerciales y otras deudas a cobrar	42.941	180	180	180	543	44.024
Derivados	111	-	-	-	-	111
Otros activos financieros	740	-	-	-	313	1.053
	47.467	**829**	**829**	**834**	**856**	**50.815**

8.1 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	16.017	22.795
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	26.641	15.830
Deudores varios	226	258
Personal	57	102
	42.941	**38.985**

El desglose de los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en moneda extranjera a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Dólar americano	15.692	17.917
Dólar canadiense	671	45
Yen japonés	931	599
Libra esterlina	2.564	1.719
	19.858	**20.280**

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones son los siguientes:

(Miles de euros)	2018	2017
Saldo inicial	803	811
Reversión del ejercicio	(69)	(8)
Saldo final	**734**	**803**

Adicionalmente, se han dado de baja saldos que se han considerado incobrables en el ejercicio 2018 por importe de 49 miles de euros (2017, 4 miles de euros).

9. EXISTENCIAS

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Mercaderías, Materias Primas y Otros aprovisionamientos	Producto en Curso y Producto Terminado	Total
Ejercicio 2018			
Saldo inicial	**1.668**	**1.575**	**3.243**
Correcciones valorativas	(698)	363	(335)
Saldo final	**970**	**1.938**	**2.908**
Ejercicio 2017			
Saldo inicial	**1.549**	**1.238**	**2.787**
Correcciones valorativas	119	337	456
Saldo final	**1.668**	**1.575**	**3.243**

Las correcciones valorativas de las existencias están motivadas principalmente por la existencia de referencias de lenta rotación.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existían compromisos firmes de compra de materias primas ni de venta de productos terminados que no se correspondieran a los pedidos de compra y venta relacionados con el funcionamiento habitual y operativo de la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias en el caso de siniestros que pudieran afectar a su utilización o venta.

9.1 Información sobre derechos de emisión de gases efecto invernadero

La Sociedad recibe una asignación gratuita de derechos de emisión derivados del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013 por el que se aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020. Los derechos adquiridos por asignación gratuita en 2018 han sido 49.108 (58.111 en 2017).

El movimiento de los derechos de emisión en el ejercicio 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

(nº de derechos)	Saldo inicial	Compras	Asignación gratuita	Entregas	Saldo final
Ejercicio 2018					
Derechos de emisión de gases	298.985	84.000	49.108	(203.702)	228.391
Ejercicio 2017					
Derechos de emisión de gases	337.382	104.342	58.111	(200.850)	298.985

El importe por el que figuran valorados estos derechos a 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente, asciende a 2.315 y 1.613 miles de euros respectivamente.

El importe del gasto por emisión de gases en el ejercicio 2018 figura en el epígrafe de "Consumos de materias primas y otras materias consumibles" por importe de 2.183 miles de euros (1.191 miles de euros en 2017) (Nota 14).

El importe del ingreso de las subvenciones por derechos de emisión de gases asciende a 380 y 355 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Caja	32	27
Cuentas corrientes a la vista	3.302	2.802
	3.334	**2.829**

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

11. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

11.1 Capital escriturado

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital de la Sociedad estaba compuesto por 46.603.682 acciones al portador de 0,70 euros de valor nominal cada una. Las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones son de la misma clase y otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad posee 103.682 acciones propias (2017: 0 acciones propias) (Nota 11.6).

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad tiene conocimiento de los siguientes accionistas cuya participación, directa o indirecta, en la misma fuera superior al 3%:

	Porcentaje	
	2018	2017
Corporación Financiera Alba, S.A.	13,0	11,32
APG Asset Management	10,07	5,17
Angustias y Sol S.L.	5,27	5,00
Norges Bank	5,2	4,96
Marathon Asset Management, LLP	4,93	4,93

De acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, en 2018 y en 2017 no existe ningún accionista obligado a notificar su participación por tener su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no existe efectivo intercambio de información tributaria.

La totalidad de las acciones se encuentran admitidas a cotización oficial.

11.2 Prima de emisión

Durante el ejercicio 2018 y 2017, no han existido movimientos en la prima de emisión.

La prima de emisión es de libre disposición para los accionistas, teniendo las mismas limitaciones a su distribución que las reservas voluntarias.

11.3 Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Distribución de resultados	Traspasos/ Otros	Saldo final
Ejercicio 2018				
Reserva legal	6.525	-	-	6.525
Reserva de revalorización Ley Foral 23/1996	8.227	-	-	8.227
Reserva de revalorización Ley Foral 21/2012	7.321	-	-	7.321
Reservas de fusión	119	-	-	119
Reservas voluntarias	343.323	18.360	(5.292)	356.391
Reserva para acciones propias	-	-	5.289	5.289
	365.515	**18.360**	**(3)**	**383.872**
Ejercicio 2017				
Reserva legal	6.525	-	-	6.525
Reserva de revalorización Ley Foral 23/1996	8.567	-	(340)	8.227
Reserva de revalorización Ley Foral 21/2012	7.321	-	-	7.321
Reservas de fusión	119	-	-	119
Reservas voluntarias	339.381	3.602	340	343.323
	361.913	**3.602**	**-**	**365.515**

11.4 Reservas de Revalorización de activos

Reserva de revalorización Ley Foral 23/1996

Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, la Sociedad actualizó en 1996 el valor de su inmovilizado en 9.282 miles de euros (nota 6.2), resultando una reserva por este concepto, neta del gravamen del 3%, de 9.003 miles de euros.

Esta actualización fue inspeccionada por las autoridades fiscales en el ejercicio 1999, por lo que el saldo de esta cuenta podrá ser destinado, libre de impuestos a:

- La eliminación de resultados negativos de ejercicios anteriores.
- Una ampliación de capital.
- Reservas de libre disposición, a partir del 31 de diciembre de 2006, únicamente en la medida en que la plusvalía haya sido realizada, entendiéndose que ello se producirá cuando los elementos actualizados hayan sido contablemente amortizados en la parte correspondiente a dicha amortización, transmitidos o dados de baja en los libros.

Reserva de revalorización Ley Foral 21/2012

La Sociedad se acogió a la actualización voluntaria de valores del inmovilizado material prevista en la Ley Foral 21/2012 de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. La actualización de valores se practicó respecto de los elementos susceptibles de actualización que figuraban en el balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2012, resultando una reserva por este concepto, neta del gravamen del 5%, de 7.329 miles de euros (nota 6.2).

A 31 de diciembre de 2018 y una vez transcurrido el plazo para su inspección, el saldo de la cuenta podrá destinarse a:

- La eliminación de resultados contables negativos.
- La ampliación de capital social.
- Transcurridos diez años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición. No obstante, el referido saldo solo podrá ser objeto de distribución, directa o indirectamente, cuando los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

11.5 Reservas voluntarias y reservas de fusión

Estas reservas son de libre disposición.

11.6 Acciones propias

A cierre del ejercicio 2018 la Sociedad poseía acciones propias en su poder con el siguiente detalle:

Año	Nº de acciones	Valor nominal (Miles de euros)	Precio medio de adquisición (Euros)	Coste total de adquisición (Miles de euros)
2018	103.682	73	51	5.289

En la Junta Ordinaria de 23 de mayo de 2018 se acordó dejar sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración en la Junta General de 30 de abril de 2013 y conceder nueva autorización al Consejo de Administración para adquirir y disponer de acciones propias conforme a lo siguiente:

Conceder nueva autorización para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia Sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo que no sea inferior al valor nominal y máximo que no sea superior en un 15% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

Conforme al Plan General de Contabilidad, éstas se presentan minorando el patrimonio neto. El movimiento de las mismas durante el ejercicio ha sido el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Compras	Saldo final
Ejercicio 2018			
Coste			
Acciones propias	-	5.289	5.289
	-	**5.289**	**5.289**

Durante el ejercicio 2018 se han realizado varias adquisiciones de acciones propias. A 31 de diciembre de 2018, Viscofan, S.A. tenía en su poder un total de 103.682 acciones propias que representaban el 0,22% de los derechos de votos adquiridas a un precio medio de 51 euros cada una.

12. OTRAS PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO

12.1 Ajustes por cambios de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Ingresos/ (gastos)	Efecto impositivo de los ingresos/(gastos)	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2018						
Cobertura de flujos de efectivo						
Seguros de cambio	206	275	(78)	(284)	80	199
Materias primas (gas)	1.498	-	-	(3.431)	961	(972)
	1.704	**275**	**(78)**	**(3.715)**	**1.041**	**(773)**
Ejercicio 2017						
Cobertura de flujos de efectivo						
Seguros de cambio	(310)	286	(80)	430	(120)	206
Materias primas (gas)	3.050	-	-	(2.155)	603	1.498
	2.740	**286**	**(80)**	**(1.725)**	**483**	**1.704**

12.2 Subvenciones recibidas

Los movimientos de las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones / (Bajas)	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2018						
Subvenciones no reintegrables	1.403	276	(77)	(496)	139	1.245
	1.403	**276**	**(77)**	**(496)**	**139**	**1.245**
Ejercicio 2017						
Subvenciones no reintegrables	1.627	181	(51)	(491)	137	1.403
	1.627	**181**	**(51)**	**(491)**	**137**	**1.403**

Adicionalmente, la Sociedad ha recibido a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017, subvenciones de explotación por importe de 681 miles de euros en ambos ejercicios. Dichas subvenciones incluyen los derechos de emisión de gases asignados y la financiación principalmente de gastos incurridos en proyectos de investigación y desarrollo llevados a cabo en ambos ejercicios, así como actividades formativas realizadas para el personal de la Sociedad.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La totalidad de los instrumentos financieros de Viscofan, S.A. a 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido designados de cobertura.

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2018 y 2017, que recogen la valoración de los instrumentos financieros de cobertura a dichas fechas, es el siguiente:

(Miles de euros)	Activos financieros corrientes (Nota 8)	Activos financieros no corrientes (Nota 8)	Pasivos financieros corrientes (Nota 15.2)	Pasivos financieros no corrientes (Nota 15.2)
Ejercicio 2018				
Seguros de cambio	111	-	-	-
Cobertura sobre materias primas	-	-	857	495
	111	**-**	**857**	**495**
Ejercicio 2017				
Seguros de cambio	503	-	-	-
Cobertura sobre materias primas	1.763	318	-	-
	2.266	**318**	**-**	**-**

Seguros de cambio

Viscofan, S.A. utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones de los tipos de cambio pudieran suponer en las transacciones en moneda distinta de la funcional.

El valor nominal de los principales seguros de cambio en vigor a 31 de diciembre es el siguiente:

(Moneda en miles)	2018	2017
Dólar estadounidense	58.500	23.500
Real brasileño	25.200	-
Libra esterlina	9.750	5.200

Coberturas de materias primas

Una cantidad importante de los costes de producción de la Sociedad está vinculada al coste de la energía. Por ese motivo y para mitigar el efecto negativo que pudieran suponer las variaciones en los precios de la energía, la Sociedad en 2018 ha formalizado contratos de cobertura sobre el coste del gas por un total de 840.000 MWh, que cubren compras de gas para el período comprendido entre febrero de 2019 y enero de 2020 cuyos precios contratados oscilan entre 2,05 y 2,368 céntimos de euro por kilowatio/hora. La cantidad contratada en 2016, para el ejercicio 2018, ascendía a un total de 540.000 MWh. Estos contratos se realizaron conforme a la política de coberturas de la Sociedad de asegurar hasta un 80% del consumo previsto de gas.

14. PROVISIONES Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

El detalle de provisiones a 31 de diciembre es el siguiente:

	A corto plazo	
(Miles de euros)	2018	2017
Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	2.183	1.191
	2.183	**1.191**

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Ejercicio 2018				
Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	1.191	2.183	(1.191)	2.183
	1.191			**2.183**
Ejercicio 2017				
Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	1.495	1.191	(1.495)	1.191
	1.495			**1.191**

Activos contingentes

Por otra parte, Viscofan S.A. presentó acciones judiciales ante el Juzgado de lo Mercantil contra Sayer Technologies S.L. por revelación de información confidencial. Se celebró el juicio y el asunto está en espera de la sentencia de la primera instancia.

En relación con la regulación del sector eléctrico en España, Viscofan, S.A. recibió en septiembre de 2018 acuerdo acumulado de la Hacienda Foral de Navarra denegatorio de las solicitudes de devolución de ingresos indebidos en relación al Impuesto sobre el Valor de Producción Eléctrica correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 por considerar que dicho impuesto contraviene distintos preceptos jurídicos europeos y de la Constitución española. El 31 de octubre de 2018 Viscofan, S.A. interpuso reclamación económica administrativa contra dicho acuerdo denegatorio ante el Tribunal Económico Administrativo Foral de Navarra.

No es posible determinar el importe de los activos contingentes que pueden originar la resolución de estos recursos a favor de Viscofan, S.A. por lo que no se ha recogido en el balance ninguna cuenta a cobrar por este motivo.

15. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre es la siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros a largo plazo						
Débitos y partidas a pagar	38.763	55.350	11.202	10.424	49.965	65.774
Instrumentos de cobertura	-	-	495	-	495	-
	38.763	55.350	11.697	10.424	50.460	65.774
Pasivos financieros a corto plazo						
Débitos y partidas a pagar	35.552	2.281	28.393	30.560	63.945	32.841
Instrumentos de cobertura	-	-	857	-	857	-
	35.552	2.281	29.250	30.560	64.802	32.841
	74.315	**57.631**	**40.947**	**40.984**	**115.262**	**98.615**

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros no corrientes						
Deudas a largo plazo	38.763	55.350	11.697	10.424	50.460	65.774
	38.763	55.350	11.697	10.424	50.460	65.774
Pasivos financieros corrientes						
Deudas a corto plazo	35.552	2.281	10.821	8.966	46.373	11.247
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	50	62	50	62
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		-	18.379	21.532	18.379	21.532
	35.552	2.281	29.250	30.560	64.802	32.841
	74.315	**57.631**	**40.947**	**40.984**	**115.262**	**98.615**

15.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	38.744	55.350
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.3)	19	-
	38.763	55.350
A corto plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	35.412	2.150
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.3)	11	-
Intereses devengados pendientes de pago	129	131
	35.552	2.281
	74.315	**57.631**

Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito a 31 de diciembre es el siguiente:

	2018		2017	
(Miles de euros)	Importe pendiente de pago	Gastos financieros devengados (Nota 17.6)	Importe pendiente de pago	Gastos financieros devengados (Nota 17.6)
Préstamos	59.100	538	57.500	487
Créditos	15.056	3	-	1
	74.156	**541**	**57.500**	**488**

Los préstamos y créditos devengan intereses a tipos fijos y variables de mercado.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad tiene concedidas líneas de crédito cuyo límite conjunto asciende a 54.000 y 39.000 miles de euros, respectivamente.

El desglose por vencimientos de los préstamos con entidades de crédito a largo plazo a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Entre 1 y 2 años	10.356	20.605
Entre 2 y 3 años	10.356	9.356
Entre 3 y 4 años	11.356	9.356
Entre 4 y 5 años	6.676	9.356
Más de 5 años	-	6.677
	38.744	**55.350**

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad tiene contratadas líneas de confirming cuyo límite conjunto asciende a 5.600 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad tiene contratadas pólizas multirriesgo por importe global de 8.000 miles de euros para el ejercicio 2017 y 2018.

15.2 Instrumentos de cobertura y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
A largo plazo		
Préstamos con tipo de interés subvencionado	8.775	7.924
Otras deudas a largo plazo	1.667	2.500
Instrumentos de cobertura	495	-
Otras deudas	760	-
	11.697	**10.424**
A corto plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	50	62
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.379	21.532
Préstamos con tipo de interés subvencionado	1.302	1.064
Deudas con socios y administradores	1.425	1.820
Proveedores de inmovilizado	6.100	4.394
Otras deudas	1.137	1.688
Instrumentos de cobertura (Nota 13)	857	-
	29.250	**30.560**

En el apartado "otras deudas" a largo plazo se incluye el pago aplazado por la adquisición realizada en 2018 de Globus Group Pty Ltd, Jupiter Pty Ltd y Globus Group New Zealand Ltd, que asciende a 760 miles de euros (Nota 7).

En el apartado "otras deudas" a corto plazo se incluye el pago aplazado por la adquisición de Vector Europe, NV, que asciende a 291 miles de euros (en 2017 840 miles de euros en el corto plazo) (Nota 7). Adicionalmente, se incluye la cuota a corto plazo correspondiente al préstamo de COFIDES, cuyo importe asciende a 833 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Préstamos con tipo de interés subvencionado

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad tiene préstamos con tipo de interés subvencionado obtenidos de entidades dependientes del Gobierno de Navarra y del Ministerio de Ciencia e Innovación. La Sociedad valora dichos préstamos al coste amortizado reconociendo los intereses implícitos generados por los mismos, como consecuencia de la actualización de los flujos de efectivo en base a los tipos de interés de mercado en la fecha de su concesión.

	2018		2017	
(Miles de euros)	Valor nominal	Valor actualizado	Valor nominal	Valor actualizado
A largo plazo				
Préstamos con tipo de interés subvencionado	9.510	8.775	8.654	7.924
A corto plazo				
Préstamos con tipo de interés subvencionado	1.318	1.302	1.078	1.064
	10.828	**10.077**	**9.732**	**8.988**

El importe total de los gastos financieros registrados en los ejercicios 2018 y 2017 correspondientes a estos préstamos asciende a 214 y 212 miles de euros, respectivamente (Nota 17.6).

El desglose por vencimientos de los préstamos con tipo de interés subvencionado a largo plazo a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Entre 1 y 2 años	1.208	1.270
Entre 2 y 3 años	1.606	1.133
Entre 3 y 4 años	1.487	1.415
Entre 4 y 5 años	1.181	1.296
Más de 5 años	3.293	2.810
	8.775	**7.924**

Otras deudas a largo plazo

La Sociedad recibió en el ejercicio 2013 un préstamo por importe de 5.000 miles de euros por parte de COFIDES (Compañía Española de Financiación del Desarrollo), destinado a financiar las inversiones llevadas a cabo en Viscofan Uruguay, S.A.

El préstamo devenga un interés de mercado.

El desglose por vencimientos del préstamo a largo plazo a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Entre 1 y 2 años	833	833
Entre 2 y 3 años	834	833
Entre 3 y 4 años	-	834
	1.667	**2.500**

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Proveedores	4.480	6.418
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	1.075	983
Acreedores varios	9.041	10.537
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.112	3.117
Anticipos de clientes	671	477
	18.379	**21.532**

16. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Activos por impuesto diferido		
Por diferencias temporarias y créditos fiscales	5.148	2.482
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
IVA	4.276	8.140
Subvenciones recibidas y otros créditos	7	168
	9.431	**10.790**
Pasivos por impuesto diferido	(758)	(1.405)
Pasivos por impuesto corriente	(4.113)	(2.218)
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
IRPF	(5.546)	(5.449)
Seguridad Social	(852)	(828)
Impuesto eléctrico	68	(645)
	(11.201)	**(10.545)**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

16.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
(Miles de euros)	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Total**	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Total**
Ejercicio 2018						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	91.253	-	91.253	-	-	(2.635)
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	91.253	-	91.253	-	-	(2.635)
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	2.379	-	2.379	-	-	(1.025)
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	2.379	-	2.379	-	-	(1.025)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			93.632			(3.660)
Diferencias permanentes	677	(62.792)	(62.115)	-	-	-
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	342	-	342	-	(551)	(551)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(2.154)	(2.154)	4.211	-	4.211
Base imponible (resultado fiscal)			**29.705**			-
Ejercicio 2017						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	90.130	-	90.130	-	-	(1.260)
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	90.130	-	90.130	-	-	(1.260)
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	1.855	-	1.855	-	-	(489)
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	1.855	-	1.855	-	-	(489)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			91.985			(1.749)
Diferencias permanentes	477	(71.220)	(70.743)	-	-	-
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	1.539	-	1.539	-	(467)	(467)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(1.045)	(1.045)	2.646	(430)	2.216
Base imponible (resultado fiscal)			**21.736**			-

Los aumentos por diferencias permanentes se deben fundamentalmente a la prima de asistencia a Juntas pagada a los Accionistas. Las disminuciones vienen motivadas por la exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de entidades no residentes en territorio nacional (en 2017, adicionalmente a lo anterior, se correspondía a la plusvalía generada como consecuencia de la venta de un edificio según se regula la exención por inversión en el el artículo 37 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades).

La disminución de las diferencias temporarias en el ejercicio 2018 se debe fundamentalmente a la provisión por remuneraciones pendientes de pago (en 2017 el aumento se correspondía al mismo concepto).

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

(Miles de euros)	2018		2017	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	93.632	(3.660)	91.985	(1.749)
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 28%)	26.217	(1.025)	25.756	(489)
Deducciones por doble imposición internacional (royalties y otros servicios)	(961)	-	(862)	-
Deducciones por gastos de investigación y desarrollo	(2.327)	-	(1.276)	-
Deducciones por inversión	(4.771)	-	(3.234)	-
Impacto diferencias permanentes	(17.392)	-	(19.808)	-
Regulación ejercicios anteriores	-	-	(345)	-
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	**766**	**(1.025)**	**231**	**(489)**
Impuesto satisfecho en el extranjero (*)	1.613	-	1.624	-
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	**2.379**	**(1.025)**	**1.855**	**(489)**

(*) Se trata de los importes pagados en el extranjero por servicios, royalties y otros conceptos.

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

(Miles de euros)	2018		2017	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputados al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputados al patrimonio neto
Impuesto corriente	4.667	-	3.119	-
Variación de impuestos diferidos				
Por cobertura de flujos de efectivo (Nota 12.1)	-	963	-	403
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12.2)	-	62	-	86
Otras diferencias temporarias	507	-	(138)	-
Deducciones generadas	(8.264)	-	(5.372)	-
Deducciones aplicadas	3.856	-	2.622	-
	766	**1.025**	**231**	**489**

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Impuesto corriente	4.667	3.119
Retenciones y pagos a cuenta	(554)	(901)
Impuesto sobre Sociedades a pagar / (devolver)	**4.113**	**2.218**

16.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo final
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
Ejercicio 2018				
Activos por impuesto diferido				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	133	(37)	-	96
Amortización de inmovilizado	19	(11)	-	8
Actualización de balances	139	(45)	-	94
Remuneraciones pendientes de pago	414	(414)	-	-
Cobertura de flujos de efectivo	-	-	378	378
Deducciones pendientes de aplicar	1.777	2.795	-	4.572
	2.482	2.288	378	5.148
Pasivos por impuesto diferido				
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	(195)	-	-	(195)
Cobertura de flujos de efectivo	(663)	-	585	(78)
Subvenciones no reintegrables	(547)	-	62	(485)
	(1.405)	-	647	(758)
	1.077	**2.288**	**1.025**	**4.390**
Ejercicio 2017				
Activos por impuesto diferido				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	210	(77)	-	133
Amortización de inmovilizado	30	(11)	-	19
Actualización de balances	211	(72)	-	139
Remuneraciones pendientes de pago	116	298	-	414
Cobertura de flujos de efectivo	120	-	(120)	-
Deducciones pendientes de aplicar	163	1.614	-	1.777
	850	1.752	(120)	2.482
Pasivos por impuesto diferido				
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	-	(195)	-	(195)
Cobertura de flujos de efectivo	(1.186)	-	523	(663)
Subvenciones no reintegrables	(633)	-	86	(547)
	(1.819)	(195)	609	(1.405)
	(969)	**1.557**	**489**	**1.077**

17. INGRESOS Y GASTOS

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Segmentación por categorías de actividades		
Venta de envolturas cárnicas, celulósicas, plásticas y de colágeno	145.510	141.964
Venta de repuestos y maquinaria	5.718	4.862
Venta de energía	37.729	37.529
Otras ventas	170	167
Servicios prestados	426	488
	189.553	**185.010**
Segmentación por mercados geográficos		
Mercado interior	53.500	51.817
Mercado exterior	136.053	133.193
	189.553	**185.010**

Comoquiera que un porcentaje significativo de las exportaciones ha sido realizado a sociedades del Grupo, el importe de las ventas a terceros no es significativo como para detallar su distribución por zonas geográficas.

17.2 Consumos de materias primas, otras materias consumibles y mercaderías

El detalle de consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Compras de materias primas y otras materias consumibles		
Compras nacionales	44.096	39.054
Adquisiciones intracomunitarias	12.239	7.752
Importaciones	10.318	8.731
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	(2.544)	(998)
	64.109	**54.539**

El detalle de consumos de mercaderías es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Compras de mercaderías		
Compras nacionales	7.759	3.518
Adquisiciones intracomunitarias	5.087	5.879
Importaciones	2.763	3.305
Variación de mercaderías	76	1.824
	15.685	**14.526**

17.3 Otros ingresos de explotación

El desglose de los distintos conceptos incluidos en "Otros ingresos de explotación" para los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	28.526	11.661
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (Nota 12.2)	681	681
	29.207	**12.342**

Durante el ejercicio 2018, Ingresos accesorios y otros de gestión corriente incluye un importe de 15,4 millones de euros correspondientes al cobro de la indemnización por la infracción de patentes (8,5 millones de euros) y al importe cobrado como consecuencia del acuerdo alcanzado con Crown Food España S.A.U. para poner fin al contencioso judicial (6,9 millones de euros).

17.4 Gastos de personal

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Sueldos, salarios y asimilados	37.483	35.079
Seguridad social	8.965	8.540
Otras cargas sociales	1.714	2.091
	48.162	**45.710**

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por despido de 341 miles de euros (91 miles de euros en 2017).

17.5 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Gastos de investigación	1.937	1.904
Arrendamientos y cánones	1.306	1.062
Reparaciones y conservación	13.788	13.391
Servicios profesionales independientes	6.381	5.153
Transportes	2.838	2.560
Primas de seguros	945	731
Servicios bancarios	49	30
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	372	431
Suministros	11.339	8.640
Otros servicios	8.924	8.978
	47.879	**42.880**

17.6 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Préstamos (Nota 15.1)	538	487
Deudas con empresas del grupo (Nota 19.1)	-	30
Cuentas de crédito (Nota 15.1)	3	1
Préstamos con tipo de interés subvencionado (Nota 15.2)	214	212
Otros pasivos financieros	56	82
	811	**812**

18. MONEDA EXTRANJERA

El detalle de las transacciones efectuadas en moneda distinta del euro es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios		
Ventas	65.871	69.822
Aprovisionamientos		
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	(13.384)	(11.379)
Compras de mercaderías	(593)	(891)
Otros ingresos de explotación		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	122	2.788
Gastos de personal		
Sueldos y salarios	(525)	(344)
Cargas sociales	(59)	(3)
Otros gastos de explotación		
Servicios exteriores	(3.427)	(3.347)

19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

19.1 Empresas del Grupo

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas son los siguientes:

(Miles de euros)	Sociedades con participación directa	Sociedades con participación indirecta
Ejercicio 2018		
Créditos a largo plazo (Nota 8)	-	1.952
Clientes (Nota 8.1)	25.275	1.366
Créditos a corto plazo (Nota 8)	2.014	1.326
Dividendos a cobrar a corto plazo (Nota 8)	335	-
Proveedores	(1.075)	-
Deudas a corto plazo y largo plazo (Nota 15.2)	(6)	(44)
Anticipo de clientes	(260)	-
Ejercicio 2017		
Créditos a largo plazo (Nota 8)	472	2.601
Clientes (Nota 8.1)	15.640	190
Créditos a corto plazo (Nota 8)	2.128	673
Dividendos a cobrar a corto plazo (Nota 8)	193	-
Proveedores	(983)	-
Deudas a corto plazo y largo plazo (Nota 15.2)	(62)	-
Anticipo de clientes	(85)	-

Créditos a sociedades del grupo

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad mantiene un crédito concedido a Vector Packaging Europe, NV, por importe total de 2.601 miles de euros (3.248 miles de euros en 2017). La última cuota de amortización del contrato se estableció en julio de 2022, devengando un interés del 1,75% anual.

Con fecha 8 de marzo de 2018, la Sociedad ha cancelado el crédito concedido a Vector Europe, NV, por importe total de 588 miles de euros.

Asimismo, con fecha 28 de febrero de 2018 la Sociedad ha concedido una línea de crédito a Vector Packaging Europe, NV, por un límite total de 1.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2018 se encuentra dispuesta en 650 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 1 de octubre de 2017 la Sociedad concedió una línea de crédito a Nanopack Tecnology & Packaging, S.L. por un límite total de 2.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2018 se encuentra dispuesta su totalidad.

Deudas con sociedades del grupo

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantenía disposiciones en cuentas de crédito con Viscofan CZ S.r.o. cuyo importe de pago a 31 de diciembre de 2016 era de 11.000 miles de euros a un tipo de interés de Euribor a un mes +0,25%, que fue compensado en el ejercicio 2017.

Adicionalmente, en el ejercicio 2016 la Sociedad recibió un préstamo por parte de Naturin Viscofan, GMBH por un importe de 10.000 miles de euros, con vencimiento en mayo de 2017 y un tipo de interés fijo del 0,25%, el cual fue compensado en el ejercicio 2017.

A su vez, la Sociedad firmó en el ejercicio 2013, un préstamo con Gamex CB, S.r.o. que ascendía a 4.500 miles de euros y devengaba un interés equivalente al Euribor a 90 días más 1,15 puntos porcentuales. Este préstamo ha sido satisfecho en el ejercicio 2017 en un único pago. El gasto financiero asociado a este préstamo en 2017 ascendió a 11 miles de euros.

Las transacciones realizadas con entidades vinculadas son las siguientes:

	2018		2017	
(Miles de euros)	Sociedades con participación directa	Sociedades con participación indirecta	Sociedades con participación directa	Sociedades con participación indirecta
Importe neto de la cifra de negocio				
Ventas de envolturas	74.930	744	71.304	1.026
Venta de repuestos – maquinaria	5.697	14	4.691	132
Prestación de servicios	426	-	488	-
Aprovisionamientos				
Compras de envolturas y otras	(9.811)	-	(10.040)	-
Compras de envolturas refacturadas	-	-	5.900	-
Compras de materias primas y otros	(249)	-	(366)	-
Otros ingresos				
Otros ingresos de explotación	12.240	294	10.498	295
Gastos de personal				
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal refacturados	-	-	-	-
Otros gastos de explotación				
Servicios exteriores recibidos	(3.041)	(5)	(2.558)	-
Servicios exteriores refacturados	3.679	188	4.200	174
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado				
Beneficio por la venta de inmovilizado	(168)	-	56	-
Resultado financiero				
Ingresos financieros – Dividendos	67.792	-	72.100	-
Ingresos financieros – Intereses	14	57	17	61
Gastos financieros - Intereses	-	-	(30)	-

19.2 Administradores y alta dirección

Administradores

La retribución a los consejeros, se recoge en el artículo 27º ter. de los estatutos y en la política de remuneraciones aprobada por la junta general de accionistas.

El detalle de las retribuciones del ejercicio 2018 se presenta a continuación:

	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a c/p	Retribución variable a l/p	Retribución pertenencia a otras comisiones	Otros conceptos	Total
Ejercicio 2018								
D. José Domingo de Ampuero y Osma	585	239	-	212	129	-	10	1.175
D. José Antonio Canales García	450	47	-	163	99	-	25	784
D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez	-	80	33	-	-	53	-	166
D. José María Aldecoa Sagastasoloa	-	80	30	-	-	42	-	152
D. Néstor Basterra Larroudé	-	184	33	-	-	54	-	271
Dª. Ágatha Echevarría Canales	-	153	33	-	-	59	-	245
D. Jaime Real de Asúa y Arteche	-	80	33	-	-	30	-	143
D. Juan March de la Lastra	-	80	30	-	-	20	-	130
D. Santiago Domecq Bohórquez	-	80	30	-	-	30	-	140
Dª. Laura González Molero	-	47	18	-	-	17	-	82
D. Alejandro Legarda Zaragüeta	-	33	15	-	-	13	-	61
	1.035	**1.103**	**255**	**375**	**228**	**318**	**35**	**3.349**

El detalle de las retribuciones del ejercicio 2017 se presenta a continuación:

	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a c/p	Retribución variable a l/p	Retribución pertenencia a otras comisiones	Total
Ejercicio 2017							
D. José Domingo de Ampuero y Osma	362	350	-	147	-	-	859
D. José Antonio Canales García	357	-	-	285	-	-	642
D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez	-	80	30	-	-	65	175
D. José María Aldecoa Sagastasoloa	-	80	33	-	-	30	143
D. Néstor Basterra Larroudé	-	330	33	-	-	100	463
Dª. Ágatha Echevarría Canales	-	255	33	-	-	100	388
D. Jaime Real de Asúa y Arteche	-	80	33	-	-	30	143
D. Juan March de la Lastra	-	80	33	-	-	20	133
D. Santiago Domecq Bohórquez	-	80	33	-	-	30	143
D. Alejandro Legarda Zaragüeta	-	80	30	-	-	30	140
	719	**1.415**	**258**	**432**	**-**	**405**	**3.229**

Las retribuciones a D. Alejandro Legarda Zaragüeta corresponden hasta el mes de Mayo de 2018, fecha en la que, de acuerdo con lo aprobado en la Junta General de accionistas celebrada el 25 de mayo de 2018, cesó en su actividad de consejero.

En la misma sesión de la citada Junta General se nombró a Dña. Laura González Molero consejera independiente.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo Viscofan no tiene concedido ningún tipo de anticipo o crédito, ni tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones u otros sistemas de ahorro a largo plazo, ni ningún tipo de garantía otorgada a favor de miembro alguno del Consejo de Administración, actuales o anteriores, ni a personas o entidades vinculadas con ellos. Tampoco existen retribuciones basadas en acciones u opciones de acciones.

Dentro del epígrafe otros conceptos, se incluyen 35 miles de euros en concepto de primas por seguro de vida y accidentes, póliza de asistencia sanitaria y vehículo de empresa.

Durante el ejercicio 2018 y 2017 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 50 miles de euros.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, los miembros del Consejo de Administración y personas o entidades vinculadas a ellos, no han realizado con la Sociedad ni con las empresas del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores de Viscofan, S.A. han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad no ha sido persona jurídica administradora de ninguna sociedad.

El Grupo Viscofan tiene suscrito con sus dos consejeros ejecutivos contratos en los que se recogen cláusulas de salvaguardia. La extinción de estos contratos en determinados supuestos objetivos, no imputables al consejero, supondrá su derecho a percibir una indemnización. La indemnización media total a percibir es dos veces el salario anual con dos años de no competencia.

Alta Dirección

Durante el ejercicio 2018 las remuneraciones recibidas por los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad han ascendido a 1.606 miles de euros. Estas retribuciones incluyen un pago por complementos plurianuales de 235 miles de euros. En el ejercicio 2017 la remuneración ascendió a 1.438 miles de euros y no incluía ningún pago adicional por complementos plurianuales. Estos importes no incluyen las retribuciones de los dos consejeros ejecutivos, Don José Antonio Canales García y Don José Domingo de Ampuero y Osma, que se han detallado anteriormente.

19.3 Otras partes vinculadas

Las operaciones con administradores y miembros de la alta dirección son las que se detallan en la Nota 19.2. No se ha llevado a cabo ninguna operación material con la Sociedad o su grupo de empresas que fuera ajena al tráfico ordinario de la sociedad o no se realizase en condiciones normales de mercado.

Dentro de la deuda financiera, se incluye un préstamo de 5 millones de euros concedido en 2018 por Banca March, entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A. poseedora del 13% de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 (11,32% a 31 de diciembre de 2017). A 31 de diciembre de 2017 se incluía un préstamo de 2.5 millones de euros concedido en 2013 por dicha entidad financiera, el cual durante el ejercicio 2018 se ha renegociado y amortizado totalmente, cuyos pagos, entre los que se incluye los gastos financieros, han ascendido a 2.538 miles de euros. Asimismo, Viscofan, S.A. ha contratado seguros de tipo de cambio a la entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A. por una valoración a 31 de diciembre de 2018 de 24 miles de euros (0 miles de euros en 2017).

Ni en el ejercicio 2018 ni el ejercicio 2017 se ha recibido servicios adicionales por empresas vinculadas a dicho accionista. Todas las transacciones realizadas se efectúan en condiciones normales de mercado.

20. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por el Comité de Riesgos Financieros del Grupo Viscofan, habiendo sido aprobadas por los Administradores del Grupo. En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

20.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito a 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Inversiones financieras a largo plazo	313	313
Créditos a empresas del grupo a largo plazo	1.952	3.073
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	44.024	40.294
Créditos a empresas del grupo a corto plazo	3.675	2.994
	49.964	**46.674**

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

El Departamento Comercial y el Departamento Financiero establecen límites de crédito para cada uno de los clientes, los cuales se fijan en base a la cobertura recibida de una entidad de seguro de crédito contratada por la compañía.

Mensualmente se elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas mensualmente por el Departamento Financiero hasta que tienen una antigüedad superior a 90 días desde su fecha de vencimiento, momento en el que se transfieren a la entidad aseguradora para que gestione su recobro. Además se notifica a la Asesoría Jurídica para su seguimiento y en su caso, posterior reclamación por vía judicial.

Mensualmente se revisa la situación de crédito de los clientes que han tenido retrasos en los cobros y se toman medidas en cuanto a límite de riesgo y plazos de pago.

El detalle por fecha de antigüedad de los "Deudores comerciales no corrientes", "Clientes por ventas y prestaciones de servicios", "Deudores varios" a 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
No vencidos	15.776	23.166
Vencidos pero no dudosos		
Menos de 3 meses	1.201	1.196
	16.977	24.362
Dudosos (Más de 6 meses)	734	803
Correcciones por deterioro (Nota 8.1)	(734)	(803)
Total	**16.977**	**24.362**

Actividades de inversión

Los préstamos y créditos a empresas del grupo y terceros, así como la adquisición de acciones de empresas no cotizadas deben ser aprobados por la Dirección General.

20.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio se debe principalmente a las ventas realizadas en divisas distintas a la moneda funcional.

Como se indica en la Nota 18, la Sociedad realiza importantes transacciones en moneda extranjera, fundamentalmente en dólares. La política del Grupo Viscofan es contratar seguros de cambio para cubrir los flujos efectivos netos a cobrar de estas transacciones. La exposición máxima al riesgo de tipo de cambio a 31 de diciembre es la siguiente:

	2018		2017	
(Miles de euros)	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar
En dólares americanos	15.692	3.253	17.917	3.917
En dólares canadienses	671	-	45	-
En libras esterlinas	2.564	-	1.719	-
En yenes japoneses	931	-	599	-
	19.858	**3.253**	**20.280**	**3.917**

Riesgo de precio

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de variaciones en los precios de las materias primas, principalmente el gas. El riesgo de precio surge al tener que realizar la Sociedad compras de gas para llevar a cabo el proceso productivo.

La Dirección ha establecido una política que establece los parámetros y criterios para gestionar su riesgo de variaciones en los precios del gas. Para este riesgo se han establecido, sobre la base de los planes de negocios de la Sociedad, diversos escenarios de volúmenes de compra de gas sobre los cuales se realizan operaciones de cobertura parciales. Tanto los escenarios, como los porcentajes de coberturas son aprobados por el Consejo de Administración.

En Nota 4.8 se explican las políticas contables aplicadas para la valoración de instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura. En Nota 13 se presentan las principales características de los instrumentos contratados así como las valoraciones al cierre del 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.

La Sociedad ha gestionado el riesgo de tipo de interés mediante la distribución de la financiación recibida a tipo fijo y variable. La política de la Sociedad ha consistido en mantener un porcentaje de la financiación neta no corriente (deducidas las inversiones no corrientes) recibida de terceros a tipo fijo.

20.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Sociedad realiza mes a mes un adecuado seguimiento de los cobros previstos y de los pagos a efectuar en los próximos meses y analiza las desviaciones en su caso de los flujos de caja previstos en el mes cerrado con objeto de identificar posibles desviaciones que pudieran afectar a la liquidez.

Los vencimientos contractuales, descontados, de los pasivos financieros a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Ejercicio 2018					
Préstamos y créditos de entidades de crédito					
Préstamos y líneas de crédito (*)	15.956	19.456	38.744	-	74.156
Intereses devengados pendientes de pago	80	49	-	-	129
Acreedores por arrendamiento financiero	3	8	19	-	30
Instrumentos de cobertura	(706)	1.563	495	-	1.352
Otros pasivos financieros	6.359	3.605	7.910	3.292	21.166
Deudas con empresas del grupo	6	44	-	-	50
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.379	-	-	-	18.379
	40.077	**24.725**	**47.168**	**3.292**	**115.262**

(*) La clasificación de los vencimientos de los créditos se ha determinado en función de los vencimientos actuales de los saldos dispuestos en las cuentas de crédito. De esta forma en el plazo de hasta 3 meses se incluye el saldo dispuesto de cuentas de crédito cuya renovación anual ya se ha pactado con posterioridad al cierre del ejercicio.

(Miles de euros)	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Ejercicio 2017					
Préstamos y créditos de entidades de crédito					
Préstamos y líneas de crédito (*)	-	2.150	48.673	6.677	57.500
Intereses devengados pendientes de pago	109	22	-	-	131
Otros pasivos financieros	4.585	4.381	7.614	2.810	19.390
Deudas con empresas del grupo	6	56	-	-	62
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.532	-	-	-	21.532
	26.232	**6.609**	**56.287**	**9.487**	**98.615**

(*) La clasificación de los vencimientos de los créditos se ha determinado en función de los vencimientos actuales de los saldos dispuestos en las cuentas de crédito. De esta forma en el plazo de hasta 3 meses se incluye el saldo dispuesto de cuentas de crédito cuya renovación anual ya se ha pactado con posterioridad al cierre del ejercicio.

21. OTRA INFORMACIÓN

21.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad >33% del total empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2018					
Directivos	16	3	19	19	-
Técnicos y mandos	177	55	232	224	-
Administrativos	7	36	43	41	1
Personal especializado	89	29	118	109	-
Operarios	319	95	414	404	3
	608	**218**	**826**	**797**	**4**

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad >33% del total empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2017					
Directivos	15	4	19	19	-
Técnicos y mandos	175	56	231	222	1
Administrativos	6	36	42	40	1
Personal especializado	85	26	111	100	-
Operarios	305	96	401	364	3
	586	**218**	**804**	**745**	**5**

En los ejercicios 2018 y 2017 Viscofan S.A. cuenta con 4 y 5 empleados con discapacidad en plantilla, respectivamente. Debido a las circunstancias del proceso productivo, Viscofan S.A. solicitó la declaración de excepcionalidad establecida en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social a cambio de la concertación con centros especiales de empleo la prestación de servicios y enclaves laborales equivalente a 24 empleos adicionales (en 2017, 19 empleos adicionales).

21.2 Honorarios de auditoría

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad y sociedades dependientes y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, ha devengado honorarios netos por servicios profesionales, excepto por los "Otros servicios" que son en función de su fecha de facturación, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 según el siguiente detalle:

(Miles de euros)	En la Sociedad	Resto de sociedades del Grupo	Total
Ejercicio 2018			
Servicios de auditoría			
PwC Auditores, S.L.	85	77	162
Red de PwC	-	424	424
	85	**501**	**586**
Otros servicios relacionados con auditoría			
PwC Auditores, S.L.	4	-	4
	4	**-**	**4**
Otros servicios			
Red de PwC	-	6	6
	-	**6**	**6**

(Miles de euros)	En la Sociedad	Resto de sociedades del Grupo	Total
Ejercicio 2017			
Servicios de auditoría			
PwC Auditores, S.L.	84	76	160
Red de PwC	-	405	405
	84	**481**	**565**
Otros servicios relacionados con auditoría			
PwC Auditores, S.L.	4	-	4
	4	**-**	**4**

21.3 Información sobre medioambiente

Los equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material cuya finalidad es la protección y mejora del medio ambiente, que se encuentran registrados en la partida de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", a 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Ejercicio 2018			
Coste	18.510	1.486	19.996
Amortización acumulada	(10.618)	(900)	(11.518)
	7.892		**8.478**
Ejercicio 2017			
Coste	12.305	6.205	18.510
Amortización acumulada	(10.294)	(324)	(10.618)
	2.011		**7.892**

Los gastos incurridos en el ejercicio 2018 y 2017 cuya finalidad ha sido la protección y mejora del medio ambiente han sido de carácter ordinario y han supuesto 1.809 y 1.147 miles de euros, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no es necesario establecer provisiones adicionales para cubrir posibles gastos o riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales.

21.4 Información sobre el período medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2018	2017
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	27,6	25,9
Ratio de operaciones pagadas	28,1	25,9
Ratio de operaciones pendientes de pago	22,7	26,1
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	130.396	125.762
Total pagos pendientes	12.648	9.847

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con el objetivo de simplificación de la estructura societaria del grupo, con fecha 7 de enero de 2019 Viscofan Canadá Inc., sociedad participada indirectamente por Viscofan S.A. en un 100%, ha comenzado el proceso de liquidación de Transform Pack Inc. Todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones han sido transferidos a Viscofan Canadá Inc.

Asimismo, se ha comenzado el proceso de liquidación de Supralon International AG, con sede en Liechtenstein, compañía participada en un 100% por Viscofan S.A. Para cumplir con los requisitos legales del proceso, se ha realizado el cambio de denominación de la sociedad a Supralon International AG under liquidation.

El Consejo de Administración de Viscofan S.A. en su reunión del 24 de enero de 2019 ha acordado ejecutar una reducción de capital por importe nominal de 72.577,40 euros, mediante la amortización de las 103.682 acciones propias existentes en cartera adquiridas al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2018 bajo el punto quinto del orden del día.

El capital social resultante de la reducción queda fijado en 32.550.000 euros representado por 46.500.000 acciones de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con fecha 6 de febrero de 2019 Viscofan S.A. ha adquirido 1.100 acciones de Nanopack Technology & Packaging, S.L. por importe nominal de 110.000 euros. De esta forma, la participación directa que Viscofan S.A. tiene en esta sociedad dependiente pasa de 90,57% al 95,35%.

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de febrero de 2019, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas para su pago el 6 de junio de 2019 un dividendo complementario de 0,95 euros por acción. De este modo, la retribución total a los accionistas asciende a 1,73 euros por acción, incluyendo el dividendo a cuenta de 0,64 euros por acción pagado el 20 de diciembre de 2018, el mencionado dividendo complementario de 0,95 euros por acción, junto con la prima de asistencia a la Junta de 0,01 euros por acción y el dividendo extraordinario de 0,13 euros por acción pagado el 22 de marzo de 2018. Esta propuesta supera en un 11,6% la remuneración total de 1,55 euros aprobada en el ejercicio anterior.

No existen hechos reseñables además de los mencionados anteriormente, desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

INFORME DE GESTIÓN

El mercado de envolturas ha crecido en el entorno del 2% en el conjunto del año, apoyado por la mayor masa poblacional, el mayor consumo de proteína, y la mayor búsqueda de productividad por parte de los procesadores cárnicos que facilita el reemplazo de la tripa animal. Comportamiento en línea con el crecimiento obtenido por el Grupo Viscofan y en particular Viscofan S.A. como matriz del Grupo.

En este contexto de mercado el Grupo Viscofan se ha beneficiado de su posicionamiento geográfico y oferta tecnológica capturando dicho crecimiento. Si bien, se ha enfrentado a un entorno adverso de divisas que ha erosionado el crecimiento orgánico, principalmente por la depreciación media del dólar estadounidense y el real brasileño frente al euro.

Asimismo, el Grupo ha orientado la actividad comercial a incrementar los precios en una amplia base de clientes a partir de la segunda mitad del ejercicio, con el objetivo de adecuarlos al nuevo entorno de inflación en el mercado por el mayor coste de materias primas y energía.

2018 ha sido un año caracterizado por una intensa actividad operativa e inversora para Viscofan S.A., con la puesta en marcha y la instalación de nueva maquinaria de producción de la nueva tecnología desarrollada de envolturas basadas en viscosa (celulósica y fibrosa), la más avanzada para la producción de envolturas de este tipo. Los metros producidos en esta nueva fábrica han demostrado mayores niveles de eficiencia y velocidad productiva, y las ventas realizadas muestran un elevado grado de satisfacción entre nuestros clientes.

Por otro lado, en el ejercicio 2018 Viscofan S.A. ha incorporado a su perímetro de participadas a Transform Pack Inc en Canadá, que cuenta con tecnología de valor añadido con envolturas capaces de transferir ingredientes: especias, sabores, aromas y colores a los embutidos y otros productos cárnicos in natura.

También ha incorporado las sociedades del Grupo Globus, el principal distribuidor de Viscofan en Australia y Nueva Zelanda, y que es a su vez proveedor de envolturas, films y bolsas, entre otros, contando con un gran conocimiento en la venta de equipamiento para la industria alimenticia.

En definitiva, el ejercicio 2018 se ha caracterizado por una gran actividad comercial, inversora y operativa dentro del Grupo, en el que Viscofan S.A. es un factor esencial como centro de excelencia y matriz que coordina la actividad realizada por las empresas filiales a nivel financiero, comercial, operativo y de transferencia de know-how.

Análisis resultados ejercicio 2018

El importe neto de la cifra de negocios de Viscofan S.A. en el ejercicio 2018 asciende a 189,6 millones de euros, un crecimiento del 2,5% frente al ejercicio anterior gracias a los mayores volúmenes de venta de envolturas y el incremento medio de precios de venta.

Por naturaleza de ingresos, las ventas de envolturas contribuyen con 151,8 millones de euros (+2,9% vs. 2017) y los ingresos por venta de energía de cogeneración aportan 37,7 millones de euros (+0,5% vs. 2017).

En 2018, la actividad empresarial de Viscofan S.A. ha convivido con un contexto de mayores costes de materias primas, especialmente la sosa caustica y la glicerina, y del gas de cogeneración. Además, la base de costes se ha incrementado con la puesta en marcha y la instalación de nueva maquinaria de producción de la nueva tecnología desarrollada de envolturas basadas en viscosa (celulósica y fibrosa). Estos costes se irán absorbiendo en los próximos años a medida que la nueva fábrica haya avanzado en la curva de aprendizaje y se hayan instalado todos los módulos de producción previstos.

De este modo, los gastos por consumos[1] aumentan un 9,9% en 2018 vs. 2017 hasta 77,4 millones de euros, y dando lugar a un margen bruto[2] sobre ingresos de 59,1% y que compara con 61,9% en 2017.

Los otros ingresos de explotación en 2018 ascienden a 29,2 millones de euros, superior a los 12,3 millones de euros en 2017. El incremento se debe principalmente al registro del cobro de 8,5 millones de euros en enero de 2018 como indemnización procedente de una sentencia del Tribunal Supremo por infracción de patente contra Mivisa Envases S.A.U. (actualmente Crown Food España S.A.U.), y a 6,9 millones de euros adicionales registrados en junio de 2018 como consecuencia del acuerdo alcanzado con Crown Food España S.A.U. para poner fin al contencioso judicial.

Los gastos de personal del ejercicio 2018 se sitúan en 48,2 millones de euros, un 5,4% por encima del año anterior, con la plantilla media creciendo un 7,0% hasta 797 personas en un año caracterizado por la contratación de personal necesario para la nueva planta de Cáseda y el refuerzo del equipo para favorecer y mejorar la consolidación y expansión del Grupo Viscofan.

Los Otros gastos de explotación a diciembre de 2018 ascienden a 50,4 millones de euros, un crecimiento del 9,7% frente a 2017 causado por los mayores gastos de planta y otros gastos asociados a la puesta en marcha de un nuevo módulo de producción de celulósica de última tecnología en la planta de Cáseda (España), así como por el incremento de los precios de la energía.

El gasto por amortizaciones en 2018 crece un 25,0% frente a 2017 hasta los €17,1 millones de euros, reflejo de las inversiones realizadas en el transcurso del presente plan estratégico MORE TO BE que ha supuesto un crecimiento en activos y la mejora del parque industrial destacando la nueva planta de producción en Cáseda.

Con todo, el resultado de explotación del ejercicio 2018 asciende a 27,1 millones de euros, un 17,6% superior al obtenido el año anterior.

El resultado financiero positivo desciende un 3,5% hasta 66,5 millones de euros debido principalmente al menor reparto de dividendos procedentes de las empresas participadas, con 67,8 millones de euros frente a 72,1 millones de euros el año anterior.

El resultado antes de impuestos del año alcanza los 93,6 millones de euros, y que tras deducir el Impuesto de Sociedades devengado en el ejercicio da lugar a un beneficio neto de 91,3 millones de euros, un 1,2% por encima de los 90,1 millones alcanzados en el ejercicio 2017. La diferencia entre la tasa impositiva teórica (28%) y la efectiva (2,6%) se debe a que más del 72% del beneficio antes de impuestos se corresponde con los ingresos financieros procedentes de participaciones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, incluyendo los dividendos que ya han tributado en el país donde se originó el beneficio.

Durante el ejercicio 2018 Viscofan S.A. ha invertido 27,5 millones de euros en inmovilizado (54,1 millones de euros en 2017) destacando la puesta en marcha y la instalación de capacidad bajo la nueva tecnología de envolturas basadas en viscosa en Cáseda (España).

Asimismo, en Viscofan S.A. ha adquirido de manera indirecta en febrero 2018 el 100% del Capital Social de Transform Pack Inc. por 2 millones de dólares estadounidenses, y de manera directa en noviembre de 2018 el 100% de las acciones de Globus Group Pty Ltd, Jupiter Pty Ltd., y Globus Group New Zealand Ltd. por un valor empresa 13,3 millones de dólares australianos.

Los dividendos pagados en 2018 por la compañía han supuesto una salida de caja de 78,7 millones de euros, un 13,3% superior al ejercicio 2017.

1 Gastos por consumo = Aprovisionamientos +/- Variación de productos terminados y en curso.

2 Margen bruto = (Ingresos – Gastos por consumo) / Ingresos.

La Deuda Bancaria Neta[3] a cierre de diciembre de 2018 asciende a 71,0 millones de euros frente a 54,8 millones de euros a cierre de diciembre de 2017, debido a las inversiones en inmovilizado, la adquisición de compañías y al aumento de la remuneración a los accionistas.

La situación financiera de Viscofan S.A. es suficiente para afrontar los compromisos de pagos previstos en los próximos 12 meses.

Compromisos financieros

En base al crecimiento esperado, el Grupo tiene previsto realizar inversiones para reforzar el liderazgo en el mercado de envolturas y seguir mejorando el servicio al mismo, así como para mejorar el equipo industrial existente y las operaciones. De este modo, a cierre del ejercicio 2018 los compromisos de inversión ascienden a 3,4 millones de euros (3,0 millones de euros al cierre del ejercicio 2017).

A 31 de diciembre de 2018, Viscofan S.A. el importe pendiente de pago por construcciones u otros elementos contratados en régimen de arrendamiento financiero es de 0,03 millones de euros, mientras que a cierre de 31 de diciembre de 2017 no tenía.

Por otro lado, Viscofan S.A. tiene arrendados diferentes inmuebles y otros elementos del inmovilizado material. Los pagos futuros mínimos de dichos contratos al 31 de diciembre de 2018 suponen 0,4 millones de euros (0,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2017).

Evolución previsible de la sociedad

El mercado de las envolturas artificiales sigue teniendo unos sólidos fundamentales de crecimiento como son la población, el cambio en los hábitos alimenticios y la sofisticación de los procesadores cárnicos, y Viscofan S.A. como matriz del Grupo Viscofan afronta 2019 en buena posición competitiva y solidez de balance para seguir siendo un pilar importante del Grupo a nivel productivo, comercial y financiero.

Para acompañar el crecimiento esperado del mercado de envolturas, el Grupo Viscofan se encuentra inmerso en el plan estratégico MORE TO BE que enmarca sus iniciativas en un triple objetivo: liderar en servicio, liderar en tecnología y liderar en costes. En este sentido, para Viscofan S.A. el 2019 va a ser un año con una elevada actividad operativa, especialmente por el avance en la curva de aprendizaje de la nueva planta en Cáseda con la nueva tecnología de fibrosa y celulósica, teniendo previsto para esta última inversiones de nueva maquinaria de celulósica. Asimismo, como centro de excelencia de celulósica en el Grupo, Viscofan S.A. tiene como objetivo, dentro de lo posible, incrementar las eficiencias de producción e impulsar el desarrollo tecnológico, permitiendo, a través de un mayor know-how, establecer nuevas metas como referencia para el resto de centros productivos del Grupo Viscofan.

Acciones propias

En el transcurso del ejercicio, la compañía adquirió 103.682 acciones con un coste de €5,3 millones. Posteriormente, en enero de 2019 el Consejo aprobó ejecutar una reducción de capital por importe nominal de 72.577,40 euros, mediante la amortización de las 103.682 acciones propias existentes.

En el apartado A.10 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad se reporta el detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La información adicional de las operaciones con acciones propias se encuentra en la nota 11.6 de las Cuentas Anuales Individuales.

3 Deuda bancaria neta = Deudas con entidades de crédito no corrientes + Deudas con entidades de crédito corrientes – Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Actividad de I+D+i

Viscofan S.A., a través de su departamento de I+D situado en Navarra, coordina las actividades de investigación y desarrollo para el resto del Grupo Viscofan, estableciéndose además como centro de excelencia en I+D en envolturas celulósicas.

Concretamente, los esfuerzos en estas actividades se centran en la búsqueda de mejoras en la eficiencia de las producciones, así como en la creación de nuevos productos en el sector de elaborados cárnicos en que la sociedad desarrolla su labor.

Política de gestión de riesgos

La descripción de las principales políticas de gestión de riesgos se encuentra detallada en el informe anual de gobierno corporativo y el estado de información no financiera que se adjuntan como anexo a este informe de gestión.

Estado de información no financiera

El estado de información no financiera y sobre diversidad del Grupo Viscofan que forma parte integrante del informe de gestión se encuentra disponible en el informe de gestión consolidado de Viscofan S.A. y sociedades dependientes.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO 2018

Datos identificativos del emisor:

Fecha fin ejercicio de referencia: **31/12/2018**

C.I.F. **A31065501**

Denominación Social: **Viscofan S.A.**

Domicilio Social:
Polígono Industrial Berroa 15-4ª planta
31192 Tajonar. Navarra-España



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2018. ÍNDICE

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2018. ÍNDICE 2

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD 3

B. JUNTA GENERAL 8

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD 11

C.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 11

C.2 COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 37

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO 45

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS 49

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) 56

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO 68

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS 81

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Numero de derechos de voto
14/04/2011	32.622.577,40	46.603.682	46.603.682

Observaciones:

De acuerdo con el Hecho Relevante notificado a la CNMV con número de registro 274147 y fecha 25 de enero de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar una reducción de capital por importe nominal de 72.577,40 euros, mediante la amortización de las 103.682 acciones propias existentes en cartera adquiridas al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2018 bajo el punto quinto del orden del día.

El capital social resultante de la reducción queda fijado en 32.550.000 euros representado por 46.500.000 acciones de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No X

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere

Observaciones:

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del Accionista	% Derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a *través de instrumentos financieros*		**% total de derechos de voto**
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	13,004%	0,000%	0,000%	0,000%	13,004%
APG ASSET MANAGEMENT N.V.	10,067%	0,000%	0,000%	0,000%	10,067%
NORGES BANK	5,201%	0,000%	0,000%	0,000%	5,201%
MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP	0,000%	4,928%	0,000%	0,000%	4,928%

Observaciones:

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% Derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	4,928%	0,000%	4,928%

Observaciones:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
APG ASSET MANAGEMENT N.V.	10.12.18	Con motivo de la adquisición de acciones se ha superado el 10% del capital social
NORGES BANK	02.11.18	Con motivo de la adquisición de acciones se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	22.03.18	Con motivo de la adquisición de acciones se ha superado el 3% del capital social
NORGES BANK	16.03.18	Con motivo de la venta de acciones se ha descendido el 3% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	% Derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a *través de instrumentos financieros*		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	0,131%	0,000%	0,000%	0,000%	0,131%	0,000%	0,000%
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	0,037%	0,015%	0,000%	0,000%	0,052%	0,000%	0,000%
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	0,065%	0,011%	0,000%	0,000%	0,076%	0,000%	0,000%
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	0,002%	0,000%	0,000%	0,000%	0,002%	0,000%	0,000%
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	0,456%	0,000%	0,000%	0,000%	0,456%	0,000%	0,000%
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	0,092%	0,000%	0,000%	0,000%	0,092%	0,000%	0,000%
DON JAIME REAL DE ASÚA ARTECHE	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	0,000%	5,270%	0,000%	0,000%	5,270%	0,000%	0,000%
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	0,000%	0,039%	0,000%	0,000%	0,039%	0,000%	0,000%
DOÑA LAURA GONZÁLEZ-MOLERO	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

% de derechos de voto en poder del consejo de administración:	6,12%

Observaciones

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	0,015%	0,000%	0,015%	
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	ATACAMPA S.A.	0,039%	0,000%	0,039%	
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	PROMOCIONES GARDAL XXI, S.L.	0,011%	0,000%	0,011%	
DON SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL, S.L.	5,270%	0,000%	5,270%	

Observaciones:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
D. JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.		Societaria. D. José Domingo Ampuero y Osma es Vocal del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba S.A.

D. JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.		Societaria. D. Juan March de Lastra es Vicepresidente del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba S.A. y ostenta por ello el carácter de consejero dominical.
D. SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.		Societaria. D. Santiago Domecq ostenta el 100% del Capital Social de Angustias y Sol S.L. y ostenta por ello el carácter de consejero dominical.

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No X

Intervinientes del pacto parasocial	Capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene

Observaciones:

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No X

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene

Observaciones:

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ No X

Nombre o denominación social:

Observaciones:

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
103.682	0	0,222%

Observaciones:

De acuerdo con el Hecho Relevante notificado a la CNMV con número de registro 274147, en enero de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar una reducción de capital por importe nominal de 72.577,40 euros, mediante la amortización de las 103.682 acciones propias existentes en cartera adquiridas al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2018 bajo el punto quinto del orden del día.

El capital social resultante de la reducción queda fijado en 32.550.000 euros representado por 46.500.000 acciones de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas.

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
Durante el ejercicio 2018 la Sociedad ha efectuado la compra de las 103.682 acciones.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General celebrada el 25 de mayo de 2018 en segunda convocatoria se adoptó el siguiente acuerdo por mayoría en referencia a las acciones propias:

Se propone autorizar al Consejo de Administración para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo que no sea inferior al valor nominal y máximo que no sea superior en un 15% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

La autorización propuesta lo es por el periodo de duración máxima que establece la Ley, a contar desde la fecha del acuerdo y se concede al Consejo de Administración sujeta a las limitaciones legales existentes para la adquisición derivativa de acciones propias y, más específicamente, a las contenidas en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el supuesto de necesitar el Consejo de Administración hacer uso de la autorización que le concede la Junta General, las acciones en cartera de la propia Sociedad estarían sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 148 del citado texto legal.

Se propone asimismo delegar en el Consejo de Administración para que pueda proceder a la amortización de las acciones adquiridas en virtud de la presente autorización, mediante una reducción de capital de la Sociedad, determinando su importe y su destino, todo ello de acuerdo con las disposiciones establecidas en la legislación vigente.

Expresamente se señala que esta adquisición de acciones propias lo es también con la posibilidad de que la adquisición tenga por objeto y por finalidad, además de lo señalado en los párrafos anteriores, que sean entregadas directamente a los trabajadores y/o administradores de la sociedad, o como consecuencia de derechos de opción de que aquellos sean titulares, por lo que este acuerdo de la Junta expresa que la autorización se concede también con esta finalidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146.1.a) tercer párrafo del citado texto legal.

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	60,46%

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí ☐ No X

Descripción de las restricciones

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de

adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐ No X

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones

B. JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No X

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		

Descripción de las diferencias

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

No existe una regulación específica para la modificación de Estatutos distinta de la prevista por la propia normativa aplicable, relativa a los requisitos establecidos por el art. 194 de la Ley de Sociedades de Capital para el quórum reforzado y por las demás disposiciones del título VIII de la citada norma.

Los requisitos para la adopción de acuerdos recogidos en el artículo 20 de los Estatutos y los artículos 18 y 22 del Reglamento de la Junta General coinciden con los mencionados.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

			% voto a distancia		
Fecha JGA	% de presencia física	% en representación	Voto electrónico	Otros	Total
21/04/2016	13,90%	18,08%	0,00%	48,10%	80,08%
De los que Capital flotante	0,55%	18,08%	0,00%	33,70%	52,33%
27/04/2017	17,20%	21,53%	0,00%	40,39%	79,12%
De los que Capital flotante	0,26%	21,53%	0,00%	24,82%	46,61%
25/05/2018	18,22%	53,83%	0,00%	8,31%	80,36%
De los que Capital flotante	0,54%	44,62%	0,00%	5,10%	50,26%

Observaciones

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí ☐ No X

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de "% voto en contra" se pondrá "n/a".

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí X No ☐

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

Observaciones:

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí ☐ No X

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información está publicada en la página web de Viscofan, cuya dirección es: www.viscofan.com

La información relativa a gobierno corporativo está disponible en la pestaña de Responsabilidad Corporativa que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información clicando en Gobierno Corporativo.

La información relativa a las juntas generales de accionistas está disponible de forma permanente en la pestaña Relación con Inversores que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información seleccionando el apartado Junta General de Accionistas. Además, desde la publicación de la convocatoria de una nueva Junta General, se activa un enlace directo en la Página Principal de la sociedad a la convocatoria y a toda la documentación, tanto preceptiva como conveniente para el derecho de información de los accionistas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

Observaciones:

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA		Ejecutivo	PRESIDENTE	27/02/2009	07/05/2015	Acuerdo JGA
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA		Ejecutivo	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL	11/04/2014	25/05/2018	Acuerdo JGA
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ		Independiente	VICEPRESIDENTE	01/01/2010	21/04/2016	Acuerdo JGA
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR	23/05/2012	25/05/2018	Acuerdo JGA
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ		Otro Externo	CONSEJERO	29/07/1997	25/05/2018	Acuerdo JGA
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES		Otro Externo	CONSEJERO	24/06/1998	25/05/2018	Acuerdo JGA
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE		Independiente	CONSEJERO	11/04/2014	25/05/2018	Acuerdo JGA
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA		Dominical	CONSEJERO	07/05/2015	07/05/2015	Acuerdo JGA
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ		Dominical	CONSEJERO	21/04/2016	21/04/2016	Acuerdo JGA
DOÑA LAURA-GONZÁLEZ MOLERO		Independiente	CONSEJERO	25/05/2018	25/05/2018	Acuerdo JGA

Número total de consejeros	10

Observaciones:

Con fecha 25 de Mayo de 2018 el Sr. Alejandro Legarda Zaragüeta, consejero independiente hasta esa fecha, finalizó su mandato

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	Independiente	23/05/2012	25/05/2018	Comisión de Auditoría	No

Causa de la baja y otras observaciones

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del Consejo: D. JOSÉ DOMINGO AMPUERO OSMA

Cargo en el organigrama de la Sociedad: **PRESIDENTE EJECUTIVO**

PERFIL: JOSÉ DOMINGO AMPUERO OSMA

Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Master of Business Administration por University of Southern California. Los Ángeles. EEUU.

Su dilatada trayectoria profesional le ha llevado a ocupar diversos cargos de responsabilidad, tales como Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer (México), Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona S.A. y vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección.

En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A. y consejero de Corporación Financiera Alba y Tubacex S.A.

Entre otras actividades, es miembro del Círculo de Empresarios Vascos del que ha sido presidente, y vocal de la Junta de Caridad de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao, de la que también ha sido presidente.

Es Presidente Ejecutivo de Viscofan S.A.

Nombre o denominación del Consejo: D. JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA

Cargo en el organigrama de la Sociedad**: CEO**

PERFIL: JOSÉ ANTONIO CANALES GARCIA
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Curso superior en International Transport & Distribution en la London School of Foreign Trade.

Cuenta con un profundo conocimiento del negocio de envolturas, gracias a su experiencia dentro del Grupo Viscofan, donde se incorporó en 1996 como Director General de Viscofan do Brasil, desde donde lideró la expansión del Grupo Viscofan en Sudamérica hasta su nombramiento en 2006 como Director General de Viscofan, S.A. y del Grupo de sociedades de que es matriz, posición que mantiene en la actualidad, y desde la cual ha contribuido de manera significativa a reforzar el liderazgo de Viscofan y su expansión internacional.

Es consejero de Maxam Corporation Holding, S.L., y patrono en representación del Grupo Viscofan de la Fundación Cetena (CEMITEC).

También es miembro de la junta directiva de la Asociación Centro Rafaela María de Acción Social, para la integración de las personas con discapacidad en Vizcaya.

En 2014 se incorpora al Consejo de Administración de Viscofan S.A. como Consejero Ejecutivo

Número total de Consejeros Ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20,00%

Observaciones:

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del Consejo: D. JUAN MARCH DE LA LASTRA

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: **CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.**

PEFIL: JUAN MARCH DE LA LASTRA
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid. Ha cursado el Global Markets Training Program de J. P. Morgan y el Owner/President Management Program de la Harvard Business School.

Su experiencia profesional la ha desarrollado en J.P. Morgan, Londres/Madrid.

Ha sido Director General y Presidente de March Gestión de Fondos SGIIC, Madrid.

En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Banca March S.A, Vicepresidente de Corporación Financiera Alba S.A. y Patrono de la Fundación Juan March.

Asimismo, ha pertenecido al Consejo y a la Comisión ejecutiva de ACS, al Consejo de Acerinox, S.A y al Consejo y a la Comisión de estrategia de Indra Sistemas S.A.

Consejero dominical en Viscofan representando a Corporación Financiera Alba S.A. y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Nombre o denominación del Consejo: D. SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: **ANGUSTIAS Y SOL S.L.**

PERFIL: SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ
Posee estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE (Madrid) y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz (UCA). Curso de especialización en Dirección en Empresas Agroalimentarias (DEA) en el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla).

En su amplia experiencia profesional como empresario, ha sido, entre otros, Consejero de Coca-Cola Iberian Partners, S.L. hasta 2015, y anteriormente desde 1997 Consejero de Refrescos Envasados del Sur, S.A. (RENDELSUR), compañía que se integró en Coca-Cola Iberian Partners S.L. en 2013.

En la actualidad, es consejero de Algar Aguas de Cádiz, S.A., Vocal en la Junta Provincial de Cádiz, Vocal en el Parque Natural de los Alcornocales y Vocal en el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

Es Administrador Único de Angustias y Sol, S.L y de su grupo de empresas participadas en sectores financiero, agrícola y ganadero entre otros.

Consejero dominical en Viscofan representando a Angustias y Sol S.L., y miembro de su Comisión de Auditoría.

Número total de Consejeros Dominicales	2
% sobre el total del consejo	20,00%

Observaciones:

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del Consejo: D. IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ

PERFIL: IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ

Licenciado en Económicas por la Universidad de Deusto.

El señor Marco-Gardoqui tiene una amplia trayectoria profesional, ha trabajado para entidades financieras, ha ejercido la docencia, la consultoría y cuenta con un gran reconocimiento en el mundo de la prensa, en el que participa activamente como comentarista económico y articulista para el Grupo Vocento.

A su vez, ha desarrollado una amplia experiencia en el mundo industrial a través de su presencia y su participación activa en numerosos Consejos de Administración. Actualmente es consejero de Minerales y Productos Derivados y Teknia Group.

Ha sido consejero de Tubacex y de Progénika Biopharma hasta 2018 y anteriormente formó parte de los Consejos de Administración, entre otros, de Técnicas Reunidas, Banco del Comercio, IBV, Banco de Crédito Local, Schneider Electric España, Iberdrola Ingeniería y Construcción (Iberinco SA) y presidente de Naturgás.

Es Vicepresidente del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y Presidente de su Comisión de Auditoría.

Nombre o denominación del Consejo: D. JOSE MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA

PERFIL: JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA

Ingeniero Técnico en Electrónica por la Universidad de Mondragón y Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.

A lo largo de su dilatada carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en Copreci (1971-1982), Director General de Fagor Electrónica y miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop (1982-1991).

Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes Electrónicos (EECA)

Desde 1992 desarrolló su carrera profesional en MONDRAGON CORPORACION como Vicepresidente (1992-2006), dirigiendo la División de Componentes (1992-1999) y la División de Automoción (1999-2006). En 2007 fue nombrado Presidente, cargo que ostentó hasta julio 2012.

Cuenta con una extensa experiencia en el mundo industrial internacional, especialmente en la región de Asia, incluyendo la creación de Fagor Electrónica en Hong Kong y Tailandia y la integración de plantas productivas en el parque industrial de Kunshan en China

Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci en República Checa y México, Fagor Ederlan en Brasil y Eslovaquia, Paranoa-Cicautxo en Brasil, FPK, Presidente de Vitorio Luzuriaga) y el cargo de miembro (1992-2006) y Presidente (2007-2012) de MONDRAGON INVERSIONES.

Del 2012 al 2017 ha sido consejero independiente y miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada de Gamesa Corporación Tecnológica SA.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A., de las Comisiones de Auditoría y de la de Nombramientos y Retribuciones. En 2014 fue nombrado Consejero Coordinador.

Nombre o denominación del Consejo: D. JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE

PERFIL: JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE

Ingeniero industrial, especialidad organización industrial por la ETSII (Bilbao).

Actualmente ocupa el puesto de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Elecnor S.A., Presidente de su Comisión Ejecutiva y vocal de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además es Presidente del Comité de Elecnor Infraestructuras y Consejero de Enerfín Sociedad de Energía, S.L., y de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U., pertenecientes al Grupo Elecnor, Consejero de Cantiles XXI, S.L, y de Tasdey S.A. y miembro del Consejo Asesor de BBVA de la Zona Norte.

También ha sido Presidente y Consejero de Adhorna Prefabricación S.A. hasta su fusión por absorción en Elecnor en 2015. Asimismo, entre 1987 y 2012 fue consejero de Internacional de Desarrollo Energético, S.A. (IDDE).

Por otra parte, desde 1981 hasta 2011 estuvo vinculado al Grupo Cementos Portland Valderrivas, ocupando diversos puestos de dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Nombre o denominación del Consejo: DÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO

PERFIL: LAURA GONZÁLEZ MOLERO

Licenciada en Farmacia especialidad industrial por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por el IE Business School 1999.

Ha desempeñado responsabilidades de primer ejecutivo en grandes corporaciones internacionales en los sectores del Cuidado de la Salud y Químico en Europa.

Ha sido Presidente para Latinoamérica en Merck Serono Biopharmaceuticals y Bayer Healthcare, habiendo residido en Brasil y Estados Unidos, donde tuvo a su cargo más de dos mil quinientos empleados y manejó cifras de negocio superiores a mil millones de dólares, lo que le ha convertido en un referente internacional en estos sectores. Su labor como ejecutiva ha sido premiada en numerosas ocasiones.

Fue consejera independiente de Viscofan entre 2010 y 2016, y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, donde realizó una importante labor de impulso y consolidación de las funciones de dicha Comisión, además de aportar diversidad a la toma de decisiones del Consejo mediante su participación en los diversos debates y deliberaciones donde su criterio y opinión han contribuido al desarrollo del Grupo Viscofan hasta la conclusión de su mandato como consejera independiente en 2016, cuando sus compromisos profesionales le impidieron plantear su renovación como consejera.

Actualmente es consejera independiente de Acerinox SA, de Ezentis SA y Bankia SA, miembro del Consejo Asesor de ISS en España, miembro de Women Corporate Director y de International Women Forum y miembro del patronato de la Fundación Adecco, entre otros.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y de su Comisión de Auditoria

Número total de Consejeros Independientes	4
% sobre el total del consejo	40,00%

Observaciones:

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del Consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación del Consejo: D. NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ

Motivo: Por haber permanecido en el Consejo de Administración por un periodo superior a 12 años

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene vínculo: Ninguno

PERFIL: NESTOR BASTERRA LARROUDÉ

Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto, MBA por IESE.

Ha desarrollado su carrera profesional en banca tanto internacional como española, como responsable de departamentos de Mercado de Capitales y Banca Corporativa en Bank of América y Banco Santander.

Actualmente es Vicepresidente de Iberpapel Gestión S.A. y Socio-Consejero de Amistra SGIIC S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre o denominación del Consejo: D. ÁGATHA ECHEVARRIA CANALES

Motivo: Por haber permanecido en el Consejo de Administración por un periodo superior a 12 años

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene vínculo: Ninguno

PERFIL: ÁGATHA ECHEVARRIA CANALES
Licenciada en Derecho y graduada en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE).

Cuenta con una amplia experiencia profesional en diferentes multinacionales, como la auditora Touche and Ross, S.A., British Petroleum España, S.A. y en el banco de inversiones Charterhouse Limited en el que desempeñó el cargo de Directora General y Consejera de su filial española y fundadora y consejera de D+A Documentación y Análisis S.A.

Ha asesorado a empresas familiares en sus estrategias empresariales y en la actualidad es Consejera de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, SA y de Banca March SA formando parte de su comisión de auditoría y de la comisión Global de Riesgos y de Cambio Tecnológico.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de su Comisión de Auditoría.

Número total de Consejeros Externos	2
% sobre el total del consejo	20,00%

Observaciones:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

Observaciones:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoria			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominicales	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independentes	1	0	0	1	25,00%	0,00%	0,00%	20,00%
Otras Externas	1	1	1	1	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Total	2	1	1	2	20,00%	10,00%	10,00%	20,00%

Observaciones:

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí ☐ No ☐ Políticas parciales X

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos
El Grupo Viscofan no tiene una política específica sobre diversidad del Consejo de Administración; sin embargo, esta materia está regulada por la Política de Selección de Consejeros y el Reglamento del Consejo de Administración. La Política de Selección de Consejeros establece el principio de igualdad. Con base en el mismo todos los candidatos tendrán derecho a ser considerados para cualquier vacante que se produzca en el Consejo, de acuerdo a criterios objetivos evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna, por su nacionalidad, raza, sexo, ideología o cualquier otro aspecto más allá de sus competencias, conocimientos y experiencia profesional. También tipifica que en el proceso de búsqueda de candidatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá en cuenta la diversidad y, más específicamente, el objetivo de representación que haya establecido para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, incluyendo entre los potenciales candidatos, las personas de dicho sexo que reúnan el perfil profesional buscado. En paralelo, el Reglamento del Consejo de Administración dispone en su artículo 8 que el propio Consejo velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. En este aspecto el mismo reglamento recoge la necesidad de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y la elaboración sobre cómo alcanzar dicho objetivo, misión que encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la aplicación de la Política de Selección de Consejeros debe analizarse año a año pero también a más largo plazo teniendo en cuenta la previsión de las vacantes que por transcurso del tiempo para el que fueron nombrados los consejeros, se espera que se produzcan, para poder garantizar en cada momento la calidad de las decisiones del Consejo y su capacidad para promover efectivamente el interés social. En este aspecto, la Comisión trabaja teniendo en cuenta el objetivo 2020, que el número de Consejeras represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la diversidad de género en el análisis previo a las propuestas de candidatos que ha venido realizando para cubrir las vacantes creadas en el Consejo de Administración como uno de los factores relevantes a tener en cuenta, si bien ponderándolos con la diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, todo ello de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia y legalidad, en beneficio del interés social.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas
Ver punto anterior

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la política de selección de consejeros se ha cumplido adecuadamente por varios motivos: todas las propuestas elevadas a la Junta general de accionistas han estado soportadas por un análisis previo de las necesidades del Consejo en el que se han tenido en cuenta las competencias, conocimientos y experiencia de los consejeros y de los candidatos, valorando la diversidad, fomentando la búsqueda de diferentes alternativas de candidatos que se ajusten al perfil y llevando a cabo su selección de acuerdo a los principios recogidos en dicha política.

La Comisión considera que la aplicación de la política debe analizarse año a año pero también a más largo plazo teniendo en cuenta la previsión de las vacantes que por transcurso del tiempo para el que fueron nombrados los consejeros, se espera que se produzcan, para poder garantizar en cada momento la calidad de las decisiones del Consejo y su capacidad para promover efectivamente el interés social. En este aspecto, la Comisión trabaja teniendo en cuenta el objetivo 2020, de hecho en las propuestas de nombramiento para la Junta General 2018 se propuso y finalmente fue nombrada como consejera Doña Laura González-Molero ampliando al 20% el número de consejeras.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No X

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	En su condición de Director General, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	En su condición de Presidente del Consejo, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR USA INC	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR EUROPE NV	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	NANOPACK TECHNOLOGY & PACKAGING S.L.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	GAMEX CB S.R.O.	VOCAL	SI
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	KOTEKS VISCOFAN D.O.O.	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	NATURIN VISCOFAN GMBH	VOCAL	SI
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CZ S.R.O.	VOCAL	SI
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN URUGUAY S.A.	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN USA INC	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN UK LIMITED	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CANADA INC	SECRETARIO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	SECRETARIO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DE MEXICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON INTERNATIONAL AG	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON FRANCE SARL	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON PRODUKTIONS UND VERTRIEBS GMBH	VOCAL	SI
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	TRANSFORM PACK INC.	SECRETARIO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN GLOBUS AUSTRALIA PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN GLOBUS NEW ZEALAND LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	JUPITER PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	GAMEX CB S.R.O.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	KOTEKS VISCOFAN D.O.O.	PRESIDENTE	NO

DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN CANADA. INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VECTOR USA INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VECTOR EUROPE NV	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN USA INC.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL. LTDA	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN CZ S.R.O.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	NATURIN VISCOFAN GMBH	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN UK LIMITED	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN DE MEXICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN URUGUAY S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	SUPRALON INTERNATIONAL AG	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	SUPRALON VERPACKUNGS AG	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	SUPRALON FRANCE SARL	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	TRANSFORM PACK INC.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN GLOBUS AUSTRALIA PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN GLOBUS NEW ZEALAND LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	JUPITER PTY LTD	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	GAMEX CB S.R.O.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	KOTEKS VISCOFAN D.O.O.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR USA INC	VOCAL	NO

DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR UK LIMITED	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR EUROPE NV	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN USA INC.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL. LTDA	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN CZ S.R.O.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	NATURIN VISCOFAN GMBH	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN URUGUAY S.A.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	SUPRALON INTERNATIONAL AG	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	SUPRALON FRANCE SARL	VOCAL	NO
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO

Observaciones:

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	VICEPRESIDENTE
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	TUBACEX S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	CONSEJERO
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	ELECNOR S.A.	PRESIDENTE
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	IBERPAPEL GESTION. S.A.	VICEPRESIDENTE
DOÑA LAURA GONZÁLEZ-MOLERO	ACERINOX S.A.	CONSEJERO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ-MOLERO	EZENTIS S.A.	CONSEJERO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ-MOLERO	BANKIA S.A	CONSEJERO

Observaciones:

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí X No ☐

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
Según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración los consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de tres Consejos de Administración de sociedades cotizadas, además del de Viscofan, S.A.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	3.349
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

Observaciones:

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON CÉSAR ARRAIZA	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO & IT GRUPO VISCOFAN
DON JOSE ANGEL ARRARÁS	DIRECTOR GENERAL I+D Y CALIDAD GRUPO VISCOFAN
DON ANDRES DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES GRUPO VISCOFAN
DON GABRIEL LARREA	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL GRUPO VISCOFAN
DON ÓSCAR PONZ	DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISIÓN DE PLÁSTICOS GRUPO VISCOFAN
DON ARMANDO ARES	DIRECTOR DE RELACIÓN CON INVERSORES Y COMUNICACIÓN GRUPO VISCOFAN
DOÑA ELENA CIORDIA	DIRECTORA JURÍDICA GRUPO VISCOFAN (HASTA DIC. DE 2018)
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	DIRECTOR JURÍDICO GRUPO VISCOFAN (DESDE DIC. DE 2018) Y VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JAVIER GARCÍA	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA
DON JOSÉ IGNACIO RECALDE	DIRECTOR DE DIVERSIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA GRUPO VISCOFAN
DON JUAN JOSÉ ROTA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS GRUPO VISCOFAN
DON RICARDO ROYO	DIRECTOR DE NEGOCIO EN EUROPA GRUPO VISCOFAN
DON JESÚS CALAVIA	DIRECTOR INDUSTRIAL VISCOFAN S.A. (ESPAÑA)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN PEÑA	DIRECTORA FINANCIERA VISCOFAN S.A. (ESPAÑA)
DOÑA BELÉN ALDAZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS VISCOFAN S.A. (ESPAÑA)
DON EDUARDO AGUIÑAGA	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN DE MEXICO S.R.L. DE C.V.
DON LUIS BERTOLI	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN DO BRASIL S. COM. E IND. LTDA.
DON DOMINGO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN USA INC. Y CEO DE VECTOR USA
DON MILOSLAV KAMIS	DIRECTOR GENERAL GAMEX CB SRO, VISCOFAN CZ, S.R.O.
DON ÁNGEL MAESTRO	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN URUGUAY S.A.
DON IÑIGO MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL KOTEKS VISCOFAN D.O.O.
DON JUAN NEGRI	DIRECTOR GENERAL ASIA PACÍFICO

DON BERTRAM TRAUTH	DIRECTOR GENERAL NATURIN VISCOFAN GMBH (HASTA DIC. DE 2018)
DON WILFRIED SCHOBEL	DIRECTOR GENERAL NATURIN VISCOFAN GMBH (DESDE DIC. DE 2018)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.679

Observaciones:

Doña Elena Ciordia ejerció su cargo hasta diciembre de 2018. Don José Antonio Cortajarena es nombrado Director Jurídico y Vicesecretario del Consejo de Administración en diciembre de 2018 (Hecho Relevante comunicado a la CNMV con número de registro 272108 y de fecha 4 de diciembre de 2018).

De acuerdo con el Hecho Relevante notificado a la CNMV con número de registro 269318 y de fecha 5 de septiembre de 2018, Don César Arraiza ha sido nombrado Chief Strategy, Organization & Systems Officer, con responsabilidad en la formulación de estrategias y apoyo a las unidades de negocio en su ejecución, el diseño organizativo y la gestión de los sistemas informáticos del Grupo con fecha 1 de enero de 2019, y Mary Carmen Peña ha sido nombrada CFO del Grupo Viscofan con fecha 1 de enero de 2019.

Don Bertram Trauth ejerció su cargo hasta su jubilación en diciembre de 2018, fecha en la que se nombra a Don Wilfried Schobel Director General en Alemania.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí X No ☐

Descripción modificaciones

Las modificaciones efectuadas en 2018 en el Reglamento del Consejo de Administración son las siguientes:

Artículo 4. Función del consejo de Administración:

Se añade "El Consejo llevará a cabo sus funciones respetando las leyes y reglamentos que le sean de aplicación, basándose en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y buenas prácticas comúnmente aceptadas y procurará conciliar el interés social con los intereses de sus grupos de interés, así como el impacto de las actividades de la compañía en el medio ambiente y en la comunidad en general".

Artículo 5: Funciones indelegables.

Se añade como materia de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno : "Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Artículo 7: Funcionamiento del Consejo

Se añade: "Los acuerdos se podrán adoptar mediante votación por escrito y sin sesión sólo cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento."

Artículo 8: Nombramiento de consejeros.

Se elimina el siguiente párrafo "Aquellos consejeros independientes que alcanzaran el límite de doce (12) años indicado en el párrafo anterior encontrándose su mandato en curso, podrán continuar ejerciendo su cargo y mantener la calificación como independientes hasta la finalización de su mandato."

Artículo 8.bis (pasa a art. 9). Categorías de consejeros.

CAPÍTULO IV. Órganos del Consejo.

Se actualiza la redacción respecto de los vicepresidentes y se incluye la posibilidad de nombrar un vicesecretario, que no precisará ser consejero

Artículo 9 (pasa a art. 10). La Presidencia.

Se añade el siguiente requisito: "La designación de un consejero ejecutivo como presidente requerirá el voto favorable de los dos tercios de los miembros del consejo de administración."

Además, se añaden las siguientes facultades *señaladas en cursiva* al Presidente del Consejo de Administración:
"a) Convocar y presidir las reuniones del consejo de administración, fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones.
b) Preparar y someter al Consejo un programa de fechas y asuntos a tratar.
c) Presidir la junta general de accionistas.
d) Velar por que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden de día.
e) Estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición *y asegurándose de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas.*
f) Informar a los consejeros de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su Grupo.
g) Organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la Sociedad.
h) Acordar y revisar los programas de actualización de conocimientos para cada consejero.
i) Otras facultades que se le asignen legal y estatutariamente."

Artículo 9.bis (pasa a art. 11). El Consejero Coordinador.

Se añaden las siguientes funciones:

"d) Presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir,
e) Mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad,
f) Coordinar el plan de sucesión del Presidente."

Artículo 10 (pasa a art. 12). La Vicepresidencia.

Se modifica el texto para adaptarlo a la nueva redacción al existir ahora varios vicepresidentes (no solo tres como se establecía anteriormente).

Artículo 11 (pasa a art. 13). Secretaría.

Se elimina la función como secretario del Comité Ejecutivo

CAPITULO V – De las Comisiones

Desaparece el comité ejecutivo regulado en el **artículo 12 del anterior Reglamento del Consejo**

En el nuevo Reglamento del Consejo se añade el **artículo 14. Comisiones del Consejo** que establece lo siguiente:

"El consejo podrá constituir en su seno comisiones especializadas, determinando su composición, designando a sus miembros y estableciendo las facultades y funciones que asume cada una de ellas, en base a lo determinado en los estatutos de la sociedad.

Dentro del Consejo de Administración, por delegación del mismo, funcionarán, al menos, una Comisión de Auditoría y una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones."

Artículo 13 (pasa a art. 15). Comisión de Auditoría.

El nuevo reglamento establece en este artículo que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros (antes eran cinco). Además, la mayoría de los consejeros de esta comisión deben ser independientes (antes eran dos).

En relación a su funcionamiento se añade lo siguiente:

"La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, por decisión del Consejo de Administración o a petición de la mayoría de sus miembros.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del Presidente en caso de empate."

También, se concretan y añaden algunas funciones. *Los cambios de cada punto han sido señalados en cursiva:*

Punto A) Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia *y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando, como ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.*
Punto C) (a) Supervisar *la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.*
Punto C) (b) Supervisar el proceso de elaboración y la *presentación* de la información financiera *preceptiva* relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables *y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.*
El punto C) (c) anterior pasa a dividirse en:

- Punto C) (c) Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros.
- Punto C) (d) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

El punto C) (d) pasa a ser el punto C) (e) eliminándose el siguiente contenido: "Supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados."

El punto C) (e) pasa a ser el punto C) (f) añadiéndose el siguiente contenido: "todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento."

El punto C) (f) pasa a ser el punto C) (g). Dentro del mismo, se añade el siguiente contenido remarcado en cursiva ii)" Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoria interna *asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad;* y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;

Punto <u>D) En relación con el auditor externo.</u>

<u>Se añade lo siguiente:</u>

D) (a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, así como las condiciones de su contratación, recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

D) (e) Se añade el siguiente contenido remarcado en cursiva:

Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo, *entre ellas que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia*, y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:

(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique *como hecho relevante a la CNMV* el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, *para su examen por la comisión*, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría *y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente.*
(iv) Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad

Punto E) Se añade el siguiente contenido remarcado en cursiva:

Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones *previstas en la normativa vigente, en los estatutos y en este reglamento y, en especial,* acerca de:

(c) Las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad y, en concreto, sus condiciones económicas e impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta.
(d) Las operaciones vinculadas.

Punto H) Se añade el siguiente contenido remarcado en cursiva:

Serán además funciones de la Comisión de Auditoría:
I) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
J) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
K) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
L) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
M) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
N) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
Ñ) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

<u>Artículo 14 (pasa a art. 16). Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.</u>

Puede estar formada con hasta seis miembros (antes eran 5).

Se añade el contenido *en cursiva al* párrafo segundo y tercero:

"Sus miembros se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

El Presidente será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella *o, en su caso, de cada una de ellas."*

Al final de la parte correspondiente a la Comisión de Nombramientos se añade el siguiente contenido *en cursiva:*

"La Comisión de Nombramientos consultará al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Será misión de la Comisión de Retribuciones:

a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velar por su observancia.
b) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.
c) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
d) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
e) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
f) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

La Comisión de Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos."

<u>Artículo 15 (pasa a art. 17). Reuniones de Consejo y Comisiones</u>

Al párrafo dos se le añade el siguiente contenido señalado *en cursiva,* y también se añade después un nuevo párrafo:

"En cualquier caso, el Consejo de Administración deberá reunirse al menos una vez al trimestre, *siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al principio del ejercicio, sin perjuicio de otros que puedan surgir durante el mismo.*

Cada consejero podrá individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos."

<u>Artículo 16 (pasa a art. 18). Evaluación del Consejo y de las Comisiones</u>

Se añade el siguiente contenido señalado *en cursiva:*

Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:
a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo; *a partir del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos;*
b) la diversidad en la composición y competencias del consejo;
c) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de Nombramientos. En caso de que el presidente tenga la condición de consejero ejecutivo, el consejero coordinador dirigirá la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.
d) el desempeño y la aportación de cada consejero, con especial atención a los Presidentes de las comisiones,
e) el funcionamiento *y la composición* de las Comisiones del Consejo, a partir del informe que eleve cada Comisión.

Artículo 17 (pasa a art. 19). Derecho de información.

Se añade el siguiente contenido:

"La convocatoria indicará aquéllos puntos del orden del día sobre los que los consejeros deberán adoptar una decisión o acuerdo o, en casos de urgencia, será preciso el consentimiento previo de la mayoría de los presentes."

Artículo 18 (pasa a art. 20). Derecho de asesoramiento externo.

Sin modificaciones

Artículo 19 (pasa a art. 21). Orientación de consejeros.

Sin modificaciones

Artículo 20 (pasa a art. 22). Deberes de los consejeros.

Sin modificaciones

Artículo 21 (pasa a art. 23). Se cambia el nombre de Deber de diligente administración por el de **Deber de diligencia**

Se elimina el siguiente contenido tachado

"El consejero de la sociedad mantendrá la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal en el cumplimiento de sus obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias ~~de consejero, para lo que deberá asistir y participar en las reuniones de Consejo y Comisiones a las que asista,"~~

Por otro lado, se añade el siguiente contenido señalado en cursiva:

"El consejero de la sociedad mantendrá la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal en el cumplimiento de sus obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, *teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones que le han sido atribuidas.*

El consejero deberá tener la dedicación adecuada y adoptará las medidas necesarias para la buena dirección y control de la Sociedad, para lo que deberá asistir y participar en las reuniones de Consejo y Comisiones a las que pertenezca."

Para el resto de artículos siguientes, no hay modificaciones relevantes. Si bien, por las modificaciones comentadas anteriormente la numeración de los artículos cambia sumándoles dos unidades a cada uno. Ejemplo: El artículo 22 pasa al artículo 24, y así sucesivamente.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y en la Política de Selección de Consejeros. En los distintos procedimientos intervienen en sus respectivas competencias la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Política de Selección de Consejeros establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será la encargada de analizar las necesidades de composición y estructura del Consejo de Administración de la Sociedad en cada momento y regula el procedimiento a seguir ante la creación de una vacante en el Consejo de Administración para garantizar la búsqueda de candidatos de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia y legalidad, con el objetivo de dotar al Consejo de

Administración de candidatos que puedan proporcionar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del mismo, evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y teniendo en cuenta la diversidad, especialmente las medidas a aplicar para establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y facilitar la inclusión de consejeras.

Según se recoge en el artículo 25 de los Estatutos sociales, el nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General, debiendo observarse lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que:

Para ser nombrado consejero no se requiere la condición de accionista. La duración del cargo de Consejero es por un plazo de cuatro años desde la fecha de su nombramiento.

El nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese trascurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Por su parte el art. 27 limita la reelección de consejeros como independientes:

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo establece: Los nombramientos de Consejeros los realizará la Junta General o el propio Consejo de Administración en los casos previstos por la Ley.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

Las propuestas relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y por el propio Consejo previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros.

Las propuestas deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener una mayoría de consejeros externos a la gestión.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales y podrán ser reelegidos una o varias veces.

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no limitará en ningún caso la facultad de la junta general de accionistas de la Sociedad o, en su caso, del Consejo de Administración, para reelegir o nombrar como consejero a un determinado candidato y afectará, en su caso, únicamente su eventual calificación como independiente.

Asimismo el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración regula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sus funciones:

Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entra otras:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

El cese de los Consejeros se encuentra regulado en los siguientes artículos del Reglamento del Consejo:

Artículo 30,- Cese de los consejeros.
Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:
a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

El Consejo de administración no propondrá el cese de los consejeros independientes antes del plazo para el que hubieren sido nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes de finalizar su mandato, deberá explicar las razones de su cese en una carta que remitirá a todos los demás miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

El cese se informará a la CNMV como hecho relevante y el motivo se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Artículo 31,- Obligaciones del consejero tras su cese
Tras el cese por haber finalizado el periodo para el que fueron elegidos, o habiendo cesado por cualquier otra causa, los consejeros no podrán prestar servicios en otra entidad competidora de la Sociedad y su grupo de empresas durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
Como consecuencia de las evaluaciones realizadas durante los últimos años, el Consejo de Administración ha incluido las siguientes medidas: Elaboración de un calendario anual de reuniones del Consejo y de las distintas comisiones para mejor planificación de los consejeros y para poder facilitar su dedicación y asistencia a las reuniones, además en el plan anual se incluyen visitas a alguno de los centros del Grupo, para poder profundizar en aspectos específicos de su actividad y entorno particulares y, en su caso, promover la formación continua en el conocimiento de la actividad del Grupo de empresas de que es matriz la Sociedad. Igualmente, tras el proceso de evaluación del ejercicio 2018, en relación con observaciones y planes de mejora se ha hecho constar, en cuanto al Consejo de Administración se refiere: 1. Que el Consejo continúe con el esfuerzo de dedicar el tiempo preciso al análisis de la estrategia a largo plazo de forma que la sesión que se dedique al plan estratégico sea monográfica. 2. En futuras incorporaciones, no perder de vista la conveniencia de incrementar el número de mujeres en el Consejo, y el perfil internacional de los consejeros. 3. Se debe intentar seguir progresando en anticipar, cuando ello sea posible, la distribución de la documentación a tratar en las reuniones.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas
En cumplimiento del artículo 18 del Reglamento del Consejo, liderado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o por el consejero coordinador, en el caso del Presidente, y coordinado por el Secretario del Consejo, el Consejo realiza anualmente la evaluación del propio Consejo y de todas sus Comisiones, analizando, entre otros, diversos aspectos formales y materiales de la actividad de cada una de ellas, así como el contenido de las sesiones, el acceso al conocimiento del negocio, la información sobre aspectos necesarios para el desarrollo de sus funciones, la presencia de directivos en las sesiones del Consejo y de las distintas Comisiones, la calidad de los debates y la toma de decisiones, el desempeño de los consejeros y de los Presidentes de cada una de las comisiones y del propio Consejo, la cualificación de los consejeros y del Secretario del Consejo, la calidad en la consecución de los objetivos. Asimismo se solicitan sugerencias y la incorporación de cualquier observación que pueda servir para mejorar el desempeño de cada uno de ellos. Cada uno de los Consejeros y miembros de las Comisiones realiza su propio análisis de forma individual siguiendo las pautas marcadas, y facilita los resultados del mismo de manera anónima al Secretario del Consejo que, tras consolidar los resultados obtenidos, los expone al Consejo o los facilita a cada una de las Comisiones, en su caso, para su debate interno y para acordar, si procede, las acciones que contribuyan a mejorar el funcionamiento y el cumplimiento de las funciones del Consejo y de cada una de sus Comisiones. Además, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y liderado por el consejero coordinador, el Consejo lleva a cabo la evaluación del Presidente. Tras haber realizado el proceso de autoevaluación con el asesoramiento de un consultor externo para el ejercicio 2016, en 2017 y 2018 la Sociedad ha llevado a cabo la evaluación interna del Consejo, estando previsto realizar en el ejercicio 2019 el proceso de evaluación con el asesoramiento de un consultor externo, conforme a lo previsto en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (Recomendación 36).

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 del Reglamento del Consejo, relativo al deber de evitar conflictos de interés, los consejeros informarán a la sociedad y, en su caso, dimitirán, en supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de su evolución. En este supuesto, el Consejo examinará el caso. Seguirá su evolución y, a la vista de la misma, decidirá sobre la continuidad del Consejero en su cargo.

Además, según el art. 30 del Reglamento del consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No X

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No X

Descripción de los requisitos

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No X

	Edad límite
Presidente	
Consejero delegado	
Consejero	

Observaciones

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No X

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración en su Artículo 17 párrafo cuarto establece lo siguiente:

Los consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante, los consejeros podrán delegar su representación en otro consejero. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Observaciones:

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Observaciones:

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	5
Número de reuniones de la comisión de auditoría	11
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	-
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	-
Número de reuniones de la comisión _____	-

Observaciones:

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	95,83%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

Observaciones:

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí X No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL
DON CÉSAR ARRAIZA	DIRECTOR FINANCIERO GRUPO VISCOFAN
DOÑA MARÍA DEL CARMEN PEÑA	DIRECTORA FINANCIERA VISCOFAN S.A.

Observaciones:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración, para evitar que las cuentas formuladas por el Consejo se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, ha encargado esta función a la Comisión de Auditoría, entre cuyas funciones, se incluye, según el artículo 15 del Reglamento del Consejo:

"D) En relación con el auditor externo:
b) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría."

A efectos prácticos, la Comisión de Auditoría, asegura que se observan los mecanismos necesarios establecidos para realizar un control continuo de la elaboración de la información financiera a todos los niveles, desde su inicio hasta su consolidación en el Grupo de empresas que conforman el Grupo Viscofan.

Tanto la dirección financiera corporativa como auditoría interna colaboran estrechamente con la Comisión de Auditoría en el seguimiento de los controles que garantizan la veracidad de la información financiera de forma que constituya un fiel reflejo de la realidad económica del Grupo.

La función de auditoría interna incluye además en sus planes anuales la revisión continua de dichos controles en las distintas filiales tanto en los departamentos financieros como fuera de ellos en aquellas áreas que también participan en la elaboración de la información: operaciones, recursos humanos, compras, comercial, etc.

Tanto auditoría interna como dirección financiera corporativa participan activamente con la Comisión de Auditoría para coordinar y hacer seguimiento de la evolución del sistema de control, proponiendo medidas correctoras donde se ha considerado adecuado, y comprobando la efectividad de las mismas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, auditoría interna y dirección financiera corporativa mantienen reuniones informativas y de seguimiento con los auditores externos a lo largo del ejercicio, tanto para detallarles las características del sistema de control interno y su implantación en todas las empresas del Grupo, como para hacerles partícipes de su cumplimiento y mantener una comunicación bidireccional que permita un mejor seguimiento de las mejoras implantadas. Todo ello con el fin de seguir garantizando la elaboración de la información financiera del Grupo con un mayor grado de control a todos los niveles.

Por otra parte, se sigue manteniendo la política de realizar un pre-cierre a 31 de octubre de forma que se pueda anticipar y corregir adecuadamente las incidencias que en su caso hubieran podido surgir durante el ejercicio.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No X

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JUAN MARIA ZUZA LANZ	

Observaciones:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15, atribuye, entre otras, a la Comisión de Auditoría, las siguientes funciones en relación con el auditor externo:

D) En relación con el auditor externo:
(e) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo, entre ellas que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:

(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
(ii) Igualmente se asegurará de que la sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor
(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente.
(iv) Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
v) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.
(vi) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo en su artículo 5 incluye, entre las materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno, además de aquéllas que le están reservadas por ley, lo siguiente;

g) La determinación de la política de información a accionistas, mercados y opinión pública.

En lo referente a analistas y bancos de inversión, los mecanismos previstos en el artículo 37 del Reglamento del Consejo, además del seguimiento de la normativa aplicable, garantizan que se preserve la independencia y que la información esté disponible para todos en el mismo tiempo y en las mismas condiciones para garantizar su igualdad en el acceso a la misma. Este artículo regula lo siguiente:

Artículo 37,- Comunicaciones con los accionistas y con los Mercados de Valores.
El Consejo velará porque se ofrezca información precisa y fiable a los accionistas de la Sociedad y al mercado de cualquier información de la que haya tenido conocimiento sobre las actividades de la sociedad, su resultado, accionistas titulares de participaciones significativas, operaciones vinculadas, pactos parasociales, autocartera y cualquiera otra que deba hacerse pública por Ley o de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, así como toda aquélla que el Consejo entienda que pueda ser de interés público.

La información financiera periódica será homogénea y fiable y será sometida, en su caso, a la correspondiente comisión.

Asimismo, el Consejo facilitará información al público de manera inmediata sobre:
a) Los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles.
b) Las modificaciones substanciales de las reglas de gobierno de la compañía.
c) Las políticas de autocartera que, en su caso, se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.

A estos efectos, el Consejo de Administración pondrá los medios a su alcance para mantener actualizada la información de la página web de la Sociedad y coordinar su contenido con los documentos depositados e inscritos en los registros públicos.

La política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores establece que la comunicación y el diálogo con los accionistas, e inversores institucionales y sus representantes y asesores, y con el mercado financiero en general, se basa en los principios de igualdad, transparencia y legalidad, para facilitar la información necesaria que garantice el ejercicio de sus derechos y la toma de decisiones de manera inmediata, veraz y no discriminatoria, asegurando la accesibilidad de dicha información a todos los accionistas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No X

Auditor saliente	Auditor entrante

Observaciones:

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No X

Explicación de los desacuerdos

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☐ No X

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)			
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)			

Observaciones:

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No X

Explicación de las razones

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	7,14%	8,00%

Observaciones:

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X No ☐

Detalle el procedimiento
Este aspecto está regulado en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración. Derecho de Información "Los consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor a tiempo y con la profundidad adecuada a los asuntos a tratar, salvo que concurran razones de urgencia para su convocatoria o constitución de forma excepcional. La convocatoria indicará aquéllos puntos del orden del día sobre los que los consejeros deberán adoptar una decisión o acuerdo o, en casos de urgencia, será preciso el consentimiento previo de la mayoría de los presentes. Los consejeros podrán recabar información adicional cuando lo estimen conveniente. La solicitud se canalizará a través del Secretario del Consejo."

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí X No ☐

Explique las reglas
Se ha informado en el punto C.1.19 anterior

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No X

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí ☐ No ☐

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos de esas características.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	**Descripción del acuerdo**
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA. DIRECTOR GENERAL	Indemnización de dos anualidades de retribución fija en los casos previstos en la política de retribución con dos años de no competencia.
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA. PRESIDENTE	Indemnización de dos anualidades de retribución fija en los casos previstos en la política de retribución con dos años de no competencia.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Observaciones:

C.2 COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Observaciones:

Para su mejor funcionamiento, el Consejo tiene constituidas 2 comisiones: La Comisión de Auditoria y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La existencia de dos consejeros ejecutivos, la adecuación del tamaño del Consejo a las recomendaciones de buen Gobierno, unida a una mayor especialización y asignación de funciones a las Comisiones del Consejo y a la propia evolución de las reuniones del Consejo y sus comisiones que han mejorado su visibilidad sobre la Sociedad, facultadas para solicitar la presencia de la alta dirección y otros empleados del Grupo para informar en sus reuniones, han sido las razones por las que con fecha 25 de Mayo de 2018 se suprimiera la Comisión Delegada vigente hasta esa fecha.

De esta manera al sustituir su actividad por la del Consejo en pleno y por las Comisiones en las funciones que se les asigne, se exige también una mayor labor de campo y preparación de los temas a tratar a la alta dirección del Grupo.

La Comisión Delegada, hasta su extinción en 2018 ha estado integrada por tres consejeros, el Presidente y los dos Vicepresidentes existentes hasta esa fecha. La Comisión Delegada se ha reunido en 5 ocasiones en 2018 y ha cumplido durante su vigencia con su función delegada del Consejo.

En el ejercicio de sus competencias ha profundizado en los asuntos a tratar por el Consejo de Administración y ha supervisado la implementación de la estrategia en las distintas filiales del Grupo aprobada por el Consejo y, con criterio de máxima transparencia, ha trasladado al Consejo las propuestas que dimanan de ella a fin de que sea el Consejo quien adopte los acuerdos que considere oportunos. Igualmente ha hecho entrega de las actas de sus sesiones a todos los consejeros.

La Comisión Delegada ha llevado a cabo análisis estratégicos para el estudio de potenciales crecimientos, tanto orgánicos como inorgánicos, así como de distintas posibilidades de inversión. A título de ejemplo, en el ejercicio 2018 el Consejo de Administración ha procedido a la compra del 100% del Capital Social de Transform Pack Inc.; a las inversiones para instalar capacidad bajo una nueva tecnología para las familias de celulósica y fibrosa en Cáseda (España), contando con el apoyo de los análisis realizados por la Comisión Delegada. También ha profundizado sobre los distintos productos o familias (colágeno, celulósica, fibrosa y plásticos).

Ha llevado a cabo el examen exhaustivo de la marcha del ejercicio social, mes por mes, tanto en producción, como en ventas y resultados consolidados del Grupo y en cada una de las sociedades participadas.

Han participado en las reuniones no sólo los miembros de la Comisión y el Secretario, sino también, ocasionalmente, cuando han sido requeridos por la Comisión, de forma puntual y participando exclusivamente en lo relativo a los asuntos en los que se les ha pedido que reportaran, el Consejero-Director General y otros miembros de la Alta Dirección.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	VOCAL	Independiente
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	VOCAL	Otros Externos
DOÑA LAURA GONZÁLEZ-MOLERO	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	20,00%

Observaciones:

De acuerdo con el Hecho Relevante notificado a la CNMV con número de registro 266146 y fecha 25 de mayo de 2018, se ha establecido a partir de esa fecha una nueva composición del Consejo derivada de la reelección y nombramientos de Consejeros, quedando la nueva composición de la Comisión de Auditoría constituida de la forma detallada arriba.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 15 del Reglamento del Consejo y en el artículo 33º, apartado 1 de los Estatutos Sociales

Se detalla a continuación el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración que establece de manera más amplia su composición, la forma de elección y el cese de sus miembros y sus principales funciones, convocatoria de reuniones, constitución y adopción de acuerdos.

Artículo 15 – Comisión de Auditoría
"Dentro del Consejo de Administración funcionará una Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros.

La Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes y sus miembros serán nombrados por el Consejo de Administración con los requisitos legales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoria o gestión de riesgos de los consejeros y, sobre todo de su Presidente, y en su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría nombrarán entre los consejeros independientes que formen parte de ella a un Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, por decisión del Consejo de Administración o a petición de la mayoría de sus miembros.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

La Comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estimen oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones del consejo previstas al efecto y hará entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Será, como mínimo, misión de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otras funciones recogidas en la legislación aplicable o en los estatutos de la Sociedad o de aquéllas que le asigne el Consejo de Administración:

A) Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando, como ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.

B) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación de Auditor de Cuentas, así como las condiciones de su contratación.

C) En relación con los sistemas de información y control interno

(a) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

(b) Supervisar el proceso de elaboración y la presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

(c) Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros.

(d) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

(e) Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(f) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento

(g) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoria interna;

(ii) Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoria interna asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoria interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

D) En relación con el auditor externo:

(a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, así como las condiciones de su contratación, recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(b) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría

(c) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoria, recabar información sobre el plan de auditoría y su ejecución y procurar que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

(d) Supervisar las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.

(e) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo, entre ellas que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, y a cualesquiera

otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:

(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

(ii) Igualmente se asegurará de que la sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor

(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente.

(iv) Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

(v) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.

(vi) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(f) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

E) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones previstas en la normativa vigente, en los estatutos y en este reglamento y, en especial, acerca de:

(a) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad y, en concreto, sus condiciones económicas e impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta.

(d) Las operaciones vinculadas.

F) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad.

G) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoria, en el seno de la empresa.

H) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Serán además funciones de la Comisión de Auditoría:

I) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

J) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

K) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

L) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

M) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

N) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y

medianos accionistas.

Ñ) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés."

Resumen de sus actuaciones más importantes en el ejercicio 2018

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría se ha reunido en once ocasiones con el objetivo de dar seguimiento a los temas que se resumen en los siguientes apartados. En ocho de las reuniones han participado la totalidad de los miembros que componen la Comisión, y en tres de ellas no asistió uno de los miembros, quien delegó en el Presidente con instrucciones de voto sobre los puntos a tratar en el orden del día establecido.

Las actuaciones son las siguientes:

1. En las distintas reuniones han intervenido el responsable de Auditoría Interna, el Director Financiero Corporativo, el Comité de Cumplimiento, el Comité de Ética y aquellos miembros de la alta dirección cuya presencia ha requerido la Comisión de Auditoría para que expusieran aspectos relacionados con sus áreas en diez de las once reuniones, limitando su presencia a sus respectivas intervenciones.
2. Adicionalmente, se ha requerido la presencia del auditor externo, PwC, S.L. en cuatro de las reuniones mantenidas con el propósito de reportar el calendario de actuaciones, los aspectos más relevantes detectados durante la fase preliminar de revisión del pre-cierre realizada como es habitual a 31 de octubre y el cierre anual definitivo del ejercicio 2018, que permiten a PwC y a la Comisión identificar y anticipar los trabajos de auditoría externa así como de las cuestiones que por su singularidad o impacto contable procediera una especial mención o registro en las Cuentas Anuales de la compañía.
3. Dentro de la evaluación del Consejo de Administración y de las Comisiones que de él dimanan, se procedió a la evaluación de la calidad y funcionamiento de la Comisión de Auditoría con un resultado altamente satisfactorio.
4. Como en ejercicios precedentes la Comisión de Auditoría ha revisado y analizado, previamente a su presentación al Consejo y comunicación a la CNMV y mercados de valores los estados financieros tanto de Viscofan S.A. como de su Grupo, los contenidos de los Informes anuales, semestrales y trimestrales, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior, para lo que ha contado con el apoyo necesario de la alta dirección del grupo, en especial de las áreas encargadas de las funciones de Consolidación y Financiera, así como de los auditores externos y la Auditoría Interna del Grupo.
5. La Comisión ha revisado los sistemas de control interno establecidos por el Grupo, los resultados de la actividad de Auditoría Interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
6. La Comisión de Auditoría ha continuado la supervisión del seguimiento del sistema de prevención de delitos en el Grupo y ha impulsado la implantación de medidas adicionales de control y supervisión del sistema de cumplimiento. Ha supervisado las actividades de control llevadas a cabo tanto por el Comité de Inversiones como por el Comité de Riesgos de Crédito.
7. La Comisión de Auditoría ha establecido las oportunas relaciones con el auditor externo, PwC, S.L. quien ha informado puntualmente del desarrollo de su actividad a fin de garantizar razonablemente que las cuentas formuladas por el Consejo se presenten sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría
8. En cuanto a las funciones desarrolladas por el área de Auditoria Interna del Grupo, de las que reporta de manera funcional a la Comisión de Auditoría, la Comisión ha analizado y aprobado el plan de trabajo para el ejercicio 2018 elaborado por esta área, ha efectuado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada de modo directo acerca de las incidencias en su desarrollo.
9. De conformidad con lo previsto en la estrategia fiscal del Grupo, la Comisión ha supervisado el seguimiento de los principios y buenas prácticas recogidas en la misma, incluyendo las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas Tributarias, previamente a su consideración por el Consejo de Administración.
10. Asimismo a lo largo del ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo como paso previo a su aprobación por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta las recomendaciones de la CNMV; y en relación con la Directiva 2014/95/UE y su normativa de aplicación en España, sobre información no financiera la Comisión ha supervisado el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa y ha coordinado el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad dentro del informe de gestión.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	21-04-2016

Observaciones:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	VOCAL	Independiente
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VOCAL	Dominical
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VOCAL	Otros Externos

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	25,00%

Observaciones:

De acuerdo con el Hecho Relevante notificado a la CNMV con número de registro 266146 y fecha 25 de mayo de 2018, se ha establecido a partir de esa fecha una nueva composición del Consejo derivada de la reelección y nombramientos de Consejeros, quedando la nueva composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones constituida de la forma detallada arriba.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 33º, apartado 2 de los estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, que regulan de manera idéntica su composición, la forma de elección y cese de sus miembros y sus principales funciones.

Adjuntamos a continuación el contenido referente al Reglamento del Consejo por ser de redacción más amplia y completa sobre las funciones, procedimientos, reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Artículo 16 establece lo siguiente:

La Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros y estarán compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

Sus miembros se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

El Presidente será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella o, en su caso, de cada una de ellas.

La Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones informarán al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados y harán entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Será misión de la Comisión de Nombramientos:
a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que

puedan desempeñar eficazmente su cometido.
b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo
c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.
d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
f) Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

La Comisión de Nombramientos consultará al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Será misión de la Comisión de Retribuciones:
a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velar por su observancia.
b) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
c) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
d) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
e) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
f) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

La Comisión de Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Resumen de sus actuaciones más importantes

La Comisión se ha reunido en nueve ocasiones durante el ejercicio 2018, y cuando lo ha considerado pertinente ha requerido la presencia de los Consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección. Es importante destacar que, después de la pasada junta general de accionistas fecha 25 de mayo de 2018, se ha incorporado como vocal de la Comisión el Consejero Coordinador.

Las actuaciones son las siguientes:

1. La Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Reglamento del Consejo de Administración; y, ha llevado a cabo acciones relacionadas con las recomendaciones para cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo.
2. Durante el ejercicio, la Comisión ha revisado la calificación de los Consejeros así como la confirmación de la inexistencia en ninguno de ellos de situaciones de conflicto de interés. También ha llevado a cabo la evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como la del Presidente ejecutivo dirigida por el Consejero coordinador en los términos previstos en la normativa interna de la Sociedad.
3. En materia de remuneraciones, la Comisión durante el ejercicio 2018 ha trabajado en la elaboración y propuesta de una nueva política de remuneraciones de los Consejeros, con la asistencia del consultor externo Willis Towers Watson, que sometió a la Consejo de Administración y éste a la junta general de accionistas, siendo aprobada por la junta celebrada el 25 de mayo de 2018. Asimismo, la Comisión ha determinado la retribución individualizada por Consejero para el 2018 y ha elaborado la propuesta de Informe de Remuneraciones relativo a 2017 que el Consejo de Administración presentó a la Junta General de Accionistas en 2018 para su votación consultiva, y que obtuvo el respaldo mayoritario de los accionistas (>95% de los votos). La Comisión igualmente ha cumplido sus funciones en relación con la remuneración para la alta dirección y su aplicación, incluyendo su propuesta de retribución variable anual.
4. Finalmente indicar que durante el 2018 se ha revisado el plan de sucesión del Presidente, del CEO y de la

Alta Dirección.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión delegada	n.a	n.a	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
Comisión auditoría	2	40,00%	0	0%	0	0%	0	0%
Comisión nombramientos retribuciones	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%

Observaciones:

El 25 de mayo de 2018 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la modificación de los Estatutos Sociales. Entre otros, se modificó el anterior artículo 13 (pasa a artículo 12) al desaparecer la Comisión Delegada o Comité Ejecutivo.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción
Se regula en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad en forma de texto consolidado recogiendo todas las disposiciones vigentes.

Se regula asimismo en el artículo 15 del Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad y ha sido comunicado a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil.

La Comisión elabora un informe anual de actividades cuyo resumen se incluye en el punto C.2.1.

Un resumen de dicho informe se presenta anualmente en la Junta General de accionistas.

Asimismo, la Comisión elabora un informe sobre independencia del auditor y un informe sobre operaciones vinculadas, los cuales se ponen a disposición de los accionistas.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
Se regula en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad en forma de texto consolidado recogiendo todas las disposiciones vigentes.

Se regula asimismo en el artículo 16 del Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad y ha sido comunicado a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil.

El texto vigente ha quedado transcrito en el punto C.2.1 anterior.

La Comisión elabora un informe anual de actividades cuyo resumen se incluye en el punto C.2.1

A su vez, el presidente de la Comisión presentó a la Junta General de Accionistas un resumen de su informe anual de actividades.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Corresponden al Consejo de Administración, como una de las materias de exclusivo conocimiento recogidas en el art. 5 de su Reglamento, las decisiones sobre:

f) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo aprobará las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Igualmente, conforme al artículo 529 ter. Apartado 2. Facultades indelegables del Consejo de Administración de la Ley de Sociedades de Capital: "Cuando concurran circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas por el Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión."

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Corporación Financiera Alba S.A.	Viscofan S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	5.000
Corporación Financiera Alba S.A.	Viscofan S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: amortización de préstamos	-2.500
Corporación Financiera Alba S.A.	Viscofan S.A.	Contractual	Intereses abonados	38
Corporación Financiera Alba S.A.	Viscofan S.A.	Contractual	Derivados de tipo de cambio	24

Observaciones:

Los préstamos y los derivados de tipo de cambio han sido contratados con Banca March S.A., entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba S.A. a 31 de diciembre de 2018.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

Observaciones:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

Observaciones:

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

Observaciones:

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El **artículo 24 del Reglamento del Consejo,** relativo al deber de lealtad establece la obligación a los consejeros de la Sociedad de cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.

Los consejeros de la sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad ejercitarán sus facultades exclusivamente para los fines para los que les fueron conferidas, desempeñarán sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio y con independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

El deber de evitar conflictos de interés está regulado en el **artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración**. Establece lo siguiente:

Los consejeros adoptarán las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad y su grupo de empresas y tendrán obligación de informar al Consejo, previamente a su ocurrencia o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la sociedad.

Los consejeros se abstendrán de deliberar y votar en los asuntos en que tengan interés, directo o indirecto, incluso a través de personas vinculadas, excepto en los acuerdos o decisiones que afecten a su condición de consejero, como su designación o revocación para cargos dentro del Consejo.

Asimismo los consejeros se abstendrán de realizar transacciones con la sociedad, excepto operaciones ordinarias, de escasa relevancia, hechas en condiciones estándar para los clientes.

Las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los Consejeros se incluirán en el informe anual de gobierno corporativo.

Los consejeros informarán a la sociedad y, en su caso, dimitirán, en supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de su evolución. En este supuesto, el Consejo examinará el caso. Seguirá su evolución y, a la vista de la misma, decidirá sobre la continuidad del Consejero en su cargo.

Los consejeros no podrán, por sí o por persona interpuesta, desarrollar actividades o desempeñar cargos de cualquier orden en empresas o sociedades que sean actual o potencialmente competidoras de Viscofan y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar en favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento o realizar cualquier otra actividad que les sitúen en conflicto con los intereses de la Sociedad.

En el artículo 27 **del Reglamento del Consejo de Administración se regula el Deber de abstención.** Establece lo siguiente:

"Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni de sus sociedades vinculadas ni prevalerse de su condición para la realización de operaciones por cuenta propia o por personas vinculadas.

El deber de abstención del consejero implica no hacer uso privado de los activos sociales, incluyendo las informaciones reservadas recibidas en ejercicio de su cargo de consejero ni llevar a cabo, en beneficio propio o de personas vinculadas a él, inversiones u operaciones comerciales surgidas en conexión con el ejercicio del mismo.

Los Consejeros se abstendrán de realizar, o de sugerir su realización a cualquier persona, operaciones sobre valores de la Sociedad o de sus sociedades vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información privilegiada.

Los consejeros no podrán aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad y sus sociedades vinculadas, obtener ventajas o remuneraciones de terceros, excepto atenciones de mera cortesía en cumplimiento de la normativa interna vigente."

Además, tanto el deber de lealtad como el deber de evitar conflictos de interés se extiende a las personas vinculadas, cuya definición se establece en al **artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración. Personas vinculadas.**

El deber de lealtad, de evitar conflictos de interés y de abstención del consejero en sus distintas facetas abarca, igualmente, las actividades realizadas por personas vinculadas a él, de acuerdo con la definición contemplada en este reglamento.

Tendrán la consideración de personas vinculadas a efectos del presente reglamento las siguientes:
1. El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
2. Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o de su cónyuge.
3. Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero.
4. Las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa.

Respecto del administrador persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas:
1) Los socios que, respecto del administrador persona jurídica, ostenten o puedan ostentar, directa o indirectamente, el control, desempeñen un puesto directivo o tengan una participación significativa.
2) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica.
3) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, que constituyan una unidad de decisión porque alguna de ellas ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de las demás, o porque dicho control corresponda a una o varias personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto.
4) Las personas que, de acuerdo con el párrafo anterior, estén vinculadas a los administradores del administrador persona jurídica.

Respecto a los **deberes en relación con accionistas significativos, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración** establece lo siguiente:

"Los consejeros que lo sean representando a accionistas significativos, se ocuparán de la extensión a éstos de los deberes de los consejeros anteriormente indicados, además de los que les sean legal o estatutariamente exigibles.

Las transacciones que se lleven a cabo con dichos accionistas significativos serán aprobadas por el Consejo en pleno y reflejadas en la memoria anual de la sociedad y en el informe anual de gobierno corporativo y cumpliendo la legislación en vigor."

Por último, **el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración**, que regula el uso de las delegaciones de voto, señala:

En caso de que un consejero haya formulado solicitud pública de representación, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas sobre los puntos del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y en todo caso:
a) Su nombramiento, ratificación, destitución o cese como Consejero.
b) El ejercicio de la acción de responsabilidad contra él.
c) La aprobación o ratificación de operaciones con la sociedad en la que tenga un conflicto de interés.

Además, el Código de conducta del Grupo Viscofan, incluye entre sus principios éticos generales la Lealtad en virtud de la cual administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan, así como cualquier persona que desarrolle su actividad profesional en el Grupo Viscofan deberán actuar con lealtad en la defensa permanente de los intereses del Grupo y se abstendrán en participar en actuaciones y operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran significar un conflicto entre sus intereses personales y los del Grupo y más aún cuando dichas actuaciones puedan redundar en intereses de empresas competidoras. Asimismo, entre sus pautas de actuación, el código recoge respecto de los conflictos de intereses:

"Los empleados del Grupo Viscofan comunicarán al Comité de Cumplimiento Normativo o, en su caso, al Consejo de Administración de Viscofan, S.A. las vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo que puedan dar lugar a conflictos de interés porque podrían comprometer su actuación imparcial. En caso de conflicto de interés, los empleados se regirán por los principios de independencia y abstención y, en virtud de los mismos, se abstendrán de realizar operaciones en las que exista un conflicto de interés, salvo que sean expresamente autorizadas por el Consejo de Administración de Viscofan S.A."

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No X

Identifique a las otras sociedades que cotizan en España y su relación con la sociedad:

Identidad y relación con otras sociedades cotizadas del grupo

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la otra sociedad cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐ No ☐

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo Viscofan está regulado por la Política de control y gestión de riesgos aprobada en 2017, cuyo objeto es establecer principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan con el fin de identificar, medir, prevenir y mitigar su posible afectación a su actividad en caso de ocurrencia.

La política de control y gestión de riesgos establece 3 principios básicos:

Integración:
El control y gestión de riesgos del Grupo Viscofan debe garantizar la identificación preventiva de los distintos riesgos que pueden afectar a su actividad, integrando, coordinando y dirigiendo todas las acciones encaminadas a prevenir y mitigar dichos riesgos mediante un sistema que involucre a todas las sociedades sobre las que tiene un control efectivo, alcanzando a todos los empleados, incluyendo la alta dirección, y el propio Consejo de Administración de la Sociedad.

El control y gestión de riesgos de la Sociedad tiene como base un código de conducta que indica los principios éticos y pautas de comportamiento, complementadas por las políticas internas de funcionamiento que se dividen en: políticas generales, políticas específicas y políticas locales. Este sistema de gestión de riesgos y sus políticas se encuentran enmarcados dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a la actividad del Grupo Viscofan.

Continuidad:
El control y gestión de riesgos debe revisarse y actualizarse periódicamente para adecuarse a la situación del Grupo Viscofan en cada momento de manera que garantice la identificación preventiva de forma continuada en el tiempo y la adaptación de las medidas mitigadoras y sistemas de información y control de los distintos riesgos que pueden afectar a la evolución de dicha actividad en un entorno socio-económico, político y cambiante en sus distintas ubicaciones geográficas, así como a la propia composición del Grupo Viscofan a lo largo del tiempo.

Transparencia:
El control y gestión de riesgos debe garantizar una información fiable a todos sus grupos de interés: accionistas, mercado, empleados y el conjunto de la sociedad, de los riesgos inherentes al Grupo Viscofan y de los sistemas desarrollados para su prevención y mitigación que contribuya al cumplimiento de los crecientes requerimientos de información en distintos ámbitos de actividad de la empresa.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral continuo de control y gestión de riesgos, apoyado por distintos órganos internos que tienen atribuidas distintas funciones y responsabilidades, y por un proceso consistente, al menos, en las siguientes acciones:

a) Identificar los principales riesgos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento, teniendo en cuenta su capacidad de afectar de forma adversa a la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés por parte del Grupo Viscofan, y de acuerdo con sus circunstancias y con el desarrollo de su actividad dentro del Plan Estratégico MORE TO BE 2016-2020.

b) Fijar un nivel de riesgo que se considere aceptable de acuerdo con las circunstancias del Grupo Viscofan en cada momento mediante el establecimiento de tolerancias y adoptar las medidas de medición y control que permitan hacer un seguimiento adecuado de su evolución.

c) Identificar, implantar y mantener un sistema de control integrado en la normativa interna del Grupo Viscofan identificando o, en su caso, aprobando los códigos, las políticas y los procedimientos orientados a mitigar los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse.

d) Evaluar la idoneidad y eficacia del sistema de control y su aplicación, así como su cumplimiento por todos los empleados del Grupo Viscofan.

e) Revisar y, en su caso, adaptar y reforzar el sistema de cumplimiento determinando planes de acción concretos en el caso de que la ocurrencia de alguno de los principales riesgos afecte de forma adversa a la creación de valor sostenible a largo plazo.

Conocer la ubicación de cada riesgo tanto en el mapa inherente (es decir, sin aplicar las medidas preventivas, mitigadoras y/o correctoras) como en el residual (una vez aplicadas tales medidas), así como su tolerancia al riesgo, requiere de un continuo diálogo con los grupos de interés a través de los canales establecidos por la compañía. Este sistema permite a la Organización evaluar la eficacia de las medidas mitigadoras adoptadas y enfocarse en aquellos riesgos que siguen estando fuera de la zona de confort, añadiendo medidas correctoras y preventivas que permitan rebajar el impacto y/o la

probabilidad de materialización del riesgo.

La gestión de riesgos corporativos no es un proceso en serie, donde cada componente afecta sólo al siguiente, sino que es un proceso multidireccional e iterativo en el que un componente puede influir en cualquier otro.
El seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad se lleva a cabo a través de diversas instancias desarrolladas en el punto E.2, en este mismo punto se desarrollan las funciones reguladas específicamente por la sociedad y que atribuye en cada caso a los distintos órganos involucrados en la gestión de riesgos, que incluye la participación en el sistema de control y previsión de riesgos a personal tanto de las compañías participadas (nivel local) como a nivel corporativo.

El Comité Global de Riesgos se ha reunido en 4 ocasiones este año 2018 con el objetivo de actualizar tanto la metodología del proceso de Gestión de Riesgos como la propia composición del mapa de riesgos. En cualquier caso, es posible que existan riesgos adicionales que no estén identificados y que también podrían afectar negativamente a la consecución de los objetivos del Grupo Viscofan.

El mapa de riesgos de la organización ha sido definido en conformidad con el código de conducta, la normativa interna y el Plan Estratégico MORE TO BE que abarca el periodo 2016-2020, y se presenta adoptando el marco de referencia COSO, agrupando los riesgos existentes en cuatro categorías:

1. Estrategia,
2. Operaciones,
3. Información,
4. Cumplimiento.

Los riesgos se han identificado siguiendo el mismo marco de referencia COSO y se reflejan en el mapa de riesgo del Grupo Viscofan bajo parámetros cualitativos y cuantitativos. A modo de resumen se señalan los principales riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad del Grupo Viscofan y a la consecución de los objetivos de negocio definidos en el plan estratégico vigente. MORE TO BE 2016-2020.

1.- Riesgos estratégicos: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos a alto nivel, alineados con la misión del Grupo Viscofan. La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos, entre otros, dentro de esta categoría: Catástrofes naturales, Riesgo país, Riesgos del entorno competitivo y de mercado del sector (competidores, clientes y productos sustitutivos), Riesgo de reputación, Riesgo de propiedad de la empresa, Riesgo de obsolescencia-innovación, Riesgo ciberseguridad.

2.- Riesgos de información: Aquellos riesgos que afectan a la fiabilidad de la información suministrada y a objetivos sobre la disponibilidad de capital suficiente y recursos para llevar a cabo la actividad y conseguir los objetivos financieros de la compañía. La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos, entre otros, dentro de esta categoría:
Contingencias informáticas, integridad de la elaboración de la información financiera, financiación y falta de liquidez, tipo de cambio, tipo de interés, control presupuestario, y planes de pensiones.

3.- Riesgos de operaciones: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos vinculados al uso eficiente de los recursos y de actividad continuada en el largo plazo, incluidos los riesgos reputacionales. La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos, entre otros, dentro de esta categoría: Daños materiales, Continuidad del negocio, Mercado energético, Descontento del cliente, Riesgo de transporte, Escasez de materias primas, Responsabilidad civil, Divulgación de know-how, Capital humano, Cohesión de Grupo, Riesgo alimentario, Sabotaje.

4.- Riesgos de cumplimiento: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables, incluyendo la normativa interna, así como la protección de los empleados y la sociedad. La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos, entre otros, dentro de la categoría: Medioambiente, Accidentes laborales, Seguridad e higiene laboral, Evolución del marco regulatorio, Cumplimiento legislación alimentaria multinacional, Cumplimiento obligaciones derivadas de relaciones comerciales, Riesgo societario, Riesgo RGPD, Fiscalidad.

La identificación y gestión de los riesgos del Grupo permite actualizar de modo continuo tanto la normativa interna como el sistema de control interno de la información financiera y el código de conducta que están implantados en todo el Grupo

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Nombre de la comisión u órgano: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Descripción de funciones:
De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a ´Facultades de exclusivo conocimiento´, la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control constituye una de las materias de exclusivo conocimiento del Consejo en pleno.

Nombre de la comisión u órgano: COMISIÓN DE AUDITORÍA
Descripción de funciones:
La Comisión de Auditoría, a través de las funciones que le corresponden en relación con los sistemas de información y control interno, está encargada de supervisar la elaboración y la integridad de la información financiera, de revisar el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, y la correcta aplicación de los criterios contables.

Además, es una función específica de la Comisión de Auditoría supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados y revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Nombre de la comisión u órgano: AUDITORÍA INTERNA
Descripción de funciones:
El Departamento de Auditoría Interna cuenta entre sus objetivos la identificación y evaluación de riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización, proporcionando aseguramiento sobre el grado de control interno y a tal efecto está facultado para examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas. Tiene una amplia presencia en Comités específicos de riesgos: Comité Global de Riesgos, Comité de Riesgos de Crédito y Comité de Inversiones.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Descripción de funciones:
El Comité de Cumplimiento Normativo incluye entre sus funciones la de supervisar riesgos específicos de la Compañía en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento normativo de la misma y evaluar, analizar, implementar o mejorar y realizar un seguimiento de un sistema de cumplimiento orientado a evitar la responsabilidad penal por parte de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE ÉTICA
Descripción de funciones:
El Comité de Ética es el responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento de la normativa vigente en el Grupo Viscofan de la que se pueda originar una situación de riesgo para el mismo.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ GLOBAL DE RIESGOS
Descripción de funciones:
El Comité Global de Riesgos es un órgano colegiado cuya finalidad es profundizar en la identificación, análisis y revisión de los principales riesgos que afecten a la organización, evaluar la exposición a los mismos y formular las recomendaciones y acciones necesarias para el manejo de los riesgos dentro de los márgenes razonables.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE RIESGOS DE CRÉDITO
Descripción de funciones:
El Comité de Riesgos de Crédito se establece como un órgano de control y supervisión de los riesgos vinculados a la gestión del cobro de clientes. El objetivo de este Comité es de ahondar en la prevención, seguimiento y solución de los mencionados riesgos, mediante la creación e implantación de los instrumentos que en cada momento se considere más adecuados.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE INVERSIONES
Descripción de funciones:
El Comité de Inversiones tiene como objetivo principal controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración. Para ello se reúne trimestralmente con el fin de realizar un seguimiento periódico de la correcta aplicación de las inversiones aprobadas y controlar la eficiencia en el uso de los recursos y las inversiones del Grupo.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE CIBERSEGURIDAD
Descripción de funciones:
El Comité se encarga de definir los objetivos estratégicos de Ciberseguridad del Grupo, impulsar la gestión segura de la información y garantizar nuestro estado de protección, así como supervisar periódicamente el cumplimiento normativo, los proyectos y situación de riesgo y los incidentes.

Nombre de la comisión u órgano: ALTA DIRECCIÓN
Descripción de funciones:
La Alta dirección, por su parte, tiene la responsabilidad de identificar y evaluar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el transcurso de su actividad y emprender las medidas adecuadas para prevenir la materialización de dichos riesgos o, en caso de ocurrencia, para disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección tiene por tanto un papel fundamental en el diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.

Nombre de la comisión u órgano: EMPLEADOS
Descripción de funciones:

Finalmente, el resto de empleados del Grupo Viscofan deberán cumplir con las medidas implantadas en los sistemas de control y prevención de riesgos y, en su caso, informar de las conductas que consideren que pueden suponer un riesgo para el Grupo Viscofan.

Para facilitar la coordinación y mejor identificación de los riesgos y las actuaciones de prevención y control de riesgos, se han definido unos responsables locales que se coordinan con los órganos competentes a nivel corporativo.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos inherentes identificados con mayor criticidad (mayor impacto esperado y mayor probabilidad de ocurrencia) antes de medidas correctoras son:

- Entorno competitivo del sector. Competidores: Las estrategias de nuestros competidores pueden afectar a nuestra posición y por lo tanto a la consecución de nuestros objetivos, especialmente una bajada de precio y mayores esfuerzos comerciales en determinados mercados.

- Ciberseguridad: Un ciberataque es una acción maliciosa dirigida a atentar contra la disponibilidad de activos, la confidencialidad de la información o la integridad de los datos de una organización. El riesgo a un ataque es cada vez mayor, por un incremento de la visibilidad de Viscofan en los últimos años como líder en su sector y ejemplo de buenas prácticas industriales, por la mayor movilidad de nuestros equipos humanos y por la apertura de nuestro entorno industrial a internet (accesos remotos a entidades o personas ajenas a Viscofan). Una organización concienciada del riesgo existente dentro y fuera de su perímetro minimizará la probabilidad de ser objeto de un ataque.

- Tipo de cambio: Está asociado a la fluctuación de una divisa respecto de otra, implicando que las variaciones en el valor de la moneda conllevan variaciones en la valoración de la riqueza total. Especialmente por la fluctuación del Euro frente al US$ dada la exposición larga que tiene el Grupo Viscofan a la divisa norteamericana, siendo más elevado el porcentaje de ingresos realizados en US$ que los costes.

- Medioambiente: Los procesos industriales implican la utilización de recursos naturales y aunque el Grupo es plenamente consciente de su responsabilidad con respecto al medioambiente, pudiera ocurrir que de modo involuntario nuestros procesos de producción afectaran o dañaran a su entorno ambiental más inmediato.

- Control presupuestario: El proceso presupuestario requiere varias asunciones que son precisas para el establecimiento de presupuestos y objetivos. Errores o simplemente variaciones superiores a las tolerancias previstas pueden afectar al desarrollo de los correspondientes planes operativos y financieros.

- Entorno competitivo de productos sustitutivos: El Grupo evoluciona sus procesos y productos en línea al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, y también nuestros competidores evolucionan los suyos. De tal evolución, nuestros competidores podrían llegar a obtener productos que pudieran sustituir en calidad y/o precio alguno de nuestros actuales productos.

- Descontento del cliente: La satisfacción del cliente es la base para la continuidad, estabilidad y fidelización de las relaciones. Está vinculada principalmente a la calidad del producto y a la atención y servicios prestados. Deficiencias en cualquiera de estos aspectos pueden desencadenar la pérdida del cliente.

- Cohesión del Grupo: La internacionalización y dispersión de los centros productivos puede afectar a la comunicación e interacción de las personas que en ellos trabajan respecto al resto de la organización. Igualmente, la variedad de culturas y países en los que opera el Grupo supone un reto diario a la hora de establecer prácticas operativas y comerciales consistentes con tal diversidad.

- Entorno y cumplimiento fiscal: La presencia multinacional y el elevado número de transacciones comerciales y operaciones financieras está sujeta a regulación y normativa fiscal en diferentes países que puede detraer, o generar nuevos recursos para el Grupo.

- Reputación: La sostenibilidad y creación de valor está estrechamente ligada con el impacto de nuestra actividad empresarial, los resultados obtenidos y la adecuación a las expectativas de nuestros grupos de interés y al entorno en el que se desarrollan.

- Escasez de materias primas: El Grupo Viscofan precisa adquirir ciertas materias primas específicas en múltiples localizaciones, lo que genera que nuestro proceso productivo pueda verse afectado en caso de desabastecimiento y/o falta de calidad en tales elementos. Adicionalmente, las estrategias de nuestros proveedores también podrían afectar a nuestro proceso productivo

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La compañía cuenta con un mapa de riesgos que se califican de manera cuantitativa y cualitativa, permitiendo definir un nivel de tolerancia al riesgo identificado. El riesgo así aceptado viene soportado por la estrategia definida y se revisa por los distintos comités de riesgos.

En cada uno de los riesgos identificados, la sociedad, y los distintos órganos que tienen atribuidas dichas funciones, tal y como se han descrito anteriormente, previo a establecer las medidas preventivas y correctoras para cada uno de ellos, deliberan sobre la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los riesgos, las consecuencias de los distintos escenarios en caso de ocurrencia y el impacto que dicha ocurrencia podría tener en el Grupo, en su actividad y en sus estados financieros, así como su capacidad de recuperación en cada caso.

Con estos datos se determina la criticidad, para adecuar al mismo las medidas de prevención, mitigación y corrección a implantar.

Existen indicadores clave de riesgos (KRI) definidos para cada riesgo cuyos resultados se comparan periódicamente contra sus umbrales de tolerancia, permitiendo refinar las estrategias de respuesta al riesgo en función de los resultados observados.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El riesgo es inherente a la actividad empresarial, y aunque la propia diversificación de la sociedad tanto a nivel geográfico (comercial y productivo), como de gama de producto suponen una medida en sí misma que mitiga los riesgos identificados en el mapa de riesgos, esta naturaleza global supone que durante el ejercicio se materialicen circunstancias adversas que dificulten la consecución de los objetivos establecidos en el presupuesto del año.

En este contexto a continuación se señalan algunos de los riesgos que se han materializado con un impacto más significativo:

1) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo financiero. Tipo de cambio

Circunstancias que lo han motivado
En 2018 el mercado de divisas se ha enfrentado a una gran volatilidad debido a la evolución macroeconómica, las políticas económicas y monetarias llevadas a cabo por las autoridades competentes en diferentes países. En este sentido, varias de las monedas en las que opera el Grupo han experimentado una gran fluctuación, cabe destacar el dólar estadounidense y el real brasileño, y no sólo en términos promedios, sino que la volatilidad entre máximos y mínimos de cambio ha sido muy acusada en el ejercicio y ha impactado de manera significativa en la evolución de los resultados y en las diferencias negativas de cambio.

Funcionamiento de los sistemas de control
Viscofan sigue atenta las oportunidades de contratar coberturas de tipos de cambio, procurando cubrir los flujos de transacción entre distintas monedas cuando lo aconsejan las circunstancias. En los últimos años ha reforzado el equipo de tesorería y contratado sistemas de información que mejoren la capacidad para realizar coberturas que minimicen el riesgo. Si bien, la volatilidad de las divisas también está encareciendo el coste de las coberturas.

2) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo Estratégico. Entorno Competitivo del sector. Competidores.

Circunstancias que lo han motivado
En el transcurso del año Viscofan ha llevado a cabo una política activa de incremento de precios dentro de su catálogo de productos con el fin de adecuar los precios de venta al entorno de costes. En algunos mercados, particularmente el mercado asiático y China, el diferencial de precios frente a otras alternativas ha impactado en los volúmenes de venta previstos a pesar de permitir un entorno de precios y costes más sostenible.

Funcionamiento de los sistemas de control

Se ha llevado a cabo tareas de seguimiento de este mercado, manteniendo políticas comerciales disciplinadas que no dañaran los objetivos financieros de rentabilidad. Se han reforzado los proyectos específicos ampliando el portafolio de productos que persiguen mejorar los niveles de servicio, calidad y productividad que suponga una mayor protección de la cuota de mercado en escenarios adversos.

3) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo de operaciones. Materias Primas

Circunstancias que lo han motivado
Incremento en los precios de la energía, la sosa cáustica y la glicerina

Funcionamiento de los sistemas de control
Viscofan sigue consolidando la homologación de nuevos proveedores y la búsqueda de alternativas en diferentes localizaciones geográficas que contribuya a reducir el impacto de escasez de materias primas. En el ámbito de la energía Viscofan también ha realizado cobertura de precios que permita una mayor visibilidad de la estructura de costes y aseguramiento de suministros. Por otro lado, con el objetivo de reducir su impacto en la rentabilidad del Grupo, la actividad comercial se ha enfocado a adaptar los precios de venta con el objetivo de equilibrar competitividad y rentabilidad en este nuevo entorno de costes.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan

Los planes de respuesta y supervisión del Grupo frente a sus riesgos hacen descender bien el impacto, bien la probabilidad de ocurrencia o bien ambas dos magnitudes en conjunto. De este modo, el mapa de riesgos inherente se convierte en un mapa de riesgo residual, que muestra la significatividad de los riesgos una vez se han tomado las medidas de prevención, mitigación o corrección sobre los riesgos detectados. En concreto, y en referencia a los riesgos más significativos del Grupo, tales planes y actuaciones consisten en:

- Entorno competitivo del sector. Competidores: Se han revisado los precios de los productos para reflejar las condiciones observadas en los mercados de materias primas, analizando comparativamente nuestras tarifas con respecto a los competidores y reforzando tanto nuestros protocolos de confidencialidad como la protección sobre nuestros procesos de producción y propiedad intelectual.
- Ciberseguridad: Se han desplegado aquellos procedimientos y herramientas que mejor mitigaban el riesgo de ser víctima de un ciberataque, comenzando por la creación del propio Comité de Ciberseguridad, dotación de su correspondiente organización y plan de actuaciones, manteniendo y mejorando los planes de recuperación de negocio en caso de incidencia incluyendo en ello la separación de redes, apoyos puntuales como regulación de accesos o tests de penetración y actualizando políticas, entre ellas el control de accesos.
- Tipo de cambio: El Grupo sigue atento a las oportunidades tanto de negocio como de cobertura de tipos de cambio disponibles en cada una de las monedas en las que trabaja, renunciando a ejecutar este tipo de operaciones de modo especulativo y contratando adicionalmente conocimiento experto para una mejor toma de decisiones al particular.

- Medioambiente: Una vez aprobada e implantada la política al particular, el Grupo prosigue con su plan estratégico de certificaciones clave para su actividad, tales como ISO 50.001, ISO 14.001 u OSHAS 18.001. Adicionalmente, se establecen proyectos específicos allá donde por circunstancias bien de negocio bien regulatorias, sean convenientes actividades de mejora de gestión y/o supervisión y, por último contratando pólizas que nos cubran de circunstancias no planificadas.

- Control presupuestario: Se ha continuado invirtiendo en el equipo humano a cargo de ésta función, mejorando los sistemas de información, estableciendo nuevas instancias de planificación plurianuales e intensificando el seguimiento continuo del proceso y sus resultados.

- Entorno competitivo de productos sustitutivos: El Grupo, fiel a su vocación de liderazgo continua invirtiendo en aquellas áreas que le permiten obtener una ventaja competitiva al particular sobre sus proveedores tanto en calidad como en precio, a la vez que intensificamos la observación del Mercado a fin de conocer anticipadamente aquellas innovaciones que el Mercado puede ofrecer en cada momento.

- Descontento del cliente: Se mejoran continuamente los protocolos de atención y seguimiento al cliente, como las encuestas de satisfacción, el procedimiento de visitas, el seguimiento de reclamaciones, fomentando la actuación conjunta y coordenada de todas las áreas que en un momento u otro tienen contacto con el cliente.

- Cohesión de Grupo: Se fomentan el establecimiento de proyectos internacionales multiculturales, realización de actividades de cohesión, tanto profesionales como por áreas, creación de equipos de alto rendimiento, intercambios entre centros para conocimiento y difusión de mejores prácticas, etc.

- Entorno y cumplimiento fiscal: La presencia internacional del Grupo hace que opere en regímenes fiscales con obligaciones, calendarios y estándares diferentes, por lo que se ha invertido en herramientas que nos permitan entender mejor las peculiaridades de las demarcaciones en las cuales operamos para de este modo poder cumplir de modo responsable nuestras obligaciones fiscales.

- Reputación: Se realiza un seguimiento de las noticias y respuestas de distintos grupos de interés sobre aspectos materiales con el objetivo de identificar aquellas áreas en las que existe una mayor dispersión entre las expectativas y los resultados obtenidos, así como el cumplimiento del código de conducta y las políticas implantadas.

- Escasez de materias primas: El Grupo continua con su política de diversificación de proveedores que permite tener fuentes alternativas de suministro para cada material y colaborando intensamente con aquellos proveedores con los que estamos desarrollando iniciativas o procesos en la misma línea expuesta previamente.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo incluye entre las facultades de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno:

"viii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control."

Asimismo, en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, se recogen las funciones de la Comisión de Auditoría en relación con los sistemas de información y control interno.

Entre estas funciones, la Comisión tiene asignadas las siguientes funciones de supervisión y revisión:

"Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables."

La Comisión de Auditoría fue creada en 1999 y su composición y actividad se ha ido adaptando a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo. En la actualidad está formada por cinco miembros, tres de ellos consejeros Independientes, un cuarto consejero Dominical y el quinto consejero Externo. Durante 2018 se ha reunido en 11 ocasiones, 4 de ellas con los auditores externos. Además, siempre que lo ha considerado pertinente, ha requerido la presencia de miembros del equipo directivo, del departamento de Auditoría Interna.

La Comisión cumple con las funciones que se le asignan ya sea por la normativa vigente como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Reglamento del Consejo de Administración. A título de ejemplo, ha informado en la Junta General de Accionistas sobre las actividades de la Comisión.

La Comisión supervisa, analiza y comunica las actividades desarrolladas por el departamento de Auditoría Interna, el proceso de elaboración de la información financiera, los estados financieros intermedios, el estado de tesorería previsional previo a la aprobación del reparto de dividendos a cuenta, así como el Sistema de Control Interno de la Información Financiera. Este último se encuentra en continuo proceso de mejora, habiendo sido revisado en 2018 por PwC. La Comisión ha supervisado igualmente los avances relacionados con el sistema de cumplimiento.

En su relación con el auditor externo, y como una de sus obligaciones, ha velado para que las cuentas anuales se presenten sin reservas ni salvedades y por la garantía de la independencia del auditor.

Por último, ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega además de todas las actas de sus sesiones a los Consejeros, así como la información relacionada con el mapa de riesgos y los aspectos fiscales.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna tiene asignada la función general de examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas.

En concreto, respecto del control de la información financiera, examina y evalúa la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, comprobando que es completa y correcta. También revisa los procedimientos para su registro, y propone medidas correctivas, que son informadas a la Comisión de Auditoría y a la Dirección Financiera Corporativa.

Además, el Departamento de Auditoría Interna comunica y mantiene informada de los resultados de todas las actividades de auditoría, investigación y consultoría a la Comisión de Auditoría y, en su caso, a las Direcciones interesadas.

Por su parte, según la Política de Control Interno de la Información Financiera del Grupo Viscofan, corresponde a la Dirección Financiera Corporativa llevar a cabo:

- El diseño, puesta en marcha y difusión del sistema de control interno de la información financiera (en adelante, SCIIF).
- La definición, actualización y difusión de las políticas y procedimientos contables a aplicar, buscando garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable.
- La definición del proceso de elaboración de la información financiera, e identificación de riesgos que puedan afectar a su fiabilidad.
- La identificación de las actividades de control a realizar para mitigar los riesgos y supervisión de su adecuada realización tanto a nivel local como corporativo.
- La supervisión del adecuado diseño y utilización de los sistemas informáticos financieros Y a los Departamentos Financieros de cada una de las sociedades del Grupo.
- El cumplimiento de los principios y políticas contables comunes.
- La difusión del SCIIF entre la organización local, identificando los responsables de la ejecución de cada actividad de control.
- La coordinación del trabajo de los demás departamentos locales, de forma que la información financiera local se prepare de acuerdo con los objetivos marcados.
- La realización de las actividades de control asignadas al departamento, y supervisión de las actividades que corresponden al resto de departamentos (ventas, compras, producción, almacén, mantenimiento…).

Por último, el resto de Departamentos del Grupo deben colaborar en la difusión del SCIIF en su área de responsabilidad. Por eso, cada Departamento será responsable de aplicar los controles correspondientes a su área y de coordinarse con los demás departamentos en la aplicación del SCIIF. Serán los departamentos corporativos los responsables de supervisar y corregir las deficiencias identificadas por el Departamento de Auditoría Interna en su función de supervisión del sistema.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos Corporativa tienen entre sus funciones el diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad, y la adecuada distribución de tareas y funciones.

La Dirección de Recursos Humanos Corporativa dispone de procedimientos para la actualización de las estructuras organizativas del nivel corporativo y de cada una de las filiales del Grupo. La difusión se realiza a través de la plataforma corporativa de Gestión de Recursos Humanos y de la Intranet corporativa, gestionándose y publicándose a través de esta última los organigramas actuales de cada sociedad, así como los cambios más relevantes que se producen en los mismos.

Desde la Dirección Financiera Corporativa se disponen de organigramas con la composición de los departamentos financieros de cada una de las filiales, asimismo se dispone información de las tareas llevadas a cabo por los diferentes miembros de dichos departamentos. En cada equipo se cuenta con un responsable del SCIIF a nivel local, encargado de difundir el mismo al resto de departamentos involucrados, de comprobar que cada uno de ellos asume los controles asignados y de reportar periódicamente sobre el funcionamiento del sistema.

Con todo ello se busca garantizar que los principios de control interno se difunden adecuadamente en la organización, contribuyendo a una mayor calidad del control sobre la información financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El órgano de aprobación del Código de Conducta es el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Cumplimiento Normativo. El código afecta al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y el resto de empleados del Grupo en su desempeño profesional diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantienen con todos sus grupos de interés.

El Código de Conducta vigente en el Grupo Viscofan fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de febrero de 2012. Este Código de Conducta recoge entre sus principios y pautas de actuación el cumplimiento normativo, la integridad, la responsabilidad, la transparencia y la confidencialidad. Asimismo, incluye también los criterios a tener en cuenta por los empleados que participan en la elaboración de información financiera, regulados con anterioridad en las Políticas vigentes.

En concreto, se ha implementado en el Grupo una Política de Control Interno de la Información Financiera, con el objetivo específico de establecer las pautas necesarias para garantizar la adecuada elaboración y posterior difusión de la información financiera, que establece los principios que la deben regir así como describe las funciones y responsabilidades de cada uno de los Departamentos, financieros o no, tanto a nivel de Grupo como a nivel local.

El Departamento de Recursos Humanos es el responsable del Proceso de Acogida, por el cual todo nuevo empleado recibe una copia tanto del Código de Conducta como de las políticas que conforman el sistema de cumplimiento del Grupo. En ella se establecen las pautas de comportamiento requeridas para asegurar las actuaciones del personal del Grupo independientemente del país o departamento en el que vayan a desarrollar su trabajo. Por último, cada empleado confirma su conocimiento y entendimiento de tales políticas de modo formal.

Además, en cada una de las sociedades del Grupo existe la figura del Responsable Local de Cumplimiento, que es la persona nombrada por el Consejo de Administración encargada de hacer el seguimiento y la formación continua en el Sistema de Cumplimiento del Grupo de los empleados, mandos y directores a nivel local.

Dicho Sistema de cumplimiento, incluida la Política de Control Interno de la Información Financiera, ha sido, por tanto, ampliamente difundida y está publicada a disposición de los empleados en la Intranet del Grupo.

En el año 2018 se han incorporado al site de cumplimiento las políticas aprobadas en Diciembre 2017 sobre Protección de Datos, Control y Gestión de Riesgos, Derechos Humanos y la política local de Viajes. Durante el año 2018 se ha reforzado el sistema de Compliance con la elaboración de una política de Seguridad IT. También se ha elaborado durante el año y se ha aprobado en 2019 por el Consejo una política de Anticorrupción, y está pendiente de aprobación una revisión de la política de Compras.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial.

En su artículo 15, el Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Auditoría la siguiente función: "Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoría, en el seno de la empresa."

A estos efectos está implantado y en funcionamiento regular un canal de Denuncias, un espacio virtual para que los empleados del Grupo planteen cuestiones asociadas al cumplimiento del Código de Conducta y, en general, de todo el Sistema de cumplimiento del Grupo Viscofan, especialmente cuando se señalen indicios de inobservancia.

Este Canal de Denuncias permite establecer un canal adecuado para facilitar la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, garantizando la confidencialidad de las comunicaciones.

La Comisión de Auditoría ha delegado la creación y gestión de este Canal de Denuncias en el Comité de Ética, cuyo principal objetivo es gestionar las comunicaciones recibidas a través del Canal de Denuncias y analizar cualesquiera prácticas que pudieran ser consideradas como incumplimientos. El Comité de Ética reporta directamente a la Comisión de Auditoría.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El objetivo de la Política de Formación del Grupo Viscofan es garantizar que los empleados del Grupo tengan todos los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la actividad laboral que les ha sido encomendada, mejorando o actualizando su desempeño.

Atendiendo a uno de los principios de dicha Política, el de planificación, y de acuerdo con las responsabilidades descritas en la misma, cada ejercicio se prepara el Plan Anual de Formación, en el que intervienen los directores de cada departamento. Conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos se identifican las oportunidades de formación y los programas a llevar a cabo durante el año.

En el caso del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera para la formación específica destinada a cubrir las necesidades concretas de cada individuo o, en su caso, de un departamento, se combinan las actuaciones de formación externa para la actualización normativa y de conocimientos contables, con la formación interna, principalmente centrada en la difusión de políticas y procedimientos, y en la ejecución de los controles internos incluidos en el SCIIF.

Con el objetivo de realizar un mejor desempeño de sus tareas, en 2018 se acudió a seminarios y cursos sobre el de Tratamiento de derivados financieros, sobre los nuevos desarrollos contables y sobre las actualizaciones de la normativa contable organizados por EY.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Las dos áreas más directamente involucradas en la identificación de riesgos que puedan afectar al proceso de elaboración de la información financiera son la Dirección Financiera Corporativa y la Dirección de Auditoría Interna. En su actividad diaria, se fomenta la comunicación permanente entre estos dos departamentos, para analizar el funcionamiento del SCIIF e identificar áreas de riesgo para las que deban incorporarse controles adicionales en el sistema.

Posteriormente, el Departamento de Auditoría Interna traslada a la Comisión de Auditoría con periodicidad trimestral las principales incidencias identificadas en el período junto a su valoración de acuerdo a criterios cuantitativos y/o cualitativos, así como el seguimiento realizado de las acciones correctivas establecidas en períodos precedentes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En cada proceso y subproceso que afecta a la elaboración de información financiera, el Grupo identifica los riesgos que se pueden materializar contemplando la siguiente información:

- Descripción de los objetivos de control existentes para atender a los objetivos de negocio definidos por la Sociedad, y garantizar la confiabilidad de la información financiera.
- Posibilidad de ocurrencia del riesgo de error, según su impacto en los estados financieros, de acuerdo a la siguiente categorización:

  ✓ Validez: Todas las transacciones generadas en el periodo son válidas.

  ✓ Integridad: Todas las transacciones son registradas correctamente.

  ✓ Registro: Todas las transacciones son registradas con exactitud en contabilidad.

  ✓ Corte: Todas las transacciones registradas representan eventos económicos que ocurren durante el período en cuestión; las transacciones se registran en el período que corresponde.

  ✓ Valoración: Los activos y pasivos están correctamente valorados (reflejan apropiadamente las circunstancias existentes del negocio y sus condiciones económicas).

✓ Presentación: Los estados financieros son presentados y divulgados apropiadamente.

En las reuniones comentadas anteriormente se puede concluir sobre la necesidad o no de modificar el listado de riesgos existente para cada uno de los procesos (que afectan a la elaboración de la información financiera) tras analizar la información recopilada.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la definición de la estructura del grupo de sociedades es facultad exclusiva del Consejo de Administración, siendo a su vez función de la Comisión de Auditoría el supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Manual de Políticas contables del Grupo Viscofan determina que la responsabilidad de mantener debidamente actualizado el perímetro de consolidación es del Área de Consolidación, dentro de la Dirección Financiera Corporativa. Las operaciones societarias que puedan afectar al perímetro son comunicadas adecuadamente desde las Direcciones General y Jurídica.

La Comisión de Auditoría es informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que se proyecta realizar para su análisis e informe al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

Independientemente de que el Grupo pueda crecer ya sea por la vía de adquisiciones o de crecimiento orgánico, la estrategia societaria del Grupo es mantener una estructura lo más simple posible, de cara a facilitar el control del negocio, tanto desde el punto de vista operativo como financiero y contable.

De esta forma, salvo en el caso de la empresa Nanopack Technology y Packaging, S.L., la Sociedad matriz del Grupo, Viscofan, S.A. es propietaria de la totalidad del capital de las sociedades del Grupo, ya sea de manera directa o indirecta y, en este caso, la participación es siempre a través de otras sociedades del Grupo. La participación en Nanopack Technology & Packaging, S.L es del 90,57%.

Durante el año 2018, se ha transferido la actividad de Vector Europe NV a Vector Bélgica y se ha liquidado Vector UK con fecha 10 de Abril, confirmado por el Companies House.

Así mismo, durante este año, se han llevado a cabo los pasos previos necesarios para el inicio de la liquidación de la empresa que Supralon tenía en Liechtenstein, y que se incorporó al perímetro de Viscofan en la adquisición del Grupo Supralon en Noviembre de 2017. En concreto, la actividad que realizaba la empresa se ha trasladado a otras filiales del grupo, se ha cancelado el contrato de alquiler de la oficina y resto de contratos relevantes y se ha concluido la relación laboral de la mayor parte de los empleados. De esta manera se espera que se complete la liquidación definitiva de la empresa durante el primer semestre de 2019.

En Enero 2018, se adquirió TransformPack, una empresa dedicada al desarrollo de productos de valor añadido ubicada en Canadá. En Noviembre 2018 se adquirieron las empresas Globus Group Pty Ltd en Australia, Globus Group New Zealand Limited y JUPITER PTY Ltd, distribuidores de envolturas en Oceanía, con el objetivo de estar más cerca de nuestros clientes y mejorar nuestro servicio.

Adicionalmente, es facultad de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Según el artículo 15 de ese mismo Reglamento, la Comisión de Auditoría es responsable de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones en este aspecto.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Periódicamente, la Comisión de Auditoría evalúa tanto la situación de los principales riesgos que afectan al Grupo como en qué medida afectan a sus estados financieros, de acuerdo con la descripción realizada en el apartado E del Informe Anual de Gobierno Corporativo. Para ello se apoya en el Comité Global de Riesgos, constituido a propuesta de la Comisión, y en el que están representadas tanto la Dirección General del Grupo como sus principales divisiones (Producción, Financiero, Legal, Comercial). Auditoría Interna actúa en el proceso de Gestión de Riesgos como dinamizador y coordinador.

Concretamente, la gestión de riesgos se extiende sobre las siguientes categorías de riesgos, de acuerdo con el marco de control interno COSO implantado en Viscofan:

1. Estrategia,
2. Operaciones,
3. Información,
4. Cumplimiento.

Los riesgos derivados de la integridad de la información financiera se encuentran recogidos en la categoría de Riesgos de Información enunciada previamente. Tanto el proceso de Gestión de Riesgos como las cuatro categorías están descritos en el Apartado E del presente informe.

Durante 2018 se ha realizado una actualización de las prácticas de Gestión de Riesgo en línea a su homologación respecto a mejores prácticas internacionales con el propósito de lograr una mejor alineación entre objetivos, riesgos y controles.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, se asigna a la Comisión de Auditoría la función de seguimiento de la gestión de riesgos que realiza el Grupo.

"Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente."

Además, todos los departamentos de la organización, incluido el Departamento de Auditoría Interna colaboran con la Comisión de Auditoría a través del Comité Global de Riesgos identificando y evaluando de modo continuo los riesgos que se enfrenta la organización.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los procedimientos existentes en el Grupo Viscofan definen las actividades y controles a realizar en el proceso de elaboración de la información financiera, distinguiendo las siguientes etapas hasta la difusión de la misma:

- El registro de operaciones diarias por cada departamento local involucrado, incluyendo el cierre contable de cada filial.
- El reporte de información financiera para consolidación.
- La consolidación de la información.
- La validación y aprobación de la información financiera.
- La publicación y difusión de la información.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Control Interno de la Información Financiera, la Dirección Financiera Corporativa ha asumido las principales funciones en cuanto al diseño, puesta en marcha y difusión del SCIIF, así como de las políticas y procedimientos contables a aplicar, la definición del proceso de elaboración de la información financiera y de las actividades de control para mitigar los posibles riesgos. Para ello cuenta con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna, que, en su misión de velar por la integridad de la información contable y de gestión emitida, tanto interna como externa, colabora en la evaluación del SCIIF.

Para ello, partiendo de la documentación descriptiva de los flujos que afectan a los diferentes procesos de la compañía (compras, facturación, nóminas, bancos y tesorería, etc.), se identifican las áreas de riesgo y se proponen los controles internos a realizar.

Por otro lado, a partir de las cuentas tanto de balance como de pérdidas y ganancias, se identifican las cuentas más significativas analizando, por medio de los controles implantados o creando nuevos si así se considera, el porcentaje de cobertura con el fin de

garantizar la fiabilidad de la información que se publica.

De esta manera, sumando las dos aproximaciones por proceso y por partidas de balance y cuenta de resultados, se pretende garantizar que los controles en funcionamiento cubran los riesgos de las áreas más significativas.

Para facilitar el control interno existe una herramienta habilitada en la intranet de Viscofan que permite ejecutar los controles SCIIF, además de gestionar los datos maestros de controles por filial (ejecutor, supervisor, periodicidad…), la gestión de flujos de ejecución y supervisión de cada control, el almacenamiento de evidencias de cada control y el acceso a controles y evidencias desde Financiero Corporativo y Auditoría Interna.

Durante 2018 se ha seguido avanzando en la elaboración de documentos descriptivos de los objetivos de cada control, la mejora y homogeneización de evidencias depositadas por las distintas filiales y la inclusión de nuevos controles, especialmente en los procesos de IT. También se ha extendido la utilización de los módulos GRC de Gestión de riesgos y de Gestión de auditorías.

A nivel local, cada filial cuenta con un responsable del SCIIF encargado de coordinar el lanzamiento, ejecución y supervisión de los controles mensuales.

Una vez generada la información financiera local, de acuerdo con el Procedimiento de Validación y Análisis del Reporting para Consolidación, cada compañía debe llevar a cabo los controles adicionales establecidos en dicho Procedimiento, con la participación de dos personas como mínimo: por una lado, la persona responsable de realizar el cierre financiero a nivel local, y por otro, la persona responsable de validar dicho cierre, normalmente el director financiero de la Sociedad o el responsable de la filial comercial.

El procedimiento de validación de la información financiera transmitida por cada filial permite comprobar que los datos recibidos para consolidación son consistentes con los existentes en los sistemas locales, y homogéneos de acuerdo con el plan de cuentas corporativo vigente. La aplicación informática de consolidación lleva incorporados controles básicos que permiten alertar de la inconsistencia de la información reportada.

Los responsables de contabilidad informan de la evolución de los estados financieros de su filial, transmitiendo las contabilizaciones más relevantes con el detalle de los cálculos realizados.

La información consolidada es revisada por la Dirección General, por la Dirección Financiera Corporativa y por la Dirección de Relación con Inversores y Comunicación. Esta revisión se realiza con anterioridad al envío al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

La Comisión de Auditoría interviene en la supervisión de la información financiera periódica de la Sociedad, cumpliendo la función encomendada en el Reglamento del Consejo de Administración.

"Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros. Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior."

Esta involucración por parte de la Comisión de Auditoría se extiende al seguimiento permanente de la auditoría de cuentas, manteniendo reuniones periódicas con el auditor externo con el objetivo de supervisar directamente el resultado del proceso tanto tras el pre-cierre como el cierre definitivo de las cuentas anuales.
Todo ello, en cumplimiento de las siguientes funciones atribuidas por el Reglamento del Consejo (art. 15. D) a la Comisión de Auditoría en relación con el auditor externo:

(b) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el Consejo se presenten a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.
(c) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, recabar información sobre el plan de auditoría y su ejecución y procurar que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

La Comisión presta especial atención a las propuestas de mejora del control interno, de la calidad de los juicios y estimaciones y de los criterios contables aplicados en el Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las principales normas y procedimientos existentes en el Grupo Viscofan en relación con el control en los sistemas informáticos, están recogidas en los siguientes manuales y políticas disponibles en la intranet del Grupo, las cuales regulan la utilización de los sistemas y redes informáticos y su control y gestión:

- Manual de Utilización de sistemas y redes informáticos
- Política de autorización de Accesos y Perfiles informáticos
- Política de Contraseñas
- Política de Gestión de Sistemas y Redes informáticos.

Estos manuales desarrollan los siguientes aspectos:

- Los sistemas de control deben registrar y limitar los accesos a todos los sistemas y redes informáticos del Grupo, estableciendo al menos la creación de un identificador para cada usuario autorizado y el requerimiento de una contraseña asociada al mismo de acuerdo con la Política de Contraseñas.
- La gestión de accesos a cualquier sistema o red informático debe cumplir lo establecido en la Política de Autorización de Accesos y Perfiles Informáticos. De esta forma, el responsable de gestión de los perfiles y accesos debe mantener un registro que justifique la autorización de toda acción o modificación de perfiles y accesos realizada.
- El mantenimiento de los sistemas y redes informáticas debe incluir medidas periódicas que garanticen la copia y posibilidad de recuperación y restauración de los datos e informaciones recogidas en los diferentes sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan en cada caso. El acceso a dichos recursos o mecanismos de copia o recuperación debe ser limitado protegiendo en todo caso su contenido, y estableciendo mecanismos de guardia y custodia que garanticen su seguridad.
- Cualquier evolución o modificación que desde los departamentos de Informática se lleve a cabo en los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan debe realizarse de la forma más coordinada posible, solicitando las autorizaciones necesarias para su desarrollo o para la realización de cualquier proceso de prueba y en todo caso, estableciendo por lo menos las mismas medidas de seguridad y de limitación de acceso a los datos.
- La política de seguridad, la gestión de cambios, el mantenimiento y la atención de incidencias deben garantizar una rápida restauración de los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan ante cualquier hipotética contingencia que pudiera incidir en su disponibilidad.

La infraestructura principal del Grupo se encuentra ubicada en un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) principal. En un segundo CPD se encuentra alojada la infraestructura secundaria para asegurar la continuidad del servicio en caso de desastre.

El Grupo Viscofan dispone de un Plan de recuperación ante desastres conteniendo el marco de los procesos y procedimientos que va a guiar y apoyar a los equipos durante una incidencia. Esto permitirá a los equipos responder de la manera más eficiente y controlada posible minimizando el impacto en los usuarios con el objetivo de volver a un servicio operativo en el menor tiempo posible.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Viscofan encomienda a terceros expertos independientes los cálculos actuariales sobre pasivos laborales y el cálculo del Impuesto de Sociedades de alguna de las sociedades del Grupo, así como la realización de procesos de PPA *(Purchase Price Allocation)* en las adquisiciones de nuevos negocios.

En todos los casos, se mantiene el criterio de trabajar solo con entidades de reconocido prestigio y las valoraciones recibidas son revisadas por los departamentos financieros involucrados.

Por otro lado, acorde con la evolución de la tecnología, se contratan servicios de *housing* y mantenimiento de los centros de datos principales del Grupo, así como de los planes que aseguran la continuidad de negocio ante incidencias informáticas. Periódicamente se supervisan los servicios subcontratados realizando seguimiento de los indicadores de gestión críticos. Adicionalmente, se ha implantado un protocolo de validación de los servicios *cloud* ofrecidos por empresas de software para el acceso y utilización de sus aplicaciones.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir, actualizar y difundir las políticas y procedimientos contables a aplicar para garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable recae sobre la Dirección Financiera Corporativa, según la Política de Control Interno de la Información Financiera.

Los manuales se difunden a través de bibliotecas documentales en la intranet corporativa a disposición de los equipos financieros. El contacto entre los niveles corporativo y local es continuo manteniendo una adecuada comunicación para resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.

Adicionalmente, se realizan reuniones de coordinación contable periódicas que permiten transmitir las políticas contables, formar en la realización de los controles incluidos en el SCIIF y comprobar la homogeneidad en la elaboración de la información reportada por cada filial.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

De acuerdo con la Política de Control Interno de la Información Financiera corresponde al Departamento Financiero del Grupo la supervisión del adecuado diseño y utilización de los sistemas informáticos financieros.

A estos efectos, desde la Dirección Financiera Corporativa se ha impulsado la elección, establecimiento, implantación y formación de una única herramienta de reporting para consolidación para todas las empresas del Grupo Viscofan.

Los datos de las aplicaciones locales son integrados en el sistema de consolidación siguiendo un esquema de cuentas corporativo único, el Plan de Cuentas Corporativo. La Dirección Financiera Corporativa se encarga de revisar las equivalencias entre los planes contables de cada filial y el Plan de Cuentas Corporativo de forma que se garantice la homogeneidad de la información recibida.

Como medida de control adicional, el equipo de controlling revisa que a cierre del ejercicio los saldos contables del sistema de consolidación coinciden con los saldos contables de los módulos financieros de cada filial para asegurar que la información de origen y destino es la misma.

El contenido de la información reportada incluye tanto los estados financieros como la mayor parte de la información necesaria para la elaboración de las tablas y notas de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, cuyo primer borrador es preparado directamente en el propio sistema.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, artículo 15 punto C) En relación con los sistemas de información y control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría: g) "Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del Responsable de Auditoría Interna;

(ii) Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoria interna asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

El Grupo Viscofan cuenta con el Departamento de Auditoría Interna, que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría.

Los objetivos establecidos en el Estatuto de Auditoría Interna son:

1. Garantizar que existe un sistema de control de riesgos adecuado y suficiente;

2. Asistir al Consejo de Administración u órgano delegado correspondiente en el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades, dando soporte a la Dirección del Grupo y a la Organización en la mejora y consolidación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control;

3. Verificar que, mediante la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman el sistema de control interno, se gestionan los riesgos de modo adecuado, facilitando la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo Viscofan;

4. Revisar y verificar que los procesos de la Organización son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados;

5. Identificar y evaluar los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización;

6. Velar por la integridad, esto es, que sea completa y correcta, de la información contable y de gestión emitida, tanto interna como externa;

7. Velar por el cumplimiento de la legalidad

El Departamento de Auditoría Interna trabaja bajo planes plurianuales, generalmente de tres años de duración, aprobados por la Comisión de Auditoría.

En cumplimiento de las funciones encomendadas en su Estatuto, el Departamento de Auditoría Interna desempeña las siguientes funciones de comunicación:

"Comunica y mantiene informada de los resultados de todas las actividades de auditoría, investigación y consultoría a la Comisión de Auditoría y, en su caso, a las Direcciones interesadas. Asimismo, informa periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre la aplicación de los planes de auditoría y demás actividades relevantes; Elabora y posteriormente trata con los responsables de las Direcciones evaluadas, si procede, los resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes; Evalúa el grado de implantación y eficiencia de las recomendaciones en virtud de los informes emitidos, e informa sobre esta materia a la Comisión de Auditoría."

La Comisión de Auditoría mantiene reuniones periódicas en las que se coordina la actuación del Departamento de Auditoría Interna, se preparan los planes de actuación, se informa y hace seguimiento de los avances en cada uno de dichos planes y se analiza el grado de implantación de las recomendaciones que hayan surgido como consecuencia de sus actuaciones.

Durante el ejercicio 2018, el plan de trabajo de Auditoría Interna se ha centrado especialmente en:

- La participación en el **Comité de Inversiones,** supervisando su actividad.

  El Comité de Inversiones se ha reunido este año 2018 en cuatro ocasiones, coincidiendo con los cierres financieros trimestrales.

  Existe un seguimiento riguroso de las inversiones en todas las filiales. Mensualmente se emite un informe que es remitido, vía correo electrónico a los miembros del Comité y que permite asegurar la detección de posibles desviaciones con agilidad y así poder actuar en consecuencia.

- La participación en el **Comité de Riesgos de Crédito**, supervisando la actividad del mismo, en especial de los niveles de cobertura de riesgo de crédito y de los principales saldos a cobrar.

  El Comité de Riesgos de Crédito se ha reunido en este año 2018 en cuatro ocasiones.

  El principal objetivo del Comité de Riesgos de Crédito es informar sobre la contratación de las aseguradoras de crédito, el cumplimiento de los procedimientos implantados y el riesgo añadido que supone vender a algunos países. Además se analiza detalladamente el riesgo vivo de los clientes, en especial aquellos con mayores importes de deuda vencida.

  El seguimiento que se está llevando a cabo por parte del Comité ha permitido mantener el importe de deuda cubierta con respecto al año anterior. Durante el año 2018, la tasa de impago se mantuvo a un nivel considerado satisfactorio por la organización.

- La participación en el **Comité Global de Riesgos** anteriormente descrito, realizando la revalorización y la redefinición de algunos riesgos del Mapa de Riesgos ya existente (definido en 2016 en base al nuevo plan estratégico para el período 2016-2020, MORE TO BE), realizando una redefinición de todos los KRIs asociados a cada uno de estos riesgos y realizando, así

mismo, un seguimiento de los valores de estos KRIs.

El Comité se ha reunido cuatro veces a lo largo de este año.

- La evaluación trimestral del SCIIF, revisando los controles ejecutados y la calidad de las evidencias aportadas, estableciendo, de acuerdo a su Materialidad, medidas correctoras apropiadas. En especial, en cada cierre trimestral se realiza una revisión de los controles más relevantes presentando el informe de conclusiones a la Comisión de Auditoría con anterioridad a la aprobación de la información financiera que se va a publicar.
- La revisión de diferentes procesos en diversas filiales nacionales e internacionales en cumplimiento del Plan anual de auditoría aprobado para 2018.
- El seguimiento de la implantación de las recomendaciones surgidas en las revisiones de los distintos procesos auditados en el pasado. Para ello se dispone de una herramienta de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna con la creación de reportes para la Alta Dirección y durante 2018 se ha integrado tal aplicativo dentro de los sistemas corporativos de la organización

La actividad de Auditoría Interna se considera satisfactoria, gracias, principalmente al elevado índice de aplicación de las mejoras y recomendaciones efectuadas para solucionar las incidencias detectadas.

Desde el Departamento de Auditoría se realizan informes con sus actuaciones en las que se reflejan las incidencias detectadas durante la ejecución del trabajo, así como sugerencias de mejora. Dichos informes son tratados inicialmente con los responsables de las filiales o los departamentos involucrados.

Una vez comentado con los responsables y establecidas las medidas a adoptar, el informe se traslada a la Comisión de Auditoría. Aquellas incidencias identificadas que pudieran afectar a la información financiera son cuantificadas en su caso y comunicadas tanto al Departamento Financiero Corporativo como a los Departamentos Financieros Locales afectados, para su subsanación.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Además de las funciones de la Dirección de Auditoría Interna descritas en el punto anterior, el Reglamento del Consejo de Administración faculta a la Comisión de Auditoría para requerir la presencia de los auditores externos cada vez que lo estime oportuno:

"La Comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estiman oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan".

En la práctica, la Comisión de Auditoría mantiene un mínimo de tres reuniones anuales con los auditores externos, coincidiendo una con la pre-auditoría que se realiza a cierre de octubre de cada ejercicio, y dos con la auditoría del cierre anual.

En dichas reuniones, los auditores transmiten los hechos identificados que hayan podido surgir en el proceso de auditoría y que afectan al sistema de control interno. La Comisión realiza seguimiento de las mismas durante el año, en coordinación con la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección Financiera Corporativa, para la identificación y puesta en marcha, en su caso, de las medidas que pudieran resultar convenientes.

F.6 Otra información relevante

No consideramos relevante desglosar ninguna otra información no descrita ya en puntos anteriores.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF ha sido sometida a revisión por nuestros auditores externos, PwC, de acuerdo con la Guía de Actuación profesional y modelo de Informe del auditor referidos a la información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas según lo establecido en la circular nº7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre 2015 .

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple X Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique en inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

En el Informe de Gestión de la Sociedad, se incluye en el apartado de Estado no Financiero un análisis sobre la política de responsabilidad social corporativa. Este informe es publicado en la página web de la Sociedad en el momento de la convocatoria de la junta general ordinaria.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☐ Explique X

La Sociedad considera que la transmisión de la Junta General en directo a través de la página web en una sociedad de menor tamaño no es la medida más adecuada para facilitar a los accionistas su participación en la Junta General, lo cual queda confirmado con el elevado grado de participación de los accionistas en la Junta General mediante su presencia física o a través de los medios de participación a distancia habilitados al efecto, por lo que la sociedad prefiere destinar los recursos que en su caso tendría que dedicar a dicha transmisión a fomentar su participación mediante los medios habilitados a través de la prima de asistencia y facilitar la mayor información a los señores accionistas poniendo a su disposición una gran cantidad de información relativa a la Junta General desde el momento de publicación de su convocatoria.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple X Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.
Este criterio podrá atenuarse:

a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**

b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple X Explique ☐

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☐ Explique X

La sociedad considera que cumple la recomendación 17 de acuerdo con el principio de proporcionalidad entre participación accionarial y representación en el consejo de administración según la cual la relación entre consejeros dominicales y consejeros independientes debe reflejar la relación entre el porcentaje de capital representado en el consejo de administración por los consejeros dominicales y el resto del capital. En el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la CNMV señala específicamente que este principio proporcional no es, sin embargo, una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo de administración y que ningún accionista significativo ejerza una influencia desproporcionada en relación a su participación en el capital.

En este texto también aclara que en determinadas situaciones se considera que dicho porcentaje pueda resultar excesivo y se aconseja mitigar la aplicación de esta regla respecto de las que o bien, no tengan una elevada capitalización considerando como referencia aquellas sociedades no incluidas en el índice IBEX-35 a las que resultaría excesivamente oneroso el cumplimiento de esta regla, o bien respecto de las sociedades en cuyo accionariado tengan presencia accionistas que individual o concertadamente con otros mantengan un porcentaje elevado en su capital. Para estos casos se recomienda un porcentaje de, al menos, un tercio.

En este sentido, cabe señalar que conforme al principio de la norma, la inclusión en el Ibex puede utilizarse como referencia, pero no como exigencia matemática, puesto que considerar la inclusión en un índice de referencia definido por una institución privada que puede revisarse cada trimestre no debería ser el principio de cumplir o explicar por el cual las compañías rigen su gobierno corporativo en el largo plazo, sino una referencia. En este sentido, la ley y el código señalan como criterio objetivo cuantitativo una elevada capitalización y Viscofan no se incluye como referencia en los fondos que invierten en compañías de elevada capitalización tanto en el mercado nacional como los inversores extranjeros, que en media consideran elevada capitalización a partir de una capitalización bursátil superior a los 10.000 millones de euros.

Cabe recordar que los criterios de inclusión en el índice Ibex no son exclusivamente de capitalización, sino que también influye la liquidez del valor, habiendo compañías con capitalización superior a Viscofan que no se incluyen en este índice. No obstante, a pesar de todas estas consideraciones, e incluso aunque sea una decisión ajena a la Sociedad, fuera del ámbito de su control que puede tener como efecto modificar su seguimiento de las recomendaciones dentro del mismo ejercicio sin que tenga posibilidad de hacer nada al respecto, como en este caso, el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de 18 de febrero de 2015, establece que la inclusión en el IBEX sea el criterio determinante independientemente del dato objetivo de capitalización, y en este sentido la Sociedad no sigue la recomendación de que sus consejeros independientes representaran la mitad del consejo aunque considera que por su capitalización debería cumplir la recomendación de que el número de consejeros independientes deben representar, al menos, un tercio del total de consejeros. La Sociedad cumple esta recomendación.

Por otra parte, la Sociedad considera que las especiales características de su actividad y sector industrial, en el que se requiere un alto grado de especialización y conocimiento específicos en áreas que no están al alcance de personas ajenas a dicho sector, hace conveniente asegurar que el Consejo mantiene suficiente presencia de consejeros con una dilatada experiencia que puedan garantizar un adecuado desarrollo de las funciones del Consejo, sobre todo en lo relativo a la estrategia de la sociedad y una continuidad en dicho conocimiento.

La limitación temporal de los consejeros independientes no permite garantizar esta presencia de forma continuada y la Sociedad considera que debe combinar ambas necesidades, sobre todo a la vista del requisito para las compañías que no tiene una elevada capitalización de acuerdo con el criterio generalmente aceptado.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
Perfil profesional y biográfico.

a. Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

b. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

c. Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

d. Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrados consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple X Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple X Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
b. El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
c. La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
d. El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
e. El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

   a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

   b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

   c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

   a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

   b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

   c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

   d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de

administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a. Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b. La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique X No aplicable ☐

La composición y funcionamiento de la compañía se realiza de acuerdo a las mejores prácticas y considerando a Viscofan como una empresa de mediana capitalización de acuerdo a los estándares internacionales comúnmente aceptados y a la trayectoria de gobierno corporativo de la propia sociedad. La Sociedad considera que su actual tamaño y el del propio Consejo de Administración no justifican la separación de ambas comisiones, que implicaría además la asignación de mayores recursos al Consejo de Administración para remunerar a los miembros que formaran parte de dichas comisiones

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a. **Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
b. **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
c. **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**
d. **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**
e. **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a. **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
b. **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
c. **Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
d. **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
e. **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a. **La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**
b. **La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**
c. **La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que**

cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d. La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e. El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h. La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a. Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b. La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c. Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d. Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e. Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g. Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple X Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a. Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b. Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c. Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐ No aplicable ☐

La política de remuneraciones vigente contempla la posibilidad de la entrega de acciones, sin embargo, en la aplicación de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos correspondiente al ejercicio 2018 se realizará en efectivo. Además, dicha política incluye, una retribución anual a corto plazo y retribución trienal a largo plazo, ambas basadas en una combinación de parámetros que permitan incentivar tanto por la consecución de los resultados establecidos anualmente, como el éxito del plan estratégico plurianual, todo ello alineado con los intereses de los accionistas ya que ambas tienen en cuenta como parte de sus parámetros, entre otros, la evolución del valor de la acción y la retribución del accionista vía dividendo.

Por otro lado, los consejeros ejecutivos han adquirido acciones en el mercado bursátil de manera voluntaria y a título personal a lo largo de los años que han sido consejeros de la sociedad. Como consecuencia de estas adquisiciones en el mercado, tanto el Presidente como el Consejero Director General poseen acciones con un valor superior a los dos años de salario fijo percibido en su calidad de ejecutivos.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha: **28 de Febrero de 2019.**

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI: NO:X

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

Observaciones:

VISCOFAN, S.A.

Informe de auditor referido a la
"Información relativa al Sistema de Control
Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"
correspondiente al ejercicio 2018

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio 2018

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Viscofan, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 21 de diciembre de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), páginas 56 a 67, de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2018 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

David Zubizarreta Lecumberri

28 de febrero de 2019

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 16/19/00565

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

VISCOFAN, S.A.

ANEXO CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración D. Juan Mª Zuza Lanz, que el Consejo de Administración en la sesión del 28 de febrero de 2019 ha formulado las cuentas anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018 constando en todas las hojas la firma del que suscribe a efectos de identificación, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

D. José Domingo de Ampuero Osma	D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez
Presidente	Vicepresidente
Dª. Agatha Echevarría Canales	D. Nestor Basterra Larroudé
Vocal	Vocal
D. José María Aldecoa Sagastasoloa	D. Jaime Real de Asúa Arteche
Vocal	Vocal
D. José Antonio Canales García	D. Juan March de la Lastra
Vocal	Vocal
Dª Laura González Molero	D. Santiago Domecq Bohórquez
Vocal	Vocal

Secretario del Consejo de Administración
D. Juan Mª Zuza Lanz

Declaración de responsabilidad sobre el contenido del informe financiero anual individual de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

En cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 octubre y circulares de la CNMV, los miembros del Consejo de Administración de Viscofan, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 28 de febrero de 2019.

D. José Domingo de Ampuero Osma
Presidente

D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez
Vicepresidente

Dª. Agatha Echevarría Canales
Vocal

D. Nestor Basterra Larroudé
Vocal

D. José María Aldecoa Sagastasoloa
Vocal

D. Jaime Real de Asúa Arteche.
Vocal

D. José Antonio Canales García
Vocal

D. Juan March de la Lastra
Vocal

Dª Laura González Molero
Vocal

D. Santiago Domecq Bohórquez
Vocal

D. Juan Mª Zuza Lanz
Secretario no Consejero